

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
SIEMPRE HACIA ARRIBA**

COLEGIO LA ASUNCIÓN

COPACABANA



P.E.I – 2026

Tabla de contenido	
PRESENTACIÓN.....	9
Generalidades del P.E.I.....	9
RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I.....	11
CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	14
Identificación.....	14
Introducción.....	15
FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA.....	16
ASPECTO 1.....	18
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO LA ASUNCION.....	18
Principios Institucionales.....	23
SÍMBOLOS DEL COLEGIO.....	32
BANDERA.....	33
ASPECTO 2.....	34
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	34
ASPECTO 3.....	36
OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	36
ASPECTO 4.....	36
ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO).....	36
ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE:.....	44
FORMACIÓN INTEGRAL:.....	44
EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	44
ASPECTO 5.....	48
PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.....	48
TIEMPOS DE HORARIO.....	49
Criterios de Evaluación y Promoción.....	56
Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).....	56
ASPECTO 6.....	65
ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS.....	65
ASPECTO 7.....	72
MANUAL DE CONVIVENCIA -.....	72
ASPECTO 8.....	73
LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	73
EL RECTOR.....	74
EL CONSEJO DIRECTIVO.....	76
EL CONSEJO ACADÉMICO.....	78
OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	78
ELECCIÓN DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Y CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	78
EL CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	79
PERFIL DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	79
PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	79
FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	80
Corresponde al Consejo de Estudiantes:.....	80
EL/LA PERSONERO/A.....	80
PERFIL DEL/LA PERSONERO/A.....	81
REQUISITOS PARA ASPIRAR A LA PERSONERÍA DEL COLEGIO.....	81
FUNCIONES DEL/LA PERSONERO/A DEL COLEGIO.....	82
REVOCATORIA DEL MANDATO AL/LA PERSONERO/A.....	82
MOTIVOS QUE SUSTENTAN UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA.....	83
INICIATIVA DE REVOCATORIA.....	83
APROBACIÓN DE LA REVOCATORIA.....	83
REPRESENTANTES DE GRUPO.....	84
FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO.....	84

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA	84
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	84
APOYO Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	87
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	87
FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	87
CONDUCTO REGULAR	87
El Colegio la Asunción tiene como fin educacional, formar integralmente a los estudiantes, ofreciendo a quienes se matriculen en esta Institución Educativa la continuidad de sus estudios hasta el grado 11 ^o siempre que acepten y cumplan las normas del Manual de Convivencia y en caso de incurrir en desacato de algunas de dichas normas, seguir el CONDUCTO REGULAR para solucionar pacíficamente los conflictos o irregularidades que se presenten.	
ASPECTO 9	88
SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES.....	88
PROCESO DE ADMISIÓN.....	89
COSTOS EDUCATIVOS.....	93
ASPECTO 10	94
RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES.....	94
ASPECTO 11	96
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.....	96
ASPECTO 12	96
ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES.....	96
ASPECTO 13	97
LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION	97
Organigrama Institucional.....	97
Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (Google site Colegio La Asunción).....	98
ASPECTO 14	104
LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.	104

ACTOS ADMINISTRATIVOS APROBACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL "SIEMPRE HACIA ARRIBA"

Acuerdo:

ACUERDO 06 DEL CONSEJO DIRECTIVO,

CORRESPONDIENTE AL ACTA 09 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por el cual se hace adopción y aprobación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para el año 2026 del Colegio La Asunción.

El Consejo Directivo del Colegio La Asunción, en ejercicio de sus atribuciones, facultades legales y en especial las que le confieren la ley 115 de 1994, y del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.2.1.4, 2.3.31.3.1. y autoevaluación Institucional

CONSIDERANDO QUE:

Artículo 1º. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines de establecimiento, los recursos docentes y pedagógicos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable"

El Artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1075 de 2015 establece: el contenido Del Proyecto Educativo Institucional, y que "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación, definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

El Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo. Y reglamenta los parámetros para su adopción.

El Artículo 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015 establece: obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieran así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

- Para la adopción del PEI el Rector promovió la participación entre los estamentos integrantes de la comunidad educativa, para señalar las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión y ésta participó en el análisis de la propuesta que presentaron los equipos de trabajo de los grados para tal fin.

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturales que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar para el Colegio La Asunción el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual fue elaborado, analizado y propuesto por los diferentes estamentos de la comunidad educativa acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país.

El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, está estructurado conforme lo dispone el Artículo 2.3.3.1.4.1. Del Decreto 1075 de 2015 que establece: contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.

12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.


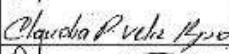

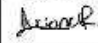
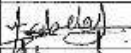
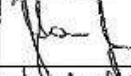
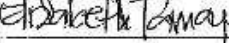
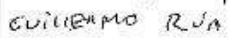
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrece la institución en desarrollo de los objetivos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Dada en Copacabana, el 18 de noviembre del 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma el 18 de noviembre del 2025.

FIRMAS			
	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
1.	MÓNICA YULIET CARDONA	RECTORA	
2.	CLAUDIA VÉLEZ RESTREPO	REP. DOCENTE PRIMARIA Y PRÉESCOLAR	
3.	VIVIANA PANCHANA VILLADA	REP. DOCENTE BACHILLERATO	
4.	LUCIANA RODRIGUEZ	REP. ESTUDIANTES	
5.	ISABELA LADINO	REP. EGRESADOS	
6.	GLORIA JIMÉNEZ MUÑOZ	RFP. PADRES BACHILLERATO	
7.	ELIZABETH TAMAYO	REP. PADRES PRIMARIA	
8.	GUILLERMO RÚA	REP. SECTOR PRODUCTIVO	

Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 23

(Noviembre 18 de 2025)

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL COLEGIO LA ASUNCIÓN PARA EL AÑO 2026.

La rectora del Colegio la Asunción, en calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Compilatorio 1075 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1075 de 2015 establece: el contenido Del Proyecto Educativo Institucional, y que "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

La Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo. Y reglamenta los parámetros para su adopción.

Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,

El Consejo Directivo según Acta No. 09 del 18 de noviembre de 2025, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al PEI

Se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar y adoptar para el Colegio La Asunción el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, el cual fue elaborado, analizado y propuesto por los diferentes estamentos de la comunidad educativa acorde con las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país.

El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, está estructurado conforme lo dispone el Artículo 2.3.3.1.4.1. Del Decreto 1075 de 2015 que establece: *contenido del proyecto educativo institucional*. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

ARTÍCULO 2° Divulgar el PEI a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO 3° Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación junto con el PEI aprobado.

Dada en la Rectoría del Colegio la Asunción a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Mónica Yuliet Cardona Marin RECTORIA
C.C/42.686.595 de Copacabana
Rectora

PRESENTACIÓN

Nuestro Proyecto Educativo Institucional “siempre hacia arriba” En consonancia con el Artículo 73 de la Ley 115 de 1994, se establece este proyecto (PEI), como la herramienta que orienta los procesos que se llevan a cabo en el Colegio La Asunción y como soporte permanente de reflexión y construcción colectiva, que involucra a la comunidad educativa en la transformación del contexto social y cultural; uno de los propósitos fundamentales es, crear el ambiente propicio para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, a la vez que asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, al transformar y enriquecer su contexto.

Su objetivo es señalar el camino pedagógico para que éste logre el fin fundamental: Formar personas que valoren su vida, desarrollen sus potencialidades y desde su opción por Jesucristo contribuyan a la construcción de una sociedad más humana.

La articulación de las cuatro gestiones debe permitir orientar a la institución hacia la realización de metas de manera estratégica que permitan una transformación del contexto a través de la educación como factor de movilización social y desde la propuesta metodológica asuncionista. Es por esta razón que se encuentra en el presente proyecto una identificación de la realidad, para actuar con soporte legal, fundamentado en la normatividad colombiana, una conceptualización que parte de su horizonte y de la construcción teórica que se ha realizado en el campo educativo, y una plataforma metodológica que nos brinda el cómo dirigir nuestras acciones para que la comunidad camine de manera íntegra con trascendencia desde cada una de sus dimensiones humanas.

Generalidades del P.E.I.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

QUE ES EL P.E.I

- Es el proceso permanente de reflexión y Construcción colectiva.
- Es un espacio permanente de participación.
- Es la reorganización del quehacer educativo.
- Es darle sentido al proceso Educativo.
- Es la carta de navegación de la Institución.
- Es el proceso de desarrollo humano e Institucional.
- Es una investigación continua.

- Es formar comunidad educativa participativa.
- Es posibilitar una educación de calidad.

POR QUÉ EL P.E.I

Responde:

- Al proceso de descentralización propuesto por la Constitución Política y la Ley General de Educación.
- Al Ejercicio de la Autonomía de la Escuela.
- A la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- A la concepción de la Institución Escolar como eje del desarrollo Educativo.
- A las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de cada comunidad educativa. Propicia, además:
- Una resignificación del ser humano y de la Institución educativa y un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo.

QUE BUSCA EL P.E.I

- Promover una nueva organización escolar.
- Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- Transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa.
- Integrar todos los procesos Institucionales.
- Fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia.
- Dar identidad y sentido a la Institución Educativa.
- Dinamizar la Planeación Institucional.

EJES ARTICULADORES DEL P.E.I

- Ejercicio de la Democracia y de la autonomía.
- La recuperación y valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.
- La flexibilidad y apertura en los procesos.
- La Dimensión Lúdica.

RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I



RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I



RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I



RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I

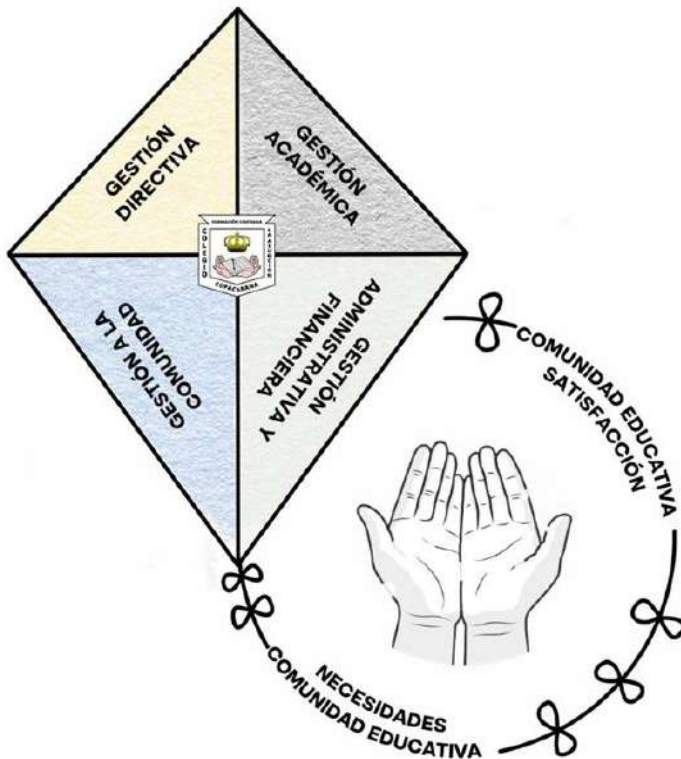


RELACION DE AREAS DE GESTION CON LOS ASPCETOS DEL P.E.I

09: Costos educativos
 11: Evaluación de los recursos
 14: Programas educativos de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano)



MAPA DE PROCESOS



GLOSARIO

CEPAD Comité Escolar de Atención de Riesgos
DBA Derechos Básicos de Aprendizaje
DOFA Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas
DUA Diseño Universal del Aprendizaje
MEN Ministerio de Educación Nacional
OMS Organización Mundial de la Salud
PEI Proyecto Educativo Institucional
GD Gestión directiva
GA Gestión académica
GAF Gestión administrativa y financiera
GC Gestión a la comunidad
PMI Plan de Mejoramiento Institucional
PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables
POI Plan operativo institucional
PRAE Proyecto de medioambiente escolar
SIEE Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
TIC Tecnologías de la información y la comunicación

CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Identificación

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	COLEGIO LA ASUNCIÓN
CARÁCTER	PRIVADO
ENTIDAD TERRITORIAL:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
MUNICIPIO:	COPACABANA
BARRIO	SIMÓN BOLÍVAR – PARQUE
SEDES:	Sección UNICA: Administración, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica,
DIRECCIÓN:	Carrera 49 # 48-19
TELÉFONO:	2748008
EMAIL:	rectoria@colasuncion.edu.co
REPRESENTANTE LEGAL:	Presbítero Jairo Alonso Molina Arango.
RECTORA:	Mónica Yuliet Cardona Marín
NIT:	811020481 – 7
NIVELES:	Transición- Básica Primaria- Básica Secundaria y Media Académica.
JORNADA:	Única

BACHILLERATO	7:00 am. a 2:00 pm.	Educación inicial TRANSICIÓN	7:30am. a 1:00 pm.
PRIMARIA	7:00 am. a 1:45 pm.		

Introducción

EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN NOS PRESCRIBE LA OBLIGATORIEDAD DE ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ASÍ:

Proyecto educativo institucional (PEI)

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos, docentes y material didáctico disponible y necesario, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El **Decreto 1075 de 2015** compila lo que se propone en el Decreto 1860 de 1994, artículo 14, respecto a la necesidad de que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que exprese la forma en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley. La intención es que el PEI se convierta en una carta de navegación que permita el diálogo entre los diferentes sujetos que hacen parte de la escuela; pues si la construcción de este es colectiva, las voces sumarán al caminar y apoyarán los horizontes trazados.

De este modo, el PEI es un tejido en el que se articulan y vinculan saberes, prácticas, experiencias, conocimientos alrededor de un proceso formativo. Así, en la carta de navegación se integran al currículo los diversos elementos que habitan las instituciones educativas para comprender cómo se piensan e implementan a partir de los acuerdos mínimos que como comunidad educativa lograron proponerse para la formulación del PEI. Es entonces esta carta de navegación la posibilidad articularse con el contexto, con los actores que lo habitan, las manifestaciones culturales allí presentes y las organizaciones que hacen parte del territorio. (Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad)

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014. Diario Oficial n.º 49.523 del Ministerio de Educación Nacional, 26 de mayo de 2015.

Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial n.º 41.214 del Congreso de la República de Colombia, 8 de febrero de 1994.

Decreto 1411 de 2022 (julio 29) Subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

[https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30044502#:~:text=DECRETO%201411%20DE%202022&text=\(julio%2029\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20subroga%20el%20Cap%C3%ADtulo%20%20del,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.](https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30044502#:~:text=DECRETO%201411%20DE%202022&text=(julio%2029)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20subroga%20el%20Cap%C3%ADtulo%20%20del,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.)

Ley 2383 del 19 de julio de 2024 “por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia”

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=160018#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20como,un%20marco%20de%20desarrollo%20integral.>

Decreto 459 de 2024

[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30051452#:~:text=DECRETO%20459%20DE%202024&text=\(abril%2010\)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20reglamenta%20la%20participaci%C3%B3n%20de%20las,de%20ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30051452#:~:text=DECRETO%20459%20DE%202024&text=(abril%2010)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20reglamenta%20la%20participaci%C3%B3n%20de%20las,de%20ni%C3%B1as%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.)

Decreto 14 21 de agosto 29 de 2017

[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428#:~:text=\(agosto%2029\)-,por%20el%20cual%20se%20reglamenta%20en%20el%20marco%20de%20la,a%20la%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad.&text=Los%20datos%20publicados%20en%20SUIN,Oficial%20y%20la%20jurisprudencia%20pertinente.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428#:~:text=(agosto%2029)-,por%20el%20cual%20se%20reglamenta%20en%20el%20marco%20de%20la,a%20la%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad.&text=Los%20datos%20publicados%20en%20SUIN,Oficial%20y%20la%20jurisprudencia%20pertinente.)

Dentro del marco general de las concepciones que vislumbran una gama de actitudes que se manifiestan en el comportamiento de todo ser humano, se deben identificar oportunamente sus ideales que como miembro activo de la sociedad. Y con ellos un acercamiento a la pluridimensionalidad de su ser, que en medio de la grande y exigente carrera que es la vida, los centros de formación deben garantizar la posibilidad de un adecuado proceso en la construcción de vías y mecanismos para afrontar los desafíos que se presentan en los contextos socio-culturales.

De ahí la necesidad de que nuestro **COLEGIO LA ASUNCION** elabore su propio proyecto Educativo Institucional del cual se emanan las normas vitales de comportamiento social y facilitando la inserción cultural y educativa en la construcción del conocimiento integrando estos en los problemas que surgen durante el desarrollo de la vida del hombre, para que se conviertan en instrumentos facilitadores del desarrollo de la personalidad y creatividad de los Estudiantes.

FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

De conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

JUSTIFICACIÓN

Nuestro COLEGIO LA ASUNCION se compromete a reflejar en su Proyecto Educativo Institucional el cumplimiento de las orientaciones emanadas por las autoridades gubernamentales, educativas y de protección de la infancia y la juventud. Uno de Nuestros Principios institucionales, Educando hoy para un mañana mejor, nos sitúa en un contexto local, nacional y global al que debemos servir con rectitud de intención, con apego a las normas y con el firme propósito de contribuir a la mejor formación y a las mejores condiciones de vida.

Nuestro PEI debe ser capaz de responder al contexto más inmediato al tiempo que a miradas globales no sólo de oportunidades, sino de desafíos de formación y academia. No es el PEI del Colegio, un documento neutro: contiene apuestas intencionadas no sólo en lo académico, sino sobre todo en lo formativo, ético, moral y espiritual. Deberá ser un PEI de alto compromiso por el País, sobre todo en lo referente a la apuesta de nuestro colegio Aprendiendo a Convivir Juntos; y por supuesto, de formar jóvenes competentes, comprometidos, creativos y con valores para que salgan a servir y a transformar positivamente las condiciones de la Ciudad, del País y del mundo.

El modelo pedagógico, el estilo educativo, la misión y la visión institucionales se ponen al servicio de formar personas para la vida, pero no para cualquier tipo de vida, sino para una vida basada en la excelencia y el servicio.

ASPECTO 1

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO LA ASUNCION

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Reseña histórica

En la década de 1940 la Compañía IMUSA lidera una idea de fundar una escuela, ya que requería que sus obreros, trabajadores e hijos obtuvieran una educación basada en aprender a leer, escribir y desarrollar operaciones matemáticas básicas, como respuesta a las necesidades educativas del municipio.

En 1950 aparece una escuela de alfabetización precedida por una junta conformada por el alcalde de la localidad, Don Eduardo Arcila, el Párroco Julián Sanín Tobón y la Señorita Margarita Quintero en representación de IMUSA.

En el año 1970, con la resolución número 92, el gobernador del Departamento de Antioquia le entrega la licencia de funcionamiento a la “Escuela IMUSA” de propiedad de las Industrias Metalúrgicas Unidas S.A. empresa dirigida por el señor Eleazar Montoya Ortiz. Esta licencia fue otorgada posterior a la visita de supervisión realizada por la secretaria, y evidenció que cumplía con las “condiciones locativas, higiénicas, pedagógicas y cumple en general las disposiciones legales que rigen sobre la materia”

En 1973 se materializa esta idea formándose la “Escuela IMUSA”, la cual fue orientada por la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción en convenio con dicha empresa.

En 1985 la escuela, de acuerdo a los deseos del entonces Párroco Abelardo Sosa Uribe, de comprometerse y continuar con la obra, pasa a ser propiedad de la parroquia, y comienza a funcionar a partir del año 1986 con el nombre de “INSTITUTO LA ASUNCIÓN”, con el plan de estudios correspondientes a los grados de la básica primaria, con sede en la Calle 49 N° 50 – 31, como instituto privado, de carácter masculino, calendario A; bajo la dirección de la Docente Martha Lucía Gómez Quiceno.

La Secretaría de Educación y Cultura en los diferentes momentos históricos a través de las resoluciones reconoce los dos espacios locativos donde se presta sus servicios, inicialmente con la “Escuela IMUSA” en 1970 donde el Colegio La Asunción (antes Instituto La Asunción), inicialmente como fue mencionado con la resolución 000201 de 21 de abril de 1986 con sede en la Calle 49 N° 50 – 31 se entregó la “Licencia de Iniciación de Labores a un establecimiento de Educación Formal” para los grados de 1° a 5, y para estos grados se aprueba el Nivel de Educación Primaria con la Resolución Nacional 18410 del 9 de diciembre de 1986.

A partir de este momento se entregan en los años siguientes las respectivas resoluciones La Resolución Departamental 001168 del 22 de abril de 1987, concede Licencia para Iniciación de Labores del grado 6° del nivel de Educación Básica Secundaria, el grado 7° con la Resolución Departamental 002417 del 8 de julio de 1988, el grado 8° con la Resolución Departamental 003050 del 8 de marzo de 1989.

“La Resolución Departamental 3860 del 31 de octubre de 1989, aprueba por 1987, el grado 6°, por el año 1988, los grados 6° y 7°, por 1989, 1990, 1991, 1992, los grados 6°, 7° y 8° del Nivel de Educación Básica Secundaria”. Tiempo que la institución se denominaba “Instituto Docente Privado de carácter mixto, Calendario A, con jornada continua en la tarde y bajo la Dirección del Licenciado Humberto de Jesús González Yepes”.

La Resolución Departamental 004192 del 15 de febrero de 1992, concede Licencia de Iniciación de Labores al Nivel de Educación Preescolar y al grado 9° de Educación Básica Secundaria, al grado 10° de la media vocacional, modalidad académica con la Resolución Departamental 005471 del 25 de febrero de 1991 y al grado 11° de la media vocacional, modalidad académica, con la Resolución Departamental 006263 del 28 de noviembre de 1991.

Se ratifica lo anterior por medio de la Resolución Departamental 006951 del 25 de agosto de 1992, donde se aprueba por el año 1991 el grado 10° del Nivel de Educación Media Vocacional y por los años de 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996, los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica de 1° a 9° y los grados 10° y 11° del nivel de Educación Media Vocacional, modalidad Académica. De igual manera en dicha resolución se presenta el concepto de la comisión de supervisión la cual define que “el plantel ofrece un servicio de desarrollo social y comunitario muy bueno”.

Más adelante, en el año 2001, toma el nombre de Colegio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Nacional 1860 del 3 de agosto de 1994, concordado con el Plan Decenal de Educación 1996 – 2005, donde se establece que las instituciones educativas llevarán el nombre genérico de Colegio, y “... se autoriza para que en el mismo se imparta Educación Formal en los niveles de educación preescolar, básica, ciclo básico primaria, ciclo secundario y educación media académica”, de igual forma”

En el artículo primero de la resolución 3644 del 14 de mayo de 2001 “por la cual se cambia una denominación, se concede licencia de funcionamiento y se autorizan las tarifas educativas a una institución de educación formal” pasa de llamarse INSTITUTO “LA ASUNCIÓN” a COLEGIO “LA ASUNCIÓN”, de igual manera se concedió la licencia de funcionamiento “a partir de 2001 y autorizarlo para que se imparta Educación Formal en los Niveles de Educación Formal en los Niveles de Educación Preescolar, Básica, Ciclo Primaria, Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclo

Secundaria, Grados 6°, 7°, 8° y 9°, y Educación Media Académica, Grados 10° y 11°. Además, para ofrecer Educación Formal de Adultos, Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de orientación académica.

Se encuentra ubicado en la Carrera 49 #48-19, teléfono 2742244, Núcleo Educativo 0308, Municipio de Copacabana, Departamento de Antioquia”. La misma resolución reconoce al Colegio La Asunción como dominical, de propiedad de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Copacabana y bajo la dirección del Licenciado Julio Aníbal Vega Peláez”

En el año 2011 con la Resolución 048989 del 14 de diciembre de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia “Por la cual se autoriza la permanencia en el Régimen de Libertad Regulada a un establecimiento privado de educación formal, Jornada Mañana Completa Única y se ajusta a la propuesta para el cobro de tarifas de matrícula, pensiones, cobros periódicos y otros cobros para el año académico 2012”, reconoce lo mencionado al Colegio La Asunción ubicado en la calle 49 # 55 -35 y carrera 49 # 48-19 con teléfono 2748008 del municipio de Copacabana. De igual manera se reconoce como primer grado ofrecido el de Jardín.

El 14 de diciembre de 2023 nombran rectora del colegio La Asunción a la señora Mónica Yuliet Cardona Marín.

LOS RECTORES QUE HAN LLEVADO LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SON:

1	Pbro. Abelardo Sossa	1986-FUNDADOR
2	Pbro. Hernando Serna	1989 hasta 1990

3	Humberto de Jesús Gonzales Yepes	1989 hasta 1995
4	Pbro. Jaime Buitrago Salazar	1990 hasta 1992
5	Pbro. Hernando Serna	1993 hasta 1995
6	Pbro. Enrique Ramírez	1995
7	Pbro. Eliseo Velásquez Uribe-Administrador	1996 hasta 1998
8	Javier de Jesús Velásquez Cano	1996 hasta 2000
9	Pbro. Alfredo de Jesús Hoyos Mejía-Administrador	1998 hasta 2000
10	Julio Aníbal Vega Peláez	2001 hasta 2004
11	Pbro. Gonzalo Betancur	2004 hasta 2005
12	Pbro. John Freddy Tamayo Cruz	2005 hasta 2011
14	Margarita María Sierra	2013 hasta 2023
15	Mónica Yuliet Cardona Marín	2024 a la fecha

RAZÓN SOCIAL

La razón social que identifica al Colegio La Asunción, es una Institución de carácter privado y confesional, aprobado legalmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, mediante Resolución 3644 del 14 de mayo de 2001 para que se imparta Educación Formal en los niveles de educación preescolar, básica, ciclo primario, grados 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, ciclo secundario, grados 6º, 7º, 8º y 9º y educación media académica, grados 10º y 11º.

Visión

En el año 2027 continuaremos siendo un referente de formación humana cristiana, generando una propuesta basada en procesos de investigación, el fortalecimiento del idioma extranjero, cuidado y protección del medio ambiente, obteniendo un posicionamiento en el Municipio de Copacabana.

Misión

Somos una institución educativa perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín. Ofrecemos formación en los niveles de Preescolar, Básica y Media académica, orientadas a las necesidades y exigencias de un mundo cambiante, aportando así a la construcción de una sociedad justa y equitativa fundamentada en valores humano - cristianos.

Política de calidad

El Colegio La Asunción, ofrece una formación integral a niños y jóvenes, mediante el diseño e implementación de un plan de estudios acorde con las necesidades y recursos del entorno, fortaleciendo el desempeño y el nivel de liderazgo de nuestros educandos, en la apropiación del respeto por la diversidad y el fomento de la cultura institucional, a través de estrategias que conlleven a una sana convivencia con la participación de todas las partes interesadas, en pro de la mejora continua a fin de destacarla a nivel regional y nacional.

Filosofía de los colegios arquidiocesanos

BASES QUE FUNDAMENTAN LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS:

Se entiende por filosofía de la educación un conjunto coherente de los principios básicos mínimos para orientar el quehacer diario de directivas, Educadores, Estudiantes y personal al servicio de los Colegios Arquidiocesanos que definen e identifican a la institución.

La educación cristiana, basada en esta filosofía; busca hacer que los Estudiantes, por medio de las diferentes disciplinas, descubran los valores espirituales, humanos y culturales, para adquirir una formación integral.

Inculcar el desarrollo y perfeccionamiento de dichos valores, a fin de que sean verdaderos ciudadanos y como hijos de Dios, miembros activos de la Iglesia.

Esta filosofía de la educación da a conocer al Estudiante las diferentes vocaciones a las cuales pueda aspirar el hombre, para que elija libremente su llamado, de acuerdo a sus tendencias.

Esta filosofía forma al Estudiante en la libertad para: la responsabilidad, el pensar, el actuar y el sentir; a fin de que obtenga la capacidad de superar las dificultades propias de la vida.

OBJETIVOS GENERALES

Lograr en los educandos el grado de madurez que le permita la realización personal en las posibilidades de ser y obrar, de acuerdo con su vocación humana.

Colaborar al hombre en el proceso de su maduración cristiana. La educación no hace cristianos, ella ha de motivarlo para su libre decisión en la fe.

Formar la persona en orden al fin último y en bien de la sociedad de la cual es miembro, conociendo la responsabilidad que corresponderá asumir.

Posibilitar el desarrollo armónico de las condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquiera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza de alma.

Recuperar y promover los valores existentes en los educandos, por medio de una acción coordinada entre padres de familia y educadores.

QUE ES EDUCAR

Educar es lograr el desarrollo que humaniza y personaliza el hombre, mediante la formación que hace fructificar sus valores; formando personalidades fuertes y responsables capaces de opciones libres y justas.

Educar cristianamente es Evangelizar y la educación Evangelizadora es liberadora; ya que contribuye a la conversión del hombre total, orientándolo a la genuina liberación cristiana, que pone al hombre en comunicación filial con el Padre y en fraterna comunicación con todos los hombres.

LA EDUCACIÓN CATÓLICA

La Educación Católica es un proceso por medio del cual se busca el perfeccionamiento de la persona humana en sí misma, en su relación con Dios, con el hombre y con la naturaleza.

Para lograr este perfeccionamiento es necesario crear conciencia de que todo ser humano es imagen de Dios.

La educación católica supera el ideal de un equilibrio simplemente humanista, pues busca la formación total del hombre:

Naturaleza y Gracia.

Espíritu y cuerpo.

Interioridad y Exterioridad.

Individualidad y sociabilidad.

La educación católica prepara al hombre para la realización integral de su vocación como hijo de Dios.

La educación católica, dice el Concilio Vaticano II, no persigue únicamente la madurez de la persona humana... sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras se inician gradualmente en el conocimiento del misterio de la Salvación.

Para lograr la integración social y hacer efectiva la práctica de la caridad, la educación católica, como toda genuina educación, busca la comunicación permanente con los padres de familia, primeros educadores de sus hijos y responsables inmediatos de su formación católica.

COLEGIO CATÓLICO

Se denomina Colegio Católico aquellos que pertenecen a una Parroquia, a una jurisdicción eclesiástica o a un Colegio religioso o secular y a los regentados por sacerdotes diocesanos o religiosas debidamente presentados a sus respectivos ordinarios.

Todo hombre que se educa en un Colegio Católico debe alcanzar la verdadera libertad; la libertad que implica la aceptación de sí mismo y de los demás, el recibir Educación Liberadora, Educación que convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo, porque esta educación es la clave para liberar a los pueblos de toda la servidumbre y hacerlos ascender de condiciones de vidas menos humanas a condiciones de vida más humanas.

FAMILIA Y EDUCACIÓN CRISTIANA

La familia, como célula básica de la sociedad y principio de la vida, es la primera educadora de los hijos, por su misión de ser Formadora de Persona, porque dan la vida a sus hijos, los padres tienen la obligación de educarlos. La Iglesia reconoce en los padres los primeros y principales educadores de sus hijos. La familia es pues la primera responsable de la educación, toda tarea debe capacitarla a fin de permitir ejercer esta función.

Por el hecho de ser personas, sobre todo, por el hecho del bautismo, los cristianos tienen también derecho a que se les brinde una educación cristiana. Esto implica por parte de la familia y además, de la Iglesia, que se ayude al educando a vivir más conscientemente el don de la fe y a iniciarse gradualmente en el conocimiento del misterio salvífico. Al estado incumbe el deber de respetar y de no entorpecer el ejercicio de este derecho de la familia católica y de la Iglesia, porque este constituye uno de los derechos fundamentales del hombre y la familia.

Puesto que los padres de familia han dado la vida a los hijos, dice el Concilio Vaticano II: "tienen la gravísima obligación de educar a la prole y por tanto, hay que reconocerlos como los principales educadores de sus hijos". Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que cuando falta, difícilmente puede suplirse. La familia es por tanto la primera escuela de las virtudes sociales.

PERFIL DEL HOMBRE SEGÚN EL EVANGELIO, EL MODELO: JESUCRISTO

A la luz del evangelio, el hombre encuentra en Jesucristo el modelo perfecto. Es decir, el modelo de:

Un hombre que desarrolla sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales, artísticas, morales y religiosas para el logro de una personalidad integral y para que pueda adquirir gradualmente un sentido más perfecto de su responsabilidad en el recto y continuo ejercicio de su propia vida y en la consecución de la verdadera libertad.

Un hombre capaz de apreciar con recta conciencia los valores morales y de conocer y amar a Dios.

Un hombre liberado de los condicionamientos que pudieran impedir vivir plenamente como persona humana.

Un hombre capaz de autocontrol, que le permita hacer opciones libres y consientes frente a los mensajes que le presentan los medios de comunicación social, de tal modo que pueda someter tales mensajes a un juicio personal para resistir al relativismo del ambiente.

Un hombre con capacidad de organizarse en lo civil, lo político y lo laboral y con responsabilidad de liderazgo.

Un hombre capaz de comprometerse en la promoción de la justicia con criterios auténticamente cristianos.

En los bautizados, un hombre cada vez más consciente del don recibido de la fe, conocedor del misterio de la salvación; capaz de adorar al Padre en espíritu y en verdad, ante todo en la acción litúrgica; capaz de vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad, capaz de contribuir al crecimiento del cuerpo místico que es la Iglesia, capaz de colaborar a la configuración cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre, redimido por Cristo, contribuyan a bien de la sociedad.

Filosofía Asuncionista

El Colegio La Asunción, como obra de la Arquidiócesis de Medellín, considera en su proyecto educativo, a la persona como un ser biopsicosocial espiritual que es dinámico, multidimensional, libre, eclesial, ubicado en el mundo y con sentido de trascendencia, además de su capacidad de amar y servir a los demás.

El concepto de **trascendencia** originado en el término Asunción, ilumina y compromete todo el quehacer institucional. Por eso, la formación de los estudiantes, además, de lo académico y comportamental abarca: lo ético, moral, religioso y espiritual; favoreciendo un ambiente para enseñar, corregir, celebrar, orar, estudiar y proyectar a la sociedad.

En consonancia con lo anterior, el principio asuncionista “**SIEMPRE HACIA ARRIBA**”, es en el colegio el fundamento iluminador y transformador de todos los miembros que conforman la comunidad educativa: directivos, estudiantes, docentes y padres de familia.

En cuanto al término “**Asunción**” hace referencia al nombre del misterio de María llevada al cielo. Esta verdad de fe que la Iglesia ha definido sobre la Madre de Dios, da al Colegio la identidad católica e inspira el pensamiento institucional sintetizado en el principio: “**SIEMPRE HACIA ARRIBA**”. Del mismo modo como el término “Asunción” indica trascendencia, gloria, perfección, de la misma manera el colegio enseña la grandeza de la dignidad humana y forma al estudiante a la luz del Evangelio con el propósito de una educación integral. Dentro del contexto descrito, la institución asume los **Principios de la Escuela Católica**, el cual es un proyecto educativo que se “define por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy.

Principios Institucionales

El Colegio La Asunción, como obra de la Arquidiócesis de Medellín, considera en su Proyecto educativo, a la persona como un ser biopsicosocial espiritual que es dinámico, multidimensional, libre, eclesial, ubicado en el mundo y con sentido de trascendencia, además de su capacidad **de amar y servir a los demás**.

El concepto de trascendencia originado en el término Asunción, ilumina y compromete todo el quehacer institucional. Por eso, la formación de los estudiantes, además, de lo académico y comportamental abarca: lo ético, moral, religioso y espiritual; favoreciendo un ambiente para enseñar, corregir, celebrar, orar, estudiar y proyectar a la sociedad.

En consonancia con lo anterior, el principio asuncionista “**SIEMPRE HACIA ARRIBA**”, es en el colegio el fundamento iluminador y transformador de todos los miembros que conforman la comunidad educativa: directivos, estudiantes, docentes y padres de familia.

En cuanto al término “Asunción” hace referencia al nombre del misterio de María llevada al cielo. Esta verdad de fe que la Iglesia ha definido sobre la Madre de Dios, da al Colegio la identidad católica e inspira el pensamiento institucional sintetizado en el principio: “**SIEMPRE HACIA ARRIBA**”. Del mismo modo como el término “Asunción” indica trascendencia, gloria, perfección, de la misma manera el Colegio enseña la grandeza de la dignidad humana y forma al estudiante a la luz del Evangelio con el propósito de una educación integral.

Dentro del contexto descrito, la institución asume los Principios de la Escuela Católica, el cual es un proyecto educativo que se “define por su referencia explícita al Evangelio de Jesucristo, con el intento de

arraigarlo en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los condicionamientos culturales de hoy “Los principios de la Escuela son:

La verdad antropológica, el hombre en su relación con Dios. La persona de Jesús y su Evangelio. Las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia. La Escuela Católica busca formar una persona: Con armónico desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales, artísticas y morales. Con recta conciencia de los valores morales. Libre y dueño de sí, capaz de hacer opciones.

Capaz de organizarse en lo civil, político y laboral, con responsabilidad y liderazgo. Responsable en la vida familiar.

Comprometido en la promoción de la paz fundamentada en la verdad, la justicia, el amor, la libertad y la cultura.

Consciente de su fe: capaz de dialogar con Dios y responsable en el seno de la Iglesia.

La Escuela Católica en el contexto actual se convierte para la sociedad en un factor protector, frente a diferentes riesgos a los que se ven enfrentados los estudiantes y sus familias, de esta manera este estilo de formación siempre será un factor que acoja a los estudiantes con alternativas que permitan fundamentar su crecimiento en bases sólidas. Así pues, la prevención es entendida como el proceso sistemático que busca el fortalecimiento de las cualidades, motivaciones, intereses, sentimientos, valores, capacidades intelectuales y actitudinales; que permite el conocimiento de sí mismo, descubre necesidades y potencialidades, que permite conocer el medio y que el sujeto se vea como parte de él, buscando que se interese por ambos de modo activo y creador, de forma que utilice la inteligencia en la toma de las decisiones y en la explotación de las oportunidades que se le ofrecen con el propósito de alcanzar su autodeterminación, como expresión de la dignidad humana.

Siguiendo la Pedagogía de Jesús, se deben brindar alternativas que permita a la comunidad educativa un espacio para expresarse, sintiéndose libre, escuchado, comprometido, lo que promueve la confrontación, la aceptación y la superación. Es el arte de educar en lo positivo, por medio de la Escuela activa, la palabra al oído, la dignificación de la persona. En otras palabras, propiciar en el otro que sienta que vale, que es igual a los demás, que tiene oportunidades para mejorar, que no hay pobreza si no una riqueza moral en valores y oportunidades. Así, se trata de reconocer lo positivo del estudiante, enfatizando en el acompañamiento, es decir, ir al lado del otro.

Las acciones formativas de carácter preventivo, está en la capacidad del educador y de los padres de familia para dialogar, actuar, programar, intervenir situaciones, o sea, saber exactamente qué quiere, qué necesita, qué hay que hacer y buscar alternativas de solución.

La Escuela Católica se caracteriza por **su Educación en Valores**, entendidos como modos permanentes de ser en sociedad que posibilitan la convivencia pacífica de hombres y mujeres; esta educación promueve la aprehensión de valores que permita a los sujetos asumir formas de ser y de actuar en sociedad para hacer uso responsable de las libertades, siendo conscientes y consecuentes de sus responsabilidades y del respeto de la norma. Educar en Valores significa formar para la vida desde la vivencia responsable de la libertad y la autonomía, posibilitando la participación de los sujetos en la sociedad para transformarla.

De esta manera, la propuesta pedagógica está fundamentada en **La Pedagogía del Amor**, la cual está definida como “un estilo educativo, un talante, una actitud que todo educador debe encarnar. El eje fundamental que vértebra la pedagogía del amor es, obviamente, el amor, porque él constituye uno de los pilares básicos en los que ha de sustentarse la educación, ya que el amor genera un movimiento empático que provoca en el educador la actitud adecuada para comprender los sentimientos del educando y, en cierto modo, prever su comportamiento.

La pedagogía del amor exige reconocer y aceptar al educando tal cual es y no como nos gustaría que fuera, porque sólo conociendo y aceptando sus valores y sus defectos, sus aptitudes y sus carencias propenderemos a potenciar y desarrollar los primeros y a corregir y a enderezar los segundos. Exige al educador que reconozca cada uno de los desempeños del educando y lo felicite por ello, porque su personalidad es inmadura y necesita continuamente del estímulo, del aliento y de la motivación para seguir adelante. De ahí que las burlas y ridiculizaciones y, más aún, las descalificaciones, aunque sean en tono de broma, incrementen su inseguridad, le produzcan malestar y disminuyan su autoestima.

La pedagogía del amor requiere atención y disponibilidad temporal para escuchar y ayudar al educando a resolver sus problemas.

La pedagogía del amor es serena a la hora de tomar decisiones o de establecer compromisos, pero no vacila a la hora de cumplirlos.

La pedagogía del amor conoce la psicología del desarrollo y sabe que la adolescencia es la etapa que mayores dificultades entraña en la evolución de la vida del hombre, porque en ella se producen importantes y profundos cambios biológicos, psicológicos y sociales, que pueden originar continuos conflictos y desajustes en la personalidad del educando y que requieren la mirada atenta y serena del educador para comprender la nueva situación, evitar posibles desviaciones, de consecuencias nefastas, y encauzar debidamente la acción educativa hacia su finalidad específica.

La pedagogía del amor es consciente de que la educación tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de la personalidad del educando y, por ello, no reviste un carácter reduccionista, limitándose a ser una mera transmisora de conocimientos, sino que, además de esa dimensión informativa e instructiva, procura atender a la dimensión formativa, facilitando al educando la interiorización de los valores necesarios para afrontar la vida conforme a su dignidad de persona. Distinguía García Morente, entre cultura colectiva y cultura personal. La primera - objetiva, común y mostrenca – es el conjunto de saberes con que el hombre se encuentra al nacer, unos saberes que están ahí al alcance de todos y que son comunes a los hombres de una misma generación. La segunda, en cambio, - subjetiva, singular y original – es la apropiación que cada uno hace de esos saberes comunes. Sin duda, es la cultura personal la auténticamente valiosa, la que determina el desarrollo de cada persona, la que permite que cada uno adquiera, como subraya López Aranguren, ese carácter moral, ese talante, esa personalidad que le configura y le define como tal.

La pedagogía del amor reconoce la suma importancia de la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del educando y su incorporación a la vida social y colectiva.

La pedagogía del amor tiene conciencia de que la efectividad del proceso educativo depende, en gran medida, del grado de confianza del educando y de la credibilidad que le merezca el educador, porque el adolescente vive una situación ambivalente, ya que, por un lado, su inseguridad le induce a confiar en sus educadores, pero, por otro, su fuerte espíritu crítico y su afán de independencia y autonomía para reafirmar su yo le impulsan a cuestionarlo todo y a rechazar, como obsoleto y desfasado, cualquier principio que provenga de los adultos, refugiándose en su soledad o en sus amigos, donde no experimenta una sensación de subordinación, sino de igualdad. De ahí que trate de expresar su mismidad a través de diarios íntimos o mediante la apropiación de modelos idealizados (posters, fotografías, etc.) o cambiando su aspecto externo y su vestimenta o adoptando incluso un vocabulario propio de su generación. Pero esta búsqueda de identidad personal se produce en una etapa en la que su vida está sembrada de incertidumbres y de dudas, desconoce sus capacidades reales, requiere la aprobación social de su conducta, su personalidad

es influenciable y maleable y, aunque abiertamente rehúsa la intervención de los adultos, necesita su orientación para saber a qué atenerse y asumir el papel más conveniente.

La pedagogía del amor rehúsa toda actitud autoritaria o hiperintervencionista, que se jacta de imponer siempre su voluntad y hacerse obedecer sumisamente o de proteger exacerbadamente al educando, ignorando y asfixiando su incipiente personalidad, porque tanto el autoritarismo como el superproteccionismo generan personalidades débiles y dependientes o suscitan la rebeldía del adolescente. Pero rechaza, igualmente, la cómoda actitud que, creyendo inspirarse en un aire liberal, adopta una posición de permisividad absoluta, con intervenciones raras, vacilantes y sin firmeza, porque ello equivale a desentenderse de la educación y esta carencia incide muy negativamente en el desarrollo armónico de la persona, aumenta la inestabilidad emocional del adolescente y, en la mayoría de los casos, su grado de conflictividad y puede, incluso, dar lugar a serios trastornos de personalidad. La educación reclama la existencia de autoridad y esta autoridad reside necesariamente en el educador.

Valores Asuncionistas

La actividad pedagógica está encaminada en la institución a la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en una vida trascendente fundamentada en:

ESPIRITUALIDAD: Comportamiento coherente con los valores morales y éticos que ayudan el desarrollo individual, como elemento fundamental para la trascendencia del SER.

PAZ: Permite el fortalecimiento de los vínculos y el desarrollo de una sociedad más justa y armónica, favoreciendo una sana convivencia.

AMOR: Garantiza el ejercicio de la solidaridad, la compasión y la cooperación mutua en nuestra familia Asuncionista.

JUSTICIA: Es el principio moral de cada ser, inculcado por la familia, reforzado por la escuela y amparado por el estado.

ESPERANZA: deseo de superación constante a partir del optimismo

LEMA: “SIEMPRE HACIA ARRIBA”

Del mismo modo como el término “Asunción” indica trascendencia, gloria, perfección, de la misma manera el colegio enseña la grandeza de la dignidad humana y forma al estudiante a la luz del Evangelio con el propósito de una educación integral.

PERFILES

El estudiante Asuncionista es una persona formada en valores y principios cristianos, dispuesto y con mente abierta a la experiencia del aprendizaje, comprometido consigo mismo, con el otro y con lo otro, capaz de proyectarse con autonomía, liderazgo y libertad para alcanzar ser feliz con lo que hace.

Perfil del docente y directivos docentes

El rector es nombrado por el señor arzobispo de la ciudad de Medellín, quien le concede las facultades ordinarias para actuar como representante del establecimiento ante la ley y la comunidad educativa y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

PERFIL Y FUNCIONES DEL RECTOR.

El Rector es la primera autoridad académica, administrativa y disciplinaria del plantel. Representa legalmente a la Institución Educativa ante las diversas autoridades, organismos y la sociedad en general y es el ordenador y líder del desarrollo del PEI y de las distintas actividades institucionales. Es una función de carácter profesional que se ocupa de la planeación, organización, dirección, administración, control y evaluación de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con la Comunidad Educativa y el entorno y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los estudiantes.

del gasto

1. Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
3. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Colegio.
4. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.
5. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
7. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humano y académico de la institución y de la comunidad en general.
8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
13. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
14. Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
15. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
16. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
17. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
18. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
19. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
20. Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente.
21. Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
22. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
23. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
24. Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y académica de cada uno de ellos.
25. Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
26. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes.
27. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Perfil y funciones del coordinador

Vela por el manejo convivencial e interiorización de la norma como fuente de promoción de la sana convivencia, contribuyendo a que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen en ambientes educativos favorables.

El Coordinador apoya, bajo los lineamientos del Rector, la gestión académica y de convivencia de la Institución. Direcciona el diseño curricular de tal forma que la propuesta pedagógica esté contextualizada con los requerimientos de la población estudiantil y demás partes interesadas.

Define estrategias pedagógicas, que fortalezcan el desempeño académico de la institución y la formación integral de los estudiantes. Así mismo, direcciona los procesos pedagógicos de la institución, en torno a la construcción de un modelo pertinente, con miras a lograr el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

ACADÉMICAS

1. Planear, coordinar y responder por la gestión del proceso académico Institucional
2. Convocar y desarrollar las reuniones del Consejo Académico.
3. Velar por la buena marcha de las actividades académicas de la Institución.
4. Definir estrategias a favor del desempeño académico de estudiantes y el mejoramiento de la calidad en la educación de la Institución
5. Efectuar seguimiento al funcionamiento general y desempeño de cada una de las áreas.
6. Orientar a la comunidad educativa para la solución de dificultades de tipo académico.
7. Acompañar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
8. Planificar y coordinar las actividades tendientes a la contextualización del diseño curricular.
9. Definir toda la planeación académica institucional, como es la asignación académica, horarios, calendario, entre otros y aquello requerido para la prestación del servicio
10. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes y directrices institucionales
11. Presentar al Consejo Directivo las necesidades para la adecuada gestión académica institucional
12. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Evaluación y de Promoción, además de asesorarlas en el cumplimiento de sus funciones.
13. Apoyar la formulación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógicos.
14. Formalizar y fomentar el uso de los canales de comunicación para favorecer la participación de todos.
15. Escuchar a estudiantes y padres de familia sus sugerencias e inconformidades y dar respuesta oportuna a las mismas.
16. Coordinar las actividades curriculares relacionadas con la elaboración y ejecución del plan de estudios y demás actividades curriculares de la institución.
17. Colaborar con la planeación y elaboración de la Evaluación Institucional.

18. Planear y organizar las direcciones de grupo de acuerdo con los criterios establecidos en los proyectos pedagógicos obligatorios contemplados en el plan de estudios.
19. Rendir periódicamente informes al rector y al consejo académico sobre el resultado de las actividades académicas y curriculares.
20. Acompañar a los jefes de las áreas para la adecuada gestión y desempeño de las mismas.
21. Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
22. Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos institucionales
23. Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión institucional y prestación del servicio.
24. Acompañar a docentes nuevos en la inducción y entrenamiento, durante su periodo de prueba.

CONVIVENCIALES:

25. Velar por la convivencia escolar de la institución, fijando políticas y estrategias, contribuyendo así a la formación integral de los estudiantes, con el ejercicio de una libertad responsable.
26. Motivar y coordinar acciones pedagógicas encaminadas a la interiorización de las normas mínimas de comportamiento llevando al cumplimiento del manual de convivencia.
27. Sugerir a los docentes que presentan casos de disciplina de sus estudiantes, acciones complementarias que faciliten el reordenamiento de los diferentes comportamientos especiales de éstos
28. Tomar decisiones y aplicarlas con el visto bueno de la rectoría, en relación con las sanciones y/o estímulos de los casos presentados a estudio.
29. Autorizar la ausencia justificada de docentes en el límite de sus atribuciones.
30. Analizar periódicamente la convivencia escolar y llevarla estadísticamente, para el análisis y toma de decisiones encaminadas a su mejoramiento.
31. Citar y dirigir reuniones de los estudiantes, profesores y padres de familia siempre y cuando sean inherentes a su cargo y coordinado con rectoría.
32. Colaborar en la solución de situaciones específicas entre los miembros de la comunidad.
33. Elaborar los cuadros de turnos de acompañamiento en acuerdo con los docentes y velar por su cumplimiento
34. Coordinar con los responsables de programación, planeación y desarrollo de las actividades culturales, deportivas, religiosas, cívicas y sociales la logística, horarios y organización de personal asistente.
35. Evaluar frecuentemente la convivencia escolar de la institución para implementar estrategias de mejoramiento.
36. Organizar las direcciones de grupo.
37. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
38. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo sobre procesos comportamentales de los estudiantes.
39. Convocar y presidir las reuniones del Comité de Convivencia Escolar.
40. Dinamizar en coordinación con los directores de grupo el manual de convivencia.
41. Participar en la evaluación anual del desempeño de los docentes y directivos docentes, administrativos, operativos y de servicios generales.
42. Seguir el debido proceso en la aplicación del manual de convivencia.
43. Escuchar con respecto a los estudiantes en sus iniciativas y reclamos; hacer uso del diálogo en la solución de conflictos entre los integrantes de la comunidad.
44. Revisar los auxiliares que maneja el director de grupo y los observadores de los estudiantes.
45. Revisar las hojas de vida de los estudiantes y entregarlos a los directores de grupo cuando se requiera

Perfil y funciones de los docentes

Es el orientador y acompañante en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de estudiantes, a través del desarrollando de actividades académicas propias del área de conocimiento y de su quehacer docente. Los docentes dependen de la coordinación académica y por relación de autoridad funcional del jefe de área, para asuntos afines con la labor académica y de la coordinación de convivencia, para asuntos afines con la convivencia institucional. Les corresponde proporcionar la orientación y guías en las actividades curriculares para que los alumnos logren las competencias básicas.

Según el nivel a atender, pueden definirse los siguientes: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

1. Orientar a los estudiantes en las técnicas de trabajo específicas de la asignatura que dicta.
2. Dirigir las actividades requeridas en el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes
3. Coordinar las actividades de evaluación de los estudiantes,
4. Entregar oportunamente las planillas de calificaciones período por período y definitivas.
5. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado, guardando confidencialidad de su desarrollo.
6. Mantener constante interés en su preparación académica, cultural, científica, pedagógica, renovándose y adaptándose a las exigencias educativas.
7. Podrá ser nombrado como animador de grupo y será responsable directo del grupo que le ha sido confiado, apoyando acompañando grupal e individualmente a los estudiantes durante su proceso formativo.
8. Respetar, apropiarse y comprometerse con la Misión, Visión y Principios incluidos en el Proyecto Educativo Institucional, el reglamento Interno y demás documentos de la Institución, siguiendo las indicaciones y orientaciones de la Rectoría y demás instancias institucionales
9. Elaborar técnicamente la planeación de las asignaturas a su cargo, según los parámetros institucionales.
10. Elaborar y llevar al día los registros diarios de clase y los mecanismos de constatación que se establezcan.
11. Llevar oportunamente las Planillas de evaluaciones según las indicaciones recibidas.
12. Controlar la asistencia de los estudiantes a sus clases y registrarla en inatha.
13. Organizar las actividades de cada clase, de tal manera que los estudiantes puedan asimilar durante la misma los contenidos que se pretendan, logren los objetivos previstos y estén ocupados en actividades formativas.
14. Preparar para cada periodo las evaluaciones exigidas, presentando copia de cada una de ellas a la Coordinación Académica.
15. Mantener continua comunicación con las diversas instancias académicas y administrativas de la Institución y presentar los informes que se le soliciten.
16. Entregar oportunamente a la secretaría, los resultados obtenidos por cada estudiante al finalizar cada período académico en el medio establecido para tal fin.
17. Tomar parte activa en las áreas, comisiones, proyectos y demás actividades que le sean asignadas.
18. Asistir con el grupo que le corresponda, responsabilizándose del mismo, a los actos comunitarios de carácter cívico, religioso, cultural, recreativo que se organicen para los estudiantes.
19. Colaborar con la convivencia escolar de la Institución, propiciando el cumplimiento del Manual de Convivencia.
20. Servir responsablemente los turnos de acompañamientos que se le asignen.
21. Citar a los padres o acudientes de sus estudiantes cuando sea necesario o se estime convenientemente dejando constancia de lo tratado y de los compromisos convenidos.
22. Velar por el buen uso y el cuidado del mobiliario, del material didáctico y equipos, respondiendo por su utilización.
23. Resolver en primera instancia los problemas disciplinarios y académicos que se presentan en el grupo.
24. Informar al Coordinador Académico sobre el rendimiento y marcha general de sus estudiantes para establecer conjuntamente mecanismos tendientes a la solución de problemas alumnos.
25. Conocer e informar con prudencia a los demás profesores sobre la situación y problemática personal y familiar de sus alumnos.
26. Participar en las actividades de evaluación y planeación institucional.
27. Asistir puntualmente a las sesiones de clase y cumplir con el horario estipulado.
28. Aplicar diferentes estrategias de evaluación e intervención pedagógica, procurando mantener la motivación y permanencia de los estudiantes en su clase.
29. Retroalimentar los logros y dificultades de los estudiantes en su clase.
30. Elaborar carteleras para la promoción y formación de la comunidad educativa.

31. Participar de las reuniones de área y otras de carácter institucional que se programen, incluyendo Jornadas pedagógicas, jornadas de integración y celebraciones.
 32. Formar cultura ciudadana fortaleciendo hábitos y valores.
 33. Mantener discreción con la información de carácter privado de los estudiantes y sus familias, demás profesores, situaciones institucionales o problemas que se plantean en comités o reuniones.
 34. Entregar oportunamente los planes de trabajo, los informes evaluativos y demás compromisos asignados.
 35. Acatar las recomendaciones y orientaciones del Rector y los Coordinadores, como medio para el progreso personal y desempeño institucional.
 46. Cumplir con la jornada laboral que se le sea asignada de acuerdo con las normas vigentes.
 47. Elaborar y presentar oportunamente los informes y registros propios de los procesos en que participa.
 48. Cumplir con los procedimientos establecidos para la gestión y prestación del servicio.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Son los cargos que desarrollan la operación de cada componente administrativo o de apoyo a la gestión educativa, que deben cumplir las siguientes competencias a nivel administrativo y servicios generales

Perfil administrativo

Gestión del trabajo: Realizar el trabajo de acuerdo con las funciones, procedimientos y plazos establecidos a nivel institucional.

Comunicación Efectiva: Dar información clara y oportuna y escuchar activamente los mensajes recibidos.

Trabajo Colaborativo: Integrarse efectivamente con otras personas para alcanzar objetivos, propósitos o resultados que superan las posibilidades individuales.

Gestión de Información: Identificar, organizar, registrar y suministrar información de forma oportuna

Perfil de servicio generales

Gestión del Trabajo: Realizar el trabajo de acuerdo con las funciones, procedimientos y plazos establecidos a nivel institucional

Cumplimiento de Normas: Ajustar sus actuaciones a los parámetros del Área de trabajo

Cuidado de Recursos: Hacer uso adecuado de los recursos

Perfil de la familia Asuncionista

Los Padres de Familia que matriculan a sus hijos en el Colegio deben ser conscientes de los que dice la Iglesia: "Los Padres han dado la vida a los hijos y son los primeros y obligados educadores".

Son los primeros Docentes de sus hijos, comprometidos con la educación integral, fomentando el estudio y vivencia de la Filosofía Institucional y los valores del Evangelio de Cristo, y respetando la identidad católica del Colegio La Asunción. (Art. 19 C.P.C. y Art.24 de la Ley 115 de 1994).

Son testimonio de vida manifestado en el respeto a la norma, el cumplimiento del Conducto Regular, con actitud respetuosa en el trato dentro y fuera de la Institución, propician un buen ambiente familiar, escolar y social, co responsables con las estrategias de mejoramiento comportamental y académico de sus hijos, consecuentes con las exigencias planteadas en el Manual de Convivencia, con sentido de pertenencia Institucional, asistiendo a todas las reuniones programadas y participando activamente en el mejoramiento del plantel.

Si han escogido el COLEGIO LA ASUNCION, deben acoger las normas y orientaciones de la misma y fortalecer los vínculos y lazos de unión entre ellas.

Los padres de familia deben procurar y luchar para que sus hijos crezcan en un ambiente familiar y acogedor donde se alimenten los siguientes valores:

- Amor: Incondicional
- Seguridad: En todo sentido
- Protección: Ante el peligro
- Comprensión: En todo momento, inquietudes y necesidades
- Formación: Con el buen ejemplo
- Asistencia: En todos los momentos de la vida
- Compañía: En las dificultades y alegrías.
- Sinceridad: Oportuna y amable
- Respeto Mutuo: Por las ideas de los otros
- Caridad Cristiana: Somos hijos de Dios
- Diálogo: Para buscar la verdad
- Justicia: Darle a cada uno lo merecido, la diferencia
- Autoridad: Buscando Servir
- Responsabilidad: Que cada hogar tenga el ambiente adecuado para el desarrollo integral
- Solidaridad: En la formación de los hijos.
- Amistad: Siendo verdaderamente amigos.

SÍMBOLOS DEL COLEGIO

HIMNO DEL COLEGIO

Coro:

Compañeros cantemos en coro
Jubilosos con aire marcial
Al colegio que es barca de oro
En un lago de plata y cristal

Del estudio en el duro camino
El Colegio nutriéndonos va
Con la fe que es regalo divino
Con la ciencia mirífico pan (bis)

Salve, salve bendita patrona
A tus pies se nos quiebra la voz
Pero el labio repite y entona
¡Salve! ¡Salve! Gloriosa Asunción (bis)

Bajo el manto zafir de María
Y llevando la cruz por pavés
Triunfaremos alegres un día
Coronada de mirtos la sien (bis)

Esta glauca montaña cercana
Nos enseña el camino hacia Dios
Y este cielo de Copacabana
Nos anuncia otro cielo mejor (bis)

Vamos pues compañeros y amigos
A las aulas en dulce amistad

Que si el odio nos hace enemigos
El colegio es oasis de paz (bis)

Letra y Música: Pbro. Manuel José Jaramillo Flórez.

ESCUDO



En la franja superior, se resalta la identidad de nuestro colegio: **FORMACIÓN CRISTIANA.**

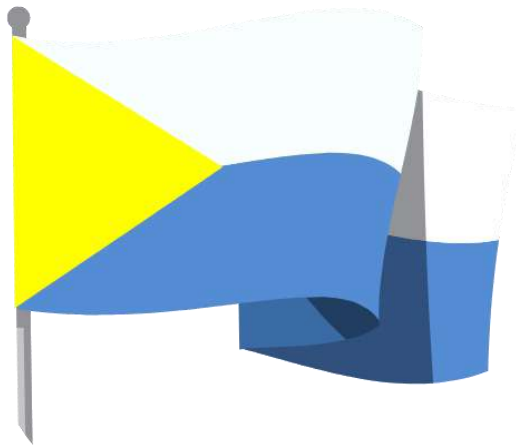
En el interior del escudo, se encuentran tres símbolos que nos identifican:

La corona: significa la victoria obtenida por la Santísima Virgen María, por vivir en la virtud; por eso, para todo Asuncionista, María es presentada como modelo a seguir.

El libro abierto: propone el desarrollo de la intelectualidad, a través del estudio, la lectura y la investigación

Las manos: Proponen la vivencia de la responsabilidad, el compromiso y la creatividad como herramientas que llevan al éxito.

BANDERA



La bandera institucional está compuesta por 3 franjas:

Franja amarilla: en el lado izquierdo, se encuentra un triángulo, significa el color de la Iglesia, bandera pontificia y eucarística; en esta, se nos recuerda que estamos llamados a vivir los valores del reino: amor, justicia y paz. Representa a su vez el ser; es el color del sol, expresa lo divino y su presencia en medio de nosotros.

Franja blanca: en la primera mitad del rectángulo, propone a los Asuncionistas la presencia viva de la Iglesia y la fe, la obediencia y la pureza, de esta manera significa la vía de la verdad, el camino hacia el espíritu.

Franja azul: en la segunda mitad del rectángulo, representa el sentido mariano de la Institución, propone vivir el principio filosófico del dogma de la Asunción: “**Siempre hacia arriba**”. Es un símbolo de la verdadera inteligencia, el movimiento del pensamiento que busca el principio divino en la materia. Es la percepción del sentido de las cosas. Está asociado también a la belleza de las cosas, la majestuosidad y la abundancia en el plano espiritual.

ORACIÓN A NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

Señor Dios mío,
nos has hecho de ti y para ti.
de ti venimos y a ti vamos.
Es por ti por quien pensamos, existimos y vivimos.

A través de ti los cielos y la Tierra,
nos han enseñado tu presencia,
tus maravillas, tu omnipotencia.

¡Señor! Gracias por permitirnos
el encuentro cercano contigo
y con tu Santísima Madre,
por llamarnos a la Fe y a la Iglesia Católica
por medio del Bautismo.

Te pedimos prudencia y sabiduría
para comprender,
amor y paciencia para vivir, realizar
y cumplir nuestra misión,
claridad y confianza para permanecer
en comunión contigo.

Bendícenos y cúbrenos
con tu preciosa sangre
¡Oh Señor!, solo a través de ti
funcionan todas las cosas,
por ti es que hemos elegido
a esta familia Asuncionista.

Tú que eres el camino, la verdad y la vida
orienta a los estudiantes,
guía a los padres de familia
ilumina a los docentes y directivos
acompaña a los egresados y empleados
para que unidos veamos en Cristo
nuestra única razón de ser.

Amén.

ASPECTO 2

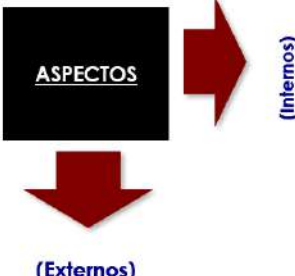
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Análisis de contexto – Matriz DOFA

El análisis de contexto en el COLEGIO LA ASUNCION es FUNDAMENTAL, ya que permite determinar las cuestiones internas y externas que puedan afectar el logro de los resultados previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Para realizar dicho análisis, se tuvo en cuenta a nivel externo: lo político, económico, sociocultural, tecnológico, ambiental y legal; a nivel interno: la capacidad directiva, financiera, infraestructura, talento humano, tecnológica, administrativa y formativa, consolidando la información en la herramienta FODA. Al obtener los resultados, se pudieron tomar decisiones y generar estrategias a implementar en la actualidad.

A continuación, se visualizan, el resultado obtenido:

GENERALIDAD	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	Foca rotación del personal	Deficiente infraestructura tecnológica
	Manejo de buenas relaciones con la administración municipal y la Parroquia Nuestra Señora De La Asunción.	Docentes sin culminar sus estudios
	Compromiso de los padres de familia	Falta de competencia para el manejo de la ofimática básica y office 365
	Apoyo constante de la Fundación arquidiocesana en cada uno de los procesos	Falta de presencia activa del cuadrante de la policía en el sector
	Ubicación estratégica de la Institución Educativa debido a que está cerca al parque municipal, facilitando el acceso y el desplazamiento de la comunidad educativa.	El acceso a la institución, la vía es muy angosta y puede generar accidentes.
Iniciativa y creatividad en la metodología de las clases		
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIAS (F-O)	ESTRATEGIAS (D-O)
Pertenecer a CONACED Antioquia	Asistir a capacitaciones y a los eventos que programa CONACED	Actualizar la sala de informática
Participar en las diferentes propuestas y pruebas de conocimiento, eventos académico, culturales y deportivos.	Inscribir el colegio en las diferentes propuestas educativas.	Tener en cuenta el perfil que se requiere para cada cargo.
Integración con otros colegios de la fundación, lo que permite compartir buenas prácticas educativas	Realizar mesas de trabajo con docentes por áreas de los diferentes colegios Arquidiocesanos	Capacitar a los empleados para el manejo de office 365, motivarlos a los empleados para que realicen diplomados con el SENA, Politecnico.
Darle uso correcto a la plataforma inatha	Capacitar a los docentes frente al uso de la plataforma inatha	Se solicitará por escrito al superintendente de Copacabana, un acompañamiento permanente del cuadrante en horas especiales
		Se está gestionando en el municipio de Copacabana, la posibilidad de recuperar el andén y con el tránsito para asegurar el cumplimiento de las normas de tránsito y acompañar en las hora de ingreso y de salida

AMENAZAS (A)	ESTRATEGIAS (F-A)	ESTRATEGIAS (D-A)
Situación económica de las familias	Fomentar el ahorro a partir del proyecto de educación financiera	
La desactualización tecnológica de la Institución	Plan de mejoramiento	
Condiciones inseguras alrededor del colegio	Continuar vinculando los estamentos a nivel gubernamentales, a través de las solicitudes que contextualizan la importancia y el apoyo de estas entidades	
Migración de maestros al sector oficial		No es posible nivelar las ventajas del sector público con el sector privado
Virtualidad	Se tienen herramientas que pueden favorecer el proceso y el conocimiento previo del manejo de una situación de estas.	Poca motivación por el personal que se tiene para adaptarse a los cambios.
Deficiencia en el manejo de residuos alrededor del colegio.	Implementar estrategias desde el proyecto de medio ambiente para mejorar el manejo de residuos y reciclaje.	

ASPECTO 3

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS GENERALES

1. Fortalecer los procesos y estrategias institucionales encaminadas a la formación integral de los estudiantes, mediante la implementación de actividades complementarias al servicio educativo, con el fin de generar espacios de desarrollo cognitivo, espiritual y físico.
2. Propiciar y brindar espacios de formación y reflexión personal y espiritual, fundamentada en la vivencia de la filosofía Asuncionista.
3. Garantizar la prestación del servicio educativo, mediante el uso eficiente de los recursos institucionales, la adecuación de la infraestructura y el desempeño laboral
4. Asegurar el cumplimiento de los requisitos de matrícula y cancelación, partiendo de la formalización del proceso, logrando una mayor cobertura institucional
5. Crear una conciencia de la mejora continua en cada uno de los procesos, mediante la implementación de evaluación y seguimiento de la gestión institucional
6. Generar un ambiente propicio para el aprendizaje, acompañando y orientando los procesos de convivencia escolar, mediante la aplicación de las directrices de manual de convivencia, contribuyendo a la formación integral de nuestros educandos.
7. Fortalecer el plan de estudio institucional proporcionando altos niveles de desempeño, mediante la implementación de un diseño curricular coherente con las necesidades y expectativas de los estudiantes.

ASPECTO 4

ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO)

MODELO PEDAGOGICO DE LA FUNDACION ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN

El proceso formativo de los estudiantes de los Colegios Arquidiocesanos es una alta responsabilidad que asumen nuestras Instituciones ante los educandos, sus familias y la sociedad. No es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

Este Modelo es un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar de nuestros Colegios y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa de nuestras Instituciones. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes de las que manan las frescas aguas del currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros educandos.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

Humanismo Cristiano

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

Lo trascendental

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.

Lo Social

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

Lo Pedagógico

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía.



Principios del modelo pedagógico de los colegios arquidiocesanos

INTEGRALIDAD

Hace énfasis en la formación integral de los estudiantes para el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades acompañadas de los demás sujetos educativos que dan vida al proyecto educativo arquidiocesano: docentes, familias, administrativos, grupos de apoyo entre otros.

DESARROLLO HUMANO

Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

ESPIRITUALIDAD

Es el eje transversal de todos los procesos educativos, que busca la formación de la dimensión trascendental de la persona fundamentada en la práctica de las virtudes del Evangelio, en la vida pastoral, en la acción caritativa a través de la reflexión, la oración y el servicio, fortaleciendo su vínculo con lo Sagrado.

INCLUSIÓN

Reconoce la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

MODELO PEDAGÓGICO COGNITIVO-HUMANISTA

DEFINICIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO

Es el esquema teórico (referencia) del quehacer de nuestra institución educativa en el cual se describe:

* cómo aprende el estudiante,

- * qué se debe aprender,
- * cómo se concibe y conduce el aprendizaje (enseñanza)
- * cómo y qué se evalúa,
- * qué tipo de relación existe entre el docente y el estudiante,
- * la relación congruente de todos esos elementos.

El modelo pedagógico establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta y normatiza el proceso educativo, definiendo sus propósitos y objetivos

Con nuestro modelo pedagógico se optimiza la forma de aprender y garantizar el proceso de enseñanza.

CARACTERISTICAS DEL MODELO PEDAGÓGICO ASUNCIONISTA

*Una de las características fundamentales del modelo pedagógico Asuncionista es que motiva a la comunidad educativa a la profundidad, al trascender, a ahondar en el saber, en el sentido de vida y ante todo en la espiritualidad cristiana, que salva y brinda transformación y esperanza a la existencia humana.

*El Colegio La Asunción, desde su sentido trascendente, concibe a sus estudiantes como seres humanos, hijos de Dios con potencialidades, donde el contexto educativo brinda herramientas para su crecimiento y desarrollo de sus competencias como ciudadanos con derechos y cristianos con impacto en la comunidad desde su ser y hacer, reconociendo sus debilidades y robusteciendo sus alcances como persona en el mundo.

El modelo pedagógico cognitivo humanista se caracteriza por:

- *Estrechar la relación entre el docente y el estudiante.
- *Ayuda a desarrollar y potenciar las habilidades de los estudiantes.
- *Permite escoger la mejor opción para evaluar los resultados obtenidos.
- *Se enfoca en las carencias de los estudiantes para reforzarse y buscar el mejor método para reducir estas fallas.
- *Jerarquiza los lineamientos de manera que se encuentren en orden de importancia.

IMPORTANCIA DEL MODELO PEDAGÓGICO COGNITIVO HUMANISTA

Es una ruta que articula los procesos de formación y aprendizaje que se dan en la institución, es una guía para la dinamización y operacionalización del currículo, ya que de este parte la interpretación y realización de los lineamientos para la enseñanza el aprendizaje y la evaluación

La propuesta pedagógica propone la formación en autonomía, en transformación y trascendencia, ubicando el ser y hacer en un contexto identificado a partir de una caracterización de los entornos nacionales, departamentales y municipales, como un conjunto de tejidos, permitiendo así una lectura de las realidades, experiencias y significados para “tirar las redes” y obtener “una pesca abundante” sin el temor de enfrentar diferentes problemáticas del mundo de hoy.

Los procesos que se adelantan deben ir dejando evidencias permanentes e integrales, con características propias de una visión del ser humano integro. De esta manera la evaluación por competencias es vista como una acción que permite evidenciar procesos sistemáticos, humanísticos propios de la propuesta asuncionista, puesto que permite fortalecer competencias ciudadanas, de desarrollo personal y social, somos seres en relación con, y a través del medio, desarrollando el potencial de acuerdo a su ser aquí y ahora, reconociendo

sus limitaciones y contactándose sanamente en el orden de lo natural con el entorno que lo rodea, dando respuesta a las exigencias del mundo de hoy con entereza.

Las competencias, en el orden de lo psicológico, desarrollan funciones ejecutivas cerebrales en los estudiantes, procesos de pensamiento articulados a su sentir, a la experiencia misma generadora de aprendizajes significativos instaurados en una memoria corporal que aplica en su vida cotidiana. De esta manera la educación es centrada en el estudiante, en su proceso de crecimiento y aprendizaje, no en el formato, el cual es solo una herramienta, y los dispositivos metodológicos están caracterizados por la integralidad, la claridad y la practicidad a la hora de la recolección de evidencias durante el quehacer educativo

PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO ASUNCIONISTA-COGNITIVO HUMANISTA-

El estudiante Asuncionista es un ser que conoce, un ser que aprende, un ser que se relaciona, un ser que construye y un ser que es ético y moral.

fundamentado en **La Pedagogía del Amor**, definida como “un estilo educativo, un talante, una actitud que todo educador debe encarnar. El eje fundamental de la pedagogía del amor es, obviamente, el amor, porque él constituye uno de los pilares básicos en los que ha de sustentarse la educación, ya que el amor genera un movimiento empático que provoca en el educador la actitud adecuada para comprender los sentimientos del educando y, en cierto modo, prever su comportamiento.

Formación basada en valores cristianos: espiritualidad, paz, amor, justicia y esperanza.

Desarrollo de competencias.

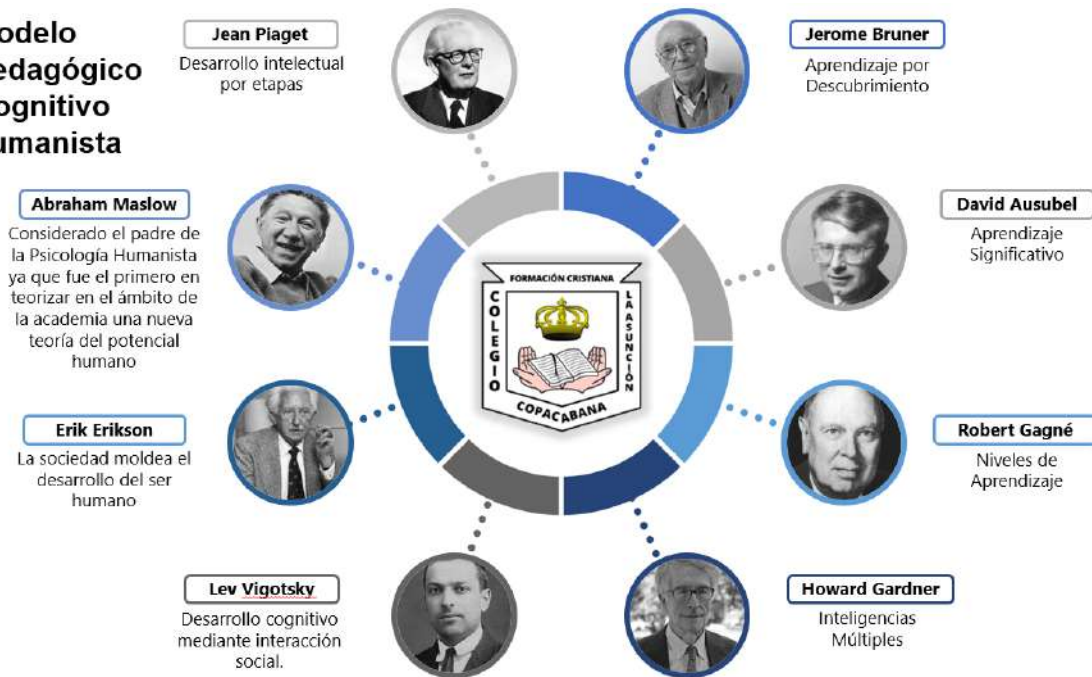
El estudiante como sujeto activo y participativo de los procesos de aprendizaje que le permita la adquisición de los saberes: aprender a ser, aprender a aprender, aprender a estar, aprender a tener y aprender a emprender.

El docente como facilitador y orientador de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

La gestión administrativa partícipe y promotora del mejoramiento continuo en la institución

COGNITIVO – HUMANISTA

Modelo Pedagógico Cognitivo humanista



Cognitivo:

Es un modelo pedagógico cuyo eje fundamental es aprender “haciendo”. La experiencia de los estudiantes los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados, que debe ser secuencial en los saberes necesarios para los diferentes niveles de formación por la normatividad emanada del MEN, plasmada en los estándares y los lineamientos curriculares, por el enfoque de las evaluaciones externas ICFES-SABER y por el decreto 1075 de 2015.

Humanista:

El enfoque del modelo humanista moldea profundamente el desarrollo personal al priorizar las experiencias únicas de los estudiantes y fomentar una comprensión profunda de uno mismo. Al fomentar la autoexploración y la introspección, este enfoque capacita para descubrir los verdaderos deseos, valores y creencias.

SIGNIFICADO DE LO COGNITIVO HUMANISTA DESDE: LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO:

- ✓ La pedagogía cognitiva humanista se basa en la premisa de que la educación debe centrarse en la persona, considerando sus emociones, necesidades y contextos, donde se enfatiza en la empatía y el respeto en el proceso educativo.
- ✓ Los nuevos aprendizajes son significativos cuando logran que la nueva información se incorpore a uno o más esquemas ya internalizados, reviviéndolos, modificándolos y reconstruyéndolos en un proceso de equilibrio, desequilibrio y reequilibrio. El que aprende es porque construye activamente significados.
- ✓ El estudiante solo aprende si asimila, acomoda y adapta activamente la realidad que lo rodea a través de su propia acción intelectual.
- ✓ El aprendizaje del estudiante tiene como punto de partida el nivel de desarrollo intelectual alcanzado en un momento dado y otros aprendizajes son adquiridos con la ayuda del adulto y/o de sus pares con mayor capacidad.
- ✓ Toda función cognitiva aparece primero en el plano interpersonal reconstruyéndose luego en el plano intrapersonal. Es decir, se aprende en la interacción con los demás y se alcanzan mayores niveles de desarrollo cuando internamente se controla el proceso, integrando las nuevas competencias a la estructura cognitiva.
- ✓ Aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en la estructura del conocimiento del estudiante. Los

estudiantes cuando aprenden tienden a generar significados consistentes con sus aprendizajes anteriores.

- ✓ El lenguaje es fundamental en el proceso cognitivo del ser humano, puesto que tiene que ver con los procesos de representación cognitiva. El estudiante emplea el lenguaje para comunicarse en el contexto.
- ✓ Los errores son una fuente clave en la construcción del conocimiento, entendiendo el error como los no-aciertos, más no como faltas de atención. Son los errores los que informan cómo se está reelaborando el conocimiento que ya posee el estudiante a partir de la nueva información que procesa.

LO METODOLÓGICO DE NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO

La metodología en la pedagogía cognitiva - humanista se caracteriza por:

Aprendizaje activo: Los estudiantes son protagonistas de su proceso de aprendizaje, participando en actividades prácticas y reflexivas.

Enfoque dialógico: Promoción del diálogo y la interacción entre estudiantes y docentes, fomentando un ambiente de aprendizaje inclusivo.

Flexibilidad: Adaptación de los métodos de enseñanza a las características y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

Aplica problemas retadores de la vida real.

Utiliza la didáctica para el desarrollo de actividades grupales.

Busca, estudia y aplica información de diversas fuentes para ofrecer soluciones fundamentadas.

Emplea tecnologías de la información para aprender, investigar, exponer e interactuar.

AMBIENTES PEDAGÓGICOS

Los ambientes educativos en el Colegio están fortalecidos desde estrategias de comunicación, organización y gestión que favorecen la participación de los docentes y estudiantes sujetos implicados en las acciones educativas.

Se cuenta con espacios adecuados, recursos necesarios para sus desarrollos metodológicos y una gestión dinámica y creativa de los procesos.

Los ambientes se construyen desde:

- Los acuerdos para la convivencia
- Los encuentros pedagógicos enmarcados en experiencias y saberes
- Los usos adecuados de los espacios
- El establecimiento de relaciones solidarias y equitativas.

LA DIDÁCTICA

- Como el aprendizaje contribuye al desarrollo, el docente y el colegio tienen un papel fundamental al darle a la acción didáctica la posibilidad de influir en el mayor y mejor desarrollo cognitivo del estudiante.

- Los elementos básicos para la construcción y comunicación de los saberes en forma comprensiva para los demás y para sí mismo, están constituidos por las acciones o esquemas de acción desde lo conceptual y lo relacional, por las operaciones generales y por los conceptos.

- Los elementos que el sujeto necesita durante el proceso del aprendizaje y que a su vez le facilitan la construcción y reconstrucción de los nuevos aprendizajes, se posibilitan a través de la elaboración, ejercicio, repetición y la aplicación a situaciones nuevas o problematizadoras.

- El comportamiento inteligente de un estudiante no depende de unos procesos abstractos, sino que está íntimamente ligado a la clase de conocimientos e ideas que tiene sobre la situación particular planteada.
- Los docentes deben reconocer las ideas previas de sus estudiantes y emplear estrategias didácticas que favorezcan la creación de conflictos cognitivos (insatisfacción con las ideas existentes) entre las ideas espontáneas y los saberes propios de cada disciplina.
- Las acciones en el aula deben dedicarse a promover y favorecer los cambios en el aprendizaje que dependen de la exposición a situaciones específicas y donde el punto de partida sea la propia actividad del estudiante. Este actuar, se traducirá en formas de intercambiar opiniones, diseñar estrategias para plantear y solucionar problemas, buscar una información, construir un dispositivo, usar una herramienta o reflexionar sobre una lectura.
- Las estrategias didácticas utilizadas por el maestro tendrán como punto de partida los estilos de aprendizaje (visual, auditivo y kinestésico) al que recurren los estudiantes para recuperar la nueva información.
- Las formas de comunicación se desarrollan a través de la narración, el contemplar, el observar, el mostrar, el leer, el escribir y comprender textos, para ampliar el conocimiento del estudiante.

RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE

La relación entre maestro y estudiante en la pedagogía cognitiva-humanista es colaborativa y basada en el respeto mutuo. El maestro actúa como facilitador y guía, promoviendo un ambiente de confianza donde los estudiantes se sientan seguros para expresar sus pensamientos y emociones. Esta relación se centra en la comprensión de las diferencias individuales y en la adaptación de la enseñanza a las necesidades específicas de cada estudiante.

El maestro es un mediador del conocimiento que identifica y desarrolla capacidades en el estudiante. Plantea propuestas para facilitar la evolución del pensamiento, actuaciones y actitudes del estudiante. El estudiante solicita orientación cuando la necesita y trabaja de manera respetuosa en equipo.

HERRAMIENTAS DEL APRENDIZAJE

Las herramientas nos permiten dinamizar y globalizar el conocimiento, para llegar a cada uno de nuestros estudiantes de manera pertinente y eficaz.

En nuestro colegio se utilizan las siguientes herramientas:

Televisores en cada una de las aulas
 Sala de Sistemas
 Laboratorio de ciencias naturales
 Aulas de clase con buenos espacios
 Zonas de descanso cómodos y limpios
 Casa de muñecas
 Aula auxiliar
 Dos Aulas múltiples
 Sala de deportes
 Capilla

ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE:

Las estrategias de aprendizaje son el medio que se utiliza para que un estudiante aprenda significativamente y dé solución a problemas y demandas académicas.

En nuestro colegio se utilizan las siguientes estrategias:

- Trabajo individual.
- Trabajo por parejas.
- Trabajo grupal.
- Trabajo de observación.
- Análisis de documentos.
- Exposiciones.
- Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)
- Evaluación escrita y oral.
 - Evaluaciones Bimestrales
- Plan lector
- Plan padrino
- Mapas conceptuales
- Estructuras textuales
- Ilustraciones (graficas, fotografías)
- Analogías

Para los estudiantes, como base de las estrategias se deben buscar experiencias significativas, los cuales parten de conocimientos previos y aprendizajes obtenidos desde el hogar y otros contextos en donde los estudiantes están inmersos.

Se debe realizar entrenamiento para el desarrollo de competencias básicas, partiendo de los recursos personales (dominio personal de habilidades y técnicas de estudio), memoria (aprendizaje significativo con procesos de codificación, almacenamiento, evocación, y análisis e integración que permiten dar respuesta con una postura crítica). Es así como la realización de la clase magistral, según la necesidad, debido a que no se debe olvidar que el docente debe puntualizar aspectos significativos los cuales se consolidaran y facilitaran el aprendizaje en los estudiantes como una construcción.

El desarrollo de las competencias se facilitará a través de la interpretación y producción textual, Procesos de estimulación y motivación, Profundización de apuntes de clase.

Como evidencias del proceso se cuenta con las planeaciones que elaboran los docentes. El colegio garantiza el proceso de aprendizaje de sus estudiantes con el favorecer la convivencia escolar en la comunidad educativa, con la claridad en los procesos de normalización y el Sistema Integral de Evaluación.

FORMACIÓN INTEGRAL:

«Proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las Dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad»

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Teniendo en cuenta la normatividad colombiana, a través del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, donde reglamenta lo dispuesto por mandatos constitucionales, tratados internacionales, ley 115 de 1994,

ley 1098 de 2006, ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Y en coherencia con la propuesta pedagógica asuncionista, la formación integral de los estudiantes, su desarrollo y crecimiento personal según su particularidad, reconociendo que somos iguales en nuestra condición humana, con los mismos derechos, sin embargo, se parte del principio de la equidad y la justicia propuestos de los valores del evangelio.

El Colegio La Asunción, en su acto responsable de llevar procesos, realizará acciones que permitan la comprensión y apropiación de la propuesta inclusiva en la institución en la comunidad educativa en general, con la conciencia de que es una tarea que involucra el ser, el hacer y el tener, expresando con esto que se debe actuar con coherencia, promoviendo la dignidad humana, el bienestar de los estudiantes según sus individualidades, buscando siempre lo que necesite, y se va construyendo a partir de las necesidades identificadas en su diagnóstico y en los recursos con los que cuenta el colegio.



Se tienen en cuenta los siguientes conceptos: accesibilidad, ajustes razonables, currículo flexible, diseño universal del aprendizaje, educación inclusiva.

ASPECTOS	CARACTERIZACIÓN
METAS	*Propiciar una formación integral al estudiante que le permita una sensibilización y un acercamiento al mundo de la producción científica, cultural, artística y tecnológica, enmarcada en la construcción autónoma de su ser ético, social e intelectual, mediante el desarrollo de

	competencias sociales, intelectuales y de desempeño, acordes con los contextos.																								
CONCEPTO DE DESARROLLO	Progresivo, secuencial y flexible, orientado siempre, mediante proyectos, hacia el mejoramiento de la calidad de vida personal y social.																								
CONTENIDO CURRICULAR	*Las ciencias, la tecnología, el arte y la cultura, así como las demás áreas del conocimiento estarán diseñadas para que propicien la flexibilidad, la adaptación y la transversalidad del currículo en los diferentes grados y niveles. * Los valores y la ética en general son construidos y compartidos a la luz del enfoque humanista.																								
RELACION MAESTRO – ESTUDIANTE	Esta relación buscará siempre un equilibrio entre el afecto y la norma, propiciando el diálogo, la confianza y el respeto mutuo. La relación entre estudiante y profesor está basada en la igualdad que se infiere de la dignidad que les corresponde como seres humanos, sin que ello debilite para nada la autoridad que le compete asumir al docente como orientador y formador en el que-hacer educativo.																								
METODOLOGIA (ESTRATEGIAS)	<p>Tres estrategias metodológicas acompañan nuestro trabajo pedagógico, ellas son:</p> <p>EL CONOCIMIENTO PREVIO: Se refiere al conocimiento preliminar del entorno social, del espacio geográfico, de las características familiares y de los saberes previos que tienen nuestros estudiantes cuando llegan al aula de clase. Los educadores de la Institución nos apoyamos en estos factores para empezar una construcción que nos lleve al proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>LA ENSEÑANZA TRADICIONAL: También está presente en nuestro quehacer pedagógico, es muy necesario las constantes explicaciones por parte del docente.</p> <p>LA CONCEPTULIZACIÓN DE TÉRMINOS PROPIOS DE UN SABER ESPECÍFICO TENIENDO EN CUENTA EL ÁREA: Se refiere a la conceptualización clara que le permita al estudiante construir, delimitar o ampliar el conocimiento.</p> <p>ACTIVIDADES QUE ACOMPAÑAN ESTAS ESTRATEGIAS: estrategias metodológicas o prácticas pedagógicas que enriquecen el aprendizaje en el aula:</p> <table border="0"> <tr> <td>Trabajo individual.</td> <td>Graficas</td> </tr> <tr> <td>Trabajo por parejas.</td> <td>El periódico</td> </tr> <tr> <td>Trabajo grupal.</td> <td>Dibujando nuestro conocimiento</td> </tr> <tr> <td>Trabajo de observación.</td> <td>Conferencias</td> </tr> <tr> <td>Análisis de documentos.</td> <td>Organigramas</td> </tr> <tr> <td>Utilización de videos, biblioteca, entre otros.</td> <td>Galerías de aprendizaje</td> </tr> <tr> <td>Exposiciones.</td> <td>Análisis de imágenes</td> </tr> <tr> <td>Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)</td> <td>Estudio de casos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación escrita y oral.</td> <td>Diagramas de Venn</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Líneas del tiempo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Crucigramas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Anagramas</td> </tr> </table>	Trabajo individual.	Graficas	Trabajo por parejas.	El periódico	Trabajo grupal.	Dibujando nuestro conocimiento	Trabajo de observación.	Conferencias	Análisis de documentos.	Organigramas	Utilización de videos, biblioteca, entre otros.	Galerías de aprendizaje	Exposiciones.	Análisis de imágenes	Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)	Estudio de casos	Evaluación escrita y oral.	Diagramas de Venn		Líneas del tiempo		Crucigramas		Anagramas
Trabajo individual.	Graficas																								
Trabajo por parejas.	El periódico																								
Trabajo grupal.	Dibujando nuestro conocimiento																								
Trabajo de observación.	Conferencias																								
Análisis de documentos.	Organigramas																								
Utilización de videos, biblioteca, entre otros.	Galerías de aprendizaje																								
Exposiciones.	Análisis de imágenes																								
Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)	Estudio de casos																								
Evaluación escrita y oral.	Diagramas de Venn																								
	Líneas del tiempo																								
	Crucigramas																								
	Anagramas																								

	<p>Evaluaciones Bimestrales Mapas mentales</p>	<p>Telaraña Cuadros comparativos Tour de bases Reloj de la comunicación Tangram</p>
HERRAMIENTAS	Sala de sistemas, Biblioteca, tableros, marcador, computador personal, entre otros.	
PROCESO EVALUATIVO	<p>El maestro/a es un investigador de su práctica y el aula es su taller. Se pretende capacitar para resolver problemas sociales para mejorar la calidad de vida personal y de la comunidad. La evaluación es cualitativa y cuantitativa y puede ser individual o colectiva. Se da preferencia a la autoevaluación y coevaluación, pues el trabajo es principalmente solidario. En este modelo los alumnos/as desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad en consideración del hacer científico</p>	

ASPECTO 5

PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA											
	ED. INICIAL	NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA					NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA ACADÉ	
	Transición	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión socioafectiva	2											
Dimensión corporal	2											
Dimensión cognitiva	5											
Dimensión comunicativa-	4											
Dimensión estética	2											
Dimensión espiritual	2											
Dimensión actitudinal	1											
dimensión ética	1											
Ciencias naturales y educación ambiental.		3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Química											2	2
Biología											1	1
Física											3	3
Ciencias sociales y geografía		3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
Historia de Colombia		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciencias económicas y políticas											1	1
Educación artística y cultural.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa escolar.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana.		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Humanidades, idiomas extranjeros.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Matemáticas.		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Tecnología e informática.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Lectura, escritura y pensamiento crítico		1	1	1	1	1						
Filosofía.							1	1	1	1	1	1
Formación (proyecto ser, formación humana, proyecto de grupo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Socioemocional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Investigación		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total de horas semanales	25	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Total de horas anuales	1.000	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200

Educación inicial -Preescolar

Desarrollar integral y armónicamente en el niño sus aspectos biológicos sensoriomotor cognoscitivo y socioafectivo y en particular la comunicación y la autonomía a través de la integración con su medio y sus actividades académicas.

Ciclo de Básica Primaria

Desarrollar las capacidades comunicativas básicas para su correcta utilización como la comprensión de conocimientos matemáticos de salud, sociales y religiosos que ayuden a la formación integral del alumno.

Ciclo de Básica Secundaria

Adquirir conocimientos habilidades y destrezas a través de las distintas experiencias educativas que contribuyan a la formación personal cívica social cultural científica tecnológica ética y religiosa y facilite organizar un sistema de actitudes y valores en orden a un efectivo compromiso con el desarrollo nacional.

Nivel Media Académica

Adquirir los conocimientos fundamentales y las habilidades y destrezas básicas que además de prepararlo para continuar estudios superiores orienten hacia el campo laboral.

TIEMPOS DE HORARIO

HORARIO TRANSICIÓN

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:30 a.m. a 8:00 a.m. ABC	7:30 a.m. a 8:00 a.m. ABC	7:00 a.m. a 8:00 a.m. ABC	7:30 a.m. a 8:00 a.m. ABC	7:30 a.m. a 8:00 a.m. ABC
2	8:00 a.m. a 8:30 a.m.	8:00 a.m. a 8:30 a.m.	8:00 a.m. a 8:20 a.m.	8:00 a.m. a 8:30 a.m.	8:00 a.m. a 8:30 a.m.
DESCANSO	8:30 a.m. a 9:00 a.m.	8:30 a.m. a 9:00 a.m.	8:20 a.m. a 8:50 a.m.	8:30 a.m. a 9:00 a.m.	8:30 a.m. a 9:00 a.m.
2	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	8:50 a.m. a 9:15 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.
3	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:15 a.m. a 10:05 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.
4	10:30 a.m. a 11:00 a.m.	10:30 a.m. a 11:00 a.m.	10:05 a.m. a 10:30 a.m.	10:30 a.m. a 11:00 a.m.	10:30 a.m. a 11:00 a.m.
DESCANSO	11:00 a.m. a 11:30 a.m.	11:00 a.m. a 11:30 a.m.	10:30 a.m. a 11:00 a.m.	11:00 a.m. a 11:30 a.m.	11:00 a.m. a 11:30 a.m.
4	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:00 a.m. a 11:20 a.m.	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:30 a.m. a 12:00 m.
5	12:00. m. a 1:00 p.m.	12:00. m. a 1:00 p.m.	11:20 a.m. a 12:05 a.m.	12:00. m. a 1:00 p.m.	12:00. m. a 1:00 p.m.
SALIDA	1:00 p.m.	1:00 p.m.	12:30 p.m.	1:00 p.m.	1:00 p.m.

BASICA PRIMARIA (1° a 5°) HORARIO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7: 00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.
2	8:00 a.m. a 8:30 a.m.	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	8:00 a.m. a 8:20 a.m.	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	8:00a.m. a 9:00 a.m.
DESCANSO	8:30 a.m. a 9:00 a.m.	8:30 a.m. a 9:00 a.m.	8:20 a.m. a 8:50 a.m.	8:30 a.m. a 9:00 a.m.	8:30 a.m. a 9:00 a.m.
2	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	8:50 a.m. a 9:15 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.
3	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:15 a.m. a 10:05 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.
4	10:30 a.m. a 11:00 a.m.	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	10:05 a.m. a 10:30 a.m.	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	10:30 a.m. a 11:30 a.m.
DESCANSO	11:00 a.m. a 11:30 am.	11:00 a.m. a 11:30 am.	10:30 a.m. a 11:00 a.m.	11:00 a.m. a 11:30 am.	11:00 a.m. a 11:30 am.
4	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:00 a.m. a 11:20 a.m.	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:30 a.m. a 12:00 m.
5	12:00 m. a 1:00 p.m.	12:00 m. a 1:00 p.m.	11:20 a.m. a 12:05 a.m.	12:00 m. a 1:00 p.m.	12:00 m. a 1:0 p.m.
6	12:50 p.m. a 1:45 p.m.	12:50 p.m. a 1:45 p.m.	12:05 p.m. a 12:45 p.m.	12:50 p.m. a 1:45 p.m.	12:50 p.m. a 1:45 p.m.
SALIDA	1:45 p.m.	1:45 p.m.	12:45 p.m.	1:45 p.m.	1:45 p.m.

BASICA SECUNDARIA (6° a 9°) y MEDIA ACADÈMICA (10° y 11°) - HORARIO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.	7:00 a.m. a 8:00 a.m.
2	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	8:00 a.m. a 8:500 a.m.	8:00 a.m. a 9:00 a.m.	8:00 a.m. a 9:00 a.m.
DESCANSO	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	8:50 a.m. a 9:20 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.	9:00 a.m. a 9:30 a.m.

3	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:15 a.m. a 10:05 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.	9:30 a.m. a 10:30 a.m.
4	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	10:05 a.m. a 11:00 a.m.	10:30 a.m. a 11:30 a.m.	10:30 a.m. a 11:30 a.m.
DESCANSO	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:00 a.m. a 11:20 a.m.	11:30 a.m. a 12:00 m.	11:30 a.m. a 12:00 m.
5	12:00. m. a 1:00 p.m.	12:00. m. a 1:00 p.m.	11:20 a.m. a 12:05 a.m.	12:00. m. a 1:00 p.m.	12:00. m. a 1:00 p.m.
6	1:00 p.m. a 2:00 p.m.	1:00 p.m. a 2:00 p.m.	12:05 a.m. a 1:00 p.m.	1:00 p.m. a 2:00 p.m.	1:00 p.m. a 2:00 p.m.
SALIDA	2:00 p.m.	2:00 p.m.	1:00 p.m.	2:00 p.m.	2:00 p.m.

De 7:00 a.m. a 7:10 am son 10 minutos para atención del grupo (Lectio divina, revisar uniformes, asistencia, valor de la semana, recomendaciones, normas, reforzar el estudio del manual de convivencia y lectura de las Buenas Asuncionista)

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y en el decreto 1075 de 2015 se establecen las exigencias comunes para su planeación. Hoy con el énfasis puesto en la evaluación y la formación en función de estándares, el saber (conceptualizaciones) y el saber hacer (competencias), se hace necesario cada uno de estos componentes de un planeamiento.

Ley 2491 del 23 de julio de 2025, por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Educación inicial

- El Decreto 1411, que se refiere a la educación inclusiva en Colombia, establece lineamientos para garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas, especialmente aquellos con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. Su objetivo principal es promover un ambiente educativo que sea accesible y equitativo para todos los estudiantes.

En el aula de educación inicial, esto implica varias cosas:

1. Inclusión: Se busca que todos los niños, independientemente de sus capacidades o necesidades, puedan participar plenamente en las actividades del aula. Esto significa adaptar las metodologías y recursos para que sean accesibles para todos.

2. Diversidad: El decreto reconoce la diversidad como una riqueza. En el aula, esto se traduce en valorar las diferentes formas de aprender y de ser de cada niño, fomentando un ambiente donde se respete y celebre esa diversidad.

3. Formación docente: Los educadores deben estar capacitados para atender las necesidades de todos los estudiantes. Esto incluye formación en estrategias de enseñanza inclusivas y en el manejo de situaciones que puedan surgir en un aula diversa.

4. Colaboración: Se promueve el trabajo conjunto entre docentes, familias y otros profesionales (como psicólogos o terapeutas) para crear un plan educativo que responda a las necesidades de cada niño.

5. Evaluación: El enfoque de evaluación también se adapta, buscando valorar el progreso de cada niño de manera individual, en lugar de compararlos con un estándar único.

En el colegio La Asunción, se hace a partir de unos indicadores por período valorados como fortalezas y debilidades, avanzado y en proceso.

La evaluación en el nivel de educación inicial favorece la valoración de la progresión de los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, es decir, se valora y se describen los aprendizajes; se hace una valoración cualitativa de las capacidades y habilidades de los niños y niñas.

La evaluación en el preescolar también debe procurar la identificación de las dificultades o situaciones que limitan el desarrollo y los aprendizajes, de manera que pueda hacerse un acompañamiento más intencionado e integral desde experiencias con el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, con lo cual se les permite, entre otras cosas, lo siguiente:

El arte:	el ser humano es un ser expresivo por naturaleza, y el arte hace parte esencial para la comunicación y la expresión de emociones, sentimientos e ideas. Puede ser comprendido como un fomento de la creatividad, la sensibilidad y la expresión a través de los diferentes lenguajes expresivos (juego dramático, expresión musical, visual y plástica), que le permiten construir su identidad, identificarse con su cultura, vivenciarla y ser parte de la sociedad.	El Colegio La Asunción, trabaja el arte desde rondas y bailes y en las obras que los niños realizan desde su clase.
El juego:	hace parte de los primeros acercamientos del niño con los adultos, por lo que se convierte en una forma de construcción de relaciones. Los juegos permiten que los niños expresen su forma de ver el mundo, lo reconstruyan y resignifiquen lo que comprenden de él, las transformaciones que le buscan hacer y los simbolismos que le dan al hacerlo solo o en colectividad. El juego brinda la posibilidad de crear, hacer, moverse, configurar, establecer reglas, comprender momentos o situaciones. Por eso, para el niño es vital hacer parte de un juego e interactuar con otros a través de este	El colegio aplica el juego desde el área de educación física, el juego de roles en las clases, y con el trabajo en el gimnasio frente a los espejos.
Literatura:	en sus primeros años, el ser humano hace uso de diferentes formas no verbales para expresarse, darse a entender y mostrar sus emociones y necesidades. En el caso de los bebés, el llanto es una forma de comunicar diferentes situaciones que le ocurren. Con los años, los niños se acercan al lenguaje y la comunicación, y tienen en cuenta las particularidades que brinda cada contexto (por ejemplo, los saludos, la forma de llamar a mamá o papá, entre otras situaciones). Es a través del lenguaje que se puede envolver al niño en el conocimiento, con la descomposición y repetición de las palabras, las oraciones y todo lo que corresponde a la lectura y escritura. Acceder al lenguaje en la primera infancia, más que enseñar palabras, es construir los significados de la cultura, y es justamente en ese punto donde la poética se convierte en un acto político, al acercar los libros, la tradición oral y la cultura a todos los escenarios de la educación inicial. (p. 22)	En el aula de clase se motiva a la expresión verbal de los niños, se realiza lectura de cuentos y se trabaja plan lector.
Exploración del medio:	el niño aprende a través de la interacción que tiene con el medio: comprende, resuelve dudas, indaga, observa y se hace a la idea de cómo es el mundo, y de esta forma se reafirma su autonomía, su confianza y su curiosidad por saber cada vez más cosas, situaciones, dudas e intereses.	La institución trabaja aprendizaje basado en proyectos, realiza huerta escolar y motiva a la investigación presentando sus trabajos en la ferian de la ciencia y la creatividad

DIMENSIONES (Comunicativa, Cognitiva, Socia Afectiva, Ética, Corporal, Espiritual (Valorativa y actitudinal) y Estética)

Dimensión Cognitiva

Esta dimensión se refiere al desarrollo de las habilidades mentales y de pensamiento en los niños. En esta área, los niños comienzan a adquirir y utilizar conocimientos a través de la observación, la imitación y el aprendizaje directo. Se enfoca en:

- **Desarrollo del pensamiento lógico y crítico:** La capacidad de los niños para resolver problemas, clasificar, ordenar, identificar patrones y hacer predicciones.
- **Lenguaje y comunicación:** Mejora de las habilidades lingüísticas, tanto en la comprensión como en la expresión verbal.
- **Conocimiento del entorno:** Familiarización con conceptos básicos de su mundo, como la naturaleza, los números, el tiempo y el espacio.

En la educación inicial se prepara al niño para fortalecer la capacidad de descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y claramente intencionadas en el campo del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

Dimensión Socioemocional

En esta dimensión, se aborda el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los niños. El preescolar es clave para que los niños aprendan a interactuar con otros, a manejar sus emociones y a construir una identidad. Los aspectos clave son:

- **Autoconocimiento y autoestima:** Los niños comienzan a reconocer sus emociones, necesidades y deseos, y a construir una imagen positiva de sí mismos.
- **Regulación emocional:** Aprenden a manejar sus sentimientos y emociones, como la frustración o la ira.
- **Relaciones interpersonales:** Desarrollan habilidades para convivir, compartir y respetar a los demás, tanto con compañeros como con adultos.
- **Empatía:** Comienzan a comprender y ponerse en el lugar de los otros, lo que favorece el desarrollo de la cooperación y el respeto.

Dimensión Corporal

El desarrollo físico y motor es fundamental en la etapa preescolar, ya que en este periodo los niños mejoran su coordinación y control corporal. Esta dimensión incluye:

- **Motricidad gruesa:** Habilidades relacionadas con el control de los grandes músculos, como correr, saltar, trepar y bailar.
- **Motricidad fina:** Desarrollo de habilidades más detalladas, como el agarre de objetos pequeños, el dibujo, el recorte o el uso de utensilios.
- **Salud y bienestar:** Se hace énfasis en la importancia de la actividad física, la higiene, la nutrición y el cuidado personal.

Dimensión Comunicativa

El desarrollo del lenguaje en esta etapa es esencial para el aprendizaje y la interacción social. En esta dimensión se trabaja en:

- **Comprensión oral:** La capacidad para entender y procesar información que se escucha.
- **Expresión oral:** Fomentar la habilidad para que los niños se expresen de manera clara y coherente.
- **Lenguaje escrito:** Aunque en esta etapa no se espera la lectura fluida, se promueve el conocimiento de letras, palabras y números, así como el inicio en la escritura.

Dimensión Ética

Esta dimensión está orientada a que los niños desarrollen un sentido de responsabilidad y pertenencia en su entorno. Se promueven valores como:

- **Respeto por las normas:** Los niños aprenden sobre la importancia de seguir reglas y colaborar en un entorno ordenado.
- **Tolerancia y convivencia:** Se refuerzan actitudes de respeto hacia la diversidad y la convivencia armónica con los demás.
- **Responsabilidad social:** Se fomenta la solidaridad, la cooperación y el respeto por el medio ambiente.
-

Dimensión Estética

El desarrollo de la creatividad es crucial en la educación preescolar. Esta dimensión promueve:

- **Expresión artística:** A través de actividades como el dibujo, la música, el baile o la dramatización, los niños desarrollan su creatividad y la capacidad para expresarse.
- **Apreciación estética:** Introducir a los niños en el mundo del arte, sensibilizándolos frente a diferentes formas de expresión cultural.

Dimensión Espiritual

La dimensión espiritual está relacionada con el desarrollo de valores, creencias y una comprensión más profunda del ser humano y su conexión con el mundo. Aunque este aspecto no necesariamente se refiere a una religión específica, se enfoca en cultivar actitudes que favorezcan el crecimiento interior y el sentido de trascendencia. Los aspectos clave son:

- **Desarrollo de valores universales:** Promover principios como el amor, la paz, la solidaridad, el respeto y la honestidad.
- **Reflexión sobre el sentido de la vida:** Fomentar en los niños una actitud de curiosidad y respeto hacia lo que trasciende lo material y cotidiano, sin necesidad de enfocarse en creencias religiosas específicas.
- **Conexión con la naturaleza:** Ayudar a los niños a comprender la importancia del respeto y el cuidado del entorno, reconociendo su relación con el mundo natural y su parte en un todo mayor.
- **Desarrollo de la empatía y la compasión:** Fomentar en los niños la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, entendiendo que todas las personas tienen dignidad y valor.

Dimensión Actitudinal

La dimensión actitudinal se refiere a las disposiciones o actitudes que los niños desarrollan hacia el aprendizaje, la convivencia y el mundo que los rodea. Es una dimensión crucial porque influye en cómo los niños enfrentan los desafíos y se relacionan con los demás. Los puntos clave de esta dimensión son:

- **Actitud positiva hacia el aprendizaje:** Fomentar una mentalidad de curiosidad, apertura y disposición para aprender, promoviendo la confianza en sus propias capacidades.
- **Responsabilidad:** Ayudar a los niños a comprender la importancia de asumir compromisos, tanto en el aula como en sus actividades cotidianas.
- **Autonomía:** Favorecer el desarrollo de la independencia, incentivando que los niños tomen decisiones y resuelvan problemas por sí mismos dentro de un marco adecuado de apoyo.
- **Cooperación y trabajo en equipo:** Desarrollar actitudes de colaboración con los demás, promoviendo el trabajo en grupo, el respeto y la solidaridad.

Cada una de estas dimensiones es fundamental para que los niños se desarrollen de manera integral en su etapa preescolar. Los educadores deben trabajar de forma equilibrada en todas ellas para favorecer el bienestar y el aprendizaje en este período tan importante.

Educación básica y media

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El estudiante estará en capacidad para plantear alternativas de solución mediante el análisis y la interpretación de situaciones cotidianas propias de las Ciencias Naturales a partir del reconocimiento de sí mismo y su relación con el entorno social y natural fundamentado en el pensamiento científico.

Investigación

La capacidad investigativa en los estudiantes abarca la habilidad para definir problemas, gestionar información, aplicar métodos científicos, desarrollar el pensamiento crítico y comunicar resultados éticamente. Estas competencias, esenciales desde niveles tempranos hasta la educación superior, fomentan el aprendizaje autónomo, la toma de decisiones basada en evidencia y la resolución de problemas en el contexto profesional.

Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia)

Capacidad para analizar observar, e interpretar situaciones y proponer alternativas de solución frente a las problemáticas mundiales, valorando el respeto a la vida, a la paz, y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Teniendo como base las estructuras conceptuales adquiridas y los paradigmas vigentes

Historia de Colombia

la historia de Colombia busca desarrollar en los estudiantes capacidades críticas, analíticas e interpretativas para comprender sus raíces, fortalecer la identidad nacional y conectar el pasado con los retos contemporáneos. Fomenta la conciencia histórica, la memoria y el pensamiento crítico, convirtiendo al estudiante en un sujeto activo y reflexivo de su realidad social.

Educación Artística y cultural

Capacidad para expresarse en forma lúdica bajo un adecuado aprestamiento, que denote movimientos armónicos y coordinados en lo que se refiere a la motricidad fina, que exige una coordinación viso-manual y fonética. Capacidad para expresarse estéticamente y con sentido crítico de forma individual y colectiva, permitiendo el análisis y la reflexión desde lo particular a lo universal, por medio de los diferentes lenguajes artísticos: visual, corporal, gráfico, verbal y auditivo, en sus distintas producciones.

Educación Ética y Valores

Capacidad para ser autónomo en la confianza y desarrollo de sí mismo, en la autorregulación y respeto a los demás y en la búsqueda creciente y clara de su proyecto de vida.
Capacidad para interactuar en el mundo con una posición clara frente a lo que sucede en el medio, de modo que se amplíen los horizontes de vida en mejores relaciones y en mayores posibilidades personales.
Capacidad para desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo, donde el análisis, la interpretación y la proposición se realicen desde el sentido humano más profundo

Educación Física Recreación y Deporte

La capacidad para formar y desarrollar acciones motrices a partir de la experiencia corporal buscando el disfrute, apreciación sensorial, ética y estética, como forma de expresión, conocimiento y descubrimiento de las posibilidades propias y las de los demás.

Educación Religiosa y moral

Capacidad para comprender e interpretar la experiencia humana desde la experiencia cristiana desde los lenguajes bíblico, litúrgico, moral y doctrinal. Capacidad para dar razón de la fe desde la explicación, investigación y expresión de los lenguajes religiosos, identificando sus expresiones y su relación con otros campos del saber. Capacidad para integrar fe y vida para aplicarlas a la realidad en la construcción de procesos de personalización y proyección social.

Humanidades (Lengua Castellana)

Capacidad para comunicarse a través de las habilidades básicas escuchar, hablar, leer y escribir, de tal manera que se garantice la interacción con los demás y en los distintos ámbitos en que se desempeñen.

Humanidades (Idioma Extranjero (Inglés))

COMPETENCIA COMUNICATIVA. Capacidad de entender y hacerse entender haciendo uso del idioma inglés. La competencia está compuesta por la Competencia Organizativa y la Competencia Pragmática.

COMPETENCIA ORGANIZATIVA: está conformada por la competencia gramatical, la cual hace referencia a las formas de sonidos, palabras y significados; y la Competencia Textual, la cual se refiere a la coherencia y cohesión en la estructura del texto.

COMPETENCIA PRAGMÁTICA: está integrada por la competencia elocutiva, la cual determina la función del idioma; expresión de conocimientos, sentimientos e ideas y la Competencia Sociolingüística, cuyo componente es el uso del idioma teniendo en cuenta el ámbito sociocultural.

Matemáticas (Geometría y Estadística)

El estudiante del Colegio, estará en capacidad de resolver situaciones problema del contexto, a partir del desarrollo del pensamiento lógico-matemático, relacionando el saber, el hacer y el ser.

Tecnología e Informática – Emprendimiento

Capacidad para solucionar situaciones problemáticas del entorno aplicando saberes, análisis y diseños, tecnológicos con base en sistemas de información.

La necesidad de los educandos del Nivel Media Académica cumplir con el servicio social estudiantil, en la institución se ha nombrado un coordinador el cual capacita, orienta y ubica al estudiantado frente a los diferentes proyectos en los cuales pueda dar cumplimiento a este requisito legal exigido por el Ministerio de Educación Nacional.

El servicio social estudiantil hace que el educando se proyecte a la comunidad y ayude a superar las dificultades en educación, recreación, seguridad vial, ecología, salud y atención a la comunidad que se puedan encontrar en el medio.

Ciencia Económica, políticas y Formación Ciudadana. (grados 10° y 11°).

Interpretar y argumenta sobre la realidad socio-económica colombiana; estableciendo causas y efectos de los diversos fenómenos macroeconómicos a nivel mundial, nacional y regional, y como estos afecta a los ciudadanos.

Comprender la interrelación entre acontecimientos globales y nacionales.

Ofrecer elementos de análisis y reflexión para sensibilizar social y políticamente a los estudiantes

Filosofía (grados 6° y 11°).

Capacidad para diferenciar y caracterizar, los campos objeto de la reflexión filosófica comola cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología y la lógica para dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano.

Reconocer las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuesta a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.

Plan de valores y urbanidad

Se maneja una agenda por grado de primero a undécimo, se trabaja quincenalmente, donde nuestros niños y adolescentes puedan reflexionar sobre su proyecto de vida, definen las prioridades presentes y reconocer los criterios para priorizarlas, comprometiéndose con los valores y creencias personales y lo más importante donde se gestionan las emociones asumiendo responsablemente los retos que le presenta la vida.

Este trabajo es orientado por los animadores de grupo y se evalúa en formación, emociones y urbanidad.

Plan de lectura, escritura y pensamiento crítico

Desarrollar la competencia lectora por medio de la enseñanza y la práctica de estrategias que les permitan a los estudiantes interpretar y apropiarse de los contenidos de los textos que leen, e interactuar críticamente con ellos, es una manera de desarrollar y madurar el pensamiento

Socioemocional

capacidad de entender y regular sus propias emociones, sentir empatía, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y alcanzar metas personales. Esto le permite gestionar conflictos pacíficamente, mejorar su desempeño académico y bienestar, y adaptarse a desafíos cotidianos.

Criterios de Evaluación y Promoción

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de nuestros estudiantes del Colegio La Asunción, es parte constitutiva del Proyecto Educativo Institucional y, por lo tanto, debe ser interpretado a la luz del mismo, ya que en él se encuentran y desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos: la misión, los principios orientadores, los horizontes, los propósitos, la identidad del educador y del estudiante Asuncionista, el Manual de Convivencia y el plan de estudios, así como el alcance de los procesos evaluativos, que deben tener en cuenta no sólo capacidades cognitivas sino también psicomotoras, de comunicación, afectivas, sociales y de fomento de valores y actitudes.

Al fijar en este documento metas elevadas y comprometerse a trabajar arduamente y con esperanza para alcanzarlas, todo el personal directivo, administrativo, docente y de servicios, reafirma su voluntad de alcanzar la excelencia en el campo educativo e invita, tanto a los estudiantes como a sus familias, a hacer lo mismo para que esta apuesta sea exitosa.

El Colegio La Asunción, asume que evaluar el aprendizaje es un proceso sistemático de reunión de evidencias que ayudan a determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes al igual que las habilidades y usos de las mismas en diferentes contextos.

La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; que la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

[SIEE 2026 - ASUNCION.pdf](#)

POLITICA DE INCLUSIÓN COLEGIO LA ASUNCION

¿En qué consiste?

Brindar una educación de calidad, donde se tengan en cuenta las posibilidades, intereses y expectativas de cada uno de los estudiantes, de igual forma, que sea pertinente y adecuada a las necesidades de cada uno de ellos, sin distinción de raza, género, capacidades personal o factores socio-económicos, por medio de estrategias que permitan eliminar barreras para la participación activa en todos los procesos educativos que se dan en la Institución.

Objetivo

General

Definir el conjunto de acciones que permitan el fortalecimiento de los procesos y la atención de los estudiantes del Colegio la asunción, que presentan barreras para el aprendizaje y hacen parte del proyecto de inclusión institución, brindando a su vez un acompañamiento oportuno y directo con sus familias, durante el año escolar 2026.

Desarrollar e implementar un plan integral para fortalecer los procesos educativos y brindar atención pertinente a los estudiantes del Colegio La Asunción que enfrentan barreras para el aprendizaje, como parte del proyecto de inclusión institucional. Este plan incluirá acciones específicas para acompañar a las familias, para garantizar un entorno educativo inclusivo y de apoyo durante el año escolar 2024.

INTRODUCCIÓN

El Colegio La Asunción, tiene como misión ofrecer a sus estudiantes, desde los grados de Preescolar hasta el grado Undécimo una formación humana, cristiana y académica basada en los valores del Evangelio : Fe, Esperanza, Servicio, Justicia, Caridad, Compromiso y en los principios de Espiritualidad, Democracia, Convivencia Pacífica e Inclusión, entendida esta última como el eje que nos permite cultivar ambientes de fraternidad, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, sin importar el color, el género, la condición intelectual y la producción académica.

El Colegio La Asunción asume como prioridad uno de los rasgos característicos del modelo educativo de los colegios que pertenecen a la Arquidiócesis de Medellín, situar al estudiante como eje, centro y foco de toda

acción de la Institución, por lo tanto, entendemos claramente que nuestra misión primera es la educación humana y cristiana de los niños, niñas y jóvenes, particularmente de los más necesitados.

El Colegio La Asunción, fiel a sus orígenes como Escuela Católica, entiende que toda educación debe ser inclusiva, que la escuela católica por filosofía y carisma es un lugar de salvación para Todos, un lugar, donde el educador es capaz de acoger a todos y de adaptar su proceso de enseñanza a todos.

Por tanto, asumir el reto de la educación inclusiva, **en el Colegio La Asunción**, más que un requisito, es un compromiso de fidelidad al carisma de una Escuela que es permeada por los principios del Evangelio, que nos lleva a responder de manera creativa a las diferentes realidades Institucionales, particularmente en la atención a los niños, niñas y jóvenes con barreras para el aprendizaje y la participación.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad educativa, Cristiana y Arquidiocesana, por tanto fieles a la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconocemos el derecho en igualdad de condiciones de todos los niños, niñas y jóvenes que tocan la puerta de nuestra Institución, en busca de un espacio que les ayude a mejorar sus procesos de aprendizaje y formación académica y de esta manera insertarse efectiva y afectivamente en el sistema educativo, con opciones iguales a las de los demás.

MARCO GENERAL

Ministerio de Educación Nacional (MEN)

En el año 2009 surge el decreto 366 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) “por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.” Este decreto representa un paso importante en términos de asegurar el cumplimiento del derecho a recibir educación pertinente y sin ninguna discriminación a la población que presente barreras para el aprendizaje, algún tipo de discapacidad o aquellas personas con capacidades o talentos excepcionales, incluso la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud Nacional retoma ratificando su vigencia.

En el decreto anteriormente mencionado se realizan aclaraciones sobre lo que se entiende por estudiante con discapacidad definiéndose como “aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás... La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sorda ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple” (MEN, 2009). Así mismo en el decreto se establece la característica principal de un estudiante con capacidades o talentos excepcionales “Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica” (MEN, 2009).

Posterior al decreto 366 del 09 de febrero de 2009, en Colombia velando por los derechos de las personas con discapacidad se establece la Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” (MINSALUD, 2013). En el título IV, artículo 10, numeral 3 de la presente Ley se especifican las responsabilidades de los establecimientos educativos estatales y privados:

- a) Identificar los niños, niñas y jóvenes que requieran de atención integral y garantizar el acceso y la permanencia educativa.

- b) Identificar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad.
- c) Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- d) Realizar seguimiento y adoptar las medidas para garantizar la permanencia educativa.
- e) Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación.
- f) Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación.
- g) Contemplar en su organización escolar tiempos y espacios para emprender o promover la investigación, la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, ayudas para la movilidad y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.
- h) Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente.
- i) Adaptar sus currículos, prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas para incluir a las personas con discapacidad.

El 29 de agosto de 2017 se surge el decreto 1421 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” (MEN, Decreto 1421, 2017), en este se disponen tanto generalidades de la educación inclusiva, como los recursos, esquemas de atención y el fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucional reforzada.

Inicialmente dicho decreto reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la prestación del servicio educativo de la población con discapacidad en niveles de preescolar, básica y media, enmarcada en principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad como se ha establecido por la Ley 1618 de 2013, así como los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994. Se estipula además que las “Las instituciones educativas privadas que presten el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad” (MEN, Decreto 1421, 2017), para cumplir con estas disposiciones las Instituciones educativas deberán realizar procesos de gestión escolar.

“De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso” (MEN, Decreto 1421, 2017):

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pe-dagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el Simat, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.
2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.
3. Las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Es importante señalar que la misión del COLEGIO LA ASUNCION es: Formar a la niñez y la juventud, apoyados en la familia con el propósito de lograr que nuestros educandos se proyecten de forma integral, a nivel personal, familiar, eclesial y social, favoreciendo su ingreso a la educación superior. En la ejecución de nuestra misión se hace necesaria facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes, debido a que cada uno de ellos cuenta con un potencial que fortalece la misión de la Institución.

Por otro lado, en nuestra comunidad educativa el aprendizaje está inmerso en los valores Asuncionistas, los cuales están definidos en el manual de convivencia del Colegio y son fundamentales para optar por una educación de calidad, velando por el respeto a la diversidad desde un enfoque inclusivo, dichos valores son: Amor, Ciencia, Convivencia, Espiritualidad, Justicia, Sentido de Pertenencia, Solidaridad, Tolerancia, Vida y Virtud.

Así la inclusión en el COLEGIO LA ASUNCION es comprendida no solo desde el aprendizaje cognitivo, sino desde los aspectos familiares, sociales y afectivos, por eso el objetivo general de nuestra institución es “Orientar y definir aspectos cotidianos del proceso formativo de los estudiantes, estableciendo con claridad las normas básicas de participación y convivencia, que favorezcan el manejo de las relaciones interpersonales, gratificantes de fraternidad, afecto y conciliación; y que sea una guía para la formación en valores, haciendo del conflicto una buena oportunidad de aprendizaje” (COLEGIO LA ASUNCION, 2020).

Como Institución estamos seguros que la inclusión y calidad educativa “significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios” (Inclusión-Internacional. org, 2006), una institución educativa con calidad responde a los lineamientos exigidos por la ley colombiana y a los llamados de las autoridades internacionales, que actualmente nos piden un cambio de enfoque hacia la Educación diferenciada, de esta manera “la inclusión debe partir de un análisis real de los procesos educativos que se desarrollan en cada centro educativo, o sea, debe darse un proceso contextualizado de carácter colectivo, en el cual se involucren los padres de familia, los docentes, los directores, los estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa. La inclusión se convierte en una experiencia humanizante, donde todos se ven como miembros de una comunidad que comparte sus experiencias en el desarrollo de una sociedad más justa, democrática y solidaria” (Calderón, 2013), en este orden de ideas el COLEGIO LA ASUNCION realiza actualizaciones en sus prácticas pedagógicas y de convivencia, con el fin de eliminar barreras para el aprendizaje y fomentar la participación activa de cada uno de los estudiantes.

INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL COLEGIO LA ASUNCION

Términos clave para entender la inclusión

Estudiante con discapacidad: “persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones” (MEN, Decreto 1421, 2017).

Educación inclusiva: “es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (MEN, Decreto 1421, 2017).

Currículo flexible: “es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar” (MEN, Decreto 1421, 2017).

Barreras para el aprendizaje: “obstáculos a la inclusión que dificultan o limitan el aprendizaje, pertenencia y participación activa, en condiciones de igualdad, en los procesos educativos... Se manifiestan a través de actitudes y conductas extremadamente negativas e incluso agresivas: insultos, burlas y, en ocasiones, agresiones físicas que traspasan la vida de aula y se reproducen en otros escenarios, en todas y cada una de las actividades escolares y extraescolares de los chicos y chicas (Díez, 2010).

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes” (MEN, Decreto 1421, 2017).

Ajustes razonables: “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión” (MEN, Decreto 1421, 2017).

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): “Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanente y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA” (MEN, Decreto 1421, 2017).

Descripción

La inclusión educativa del COLEGIO LA ASUNCION, se realiza en el marco de la implementación del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje desde la planeación hasta la ejecución en el aula de clase y los diagnósticos de los estudiantes brindados por los padres de familia, con el apoyo del docente de aula, psicólogos orientadores y profesionales externos, dado que es un trabajo multidisciplinar, que permita eliminar las barreras para el aprendizaje de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de nuestra Institución. Cabe resaltar la importancia de las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Criterios

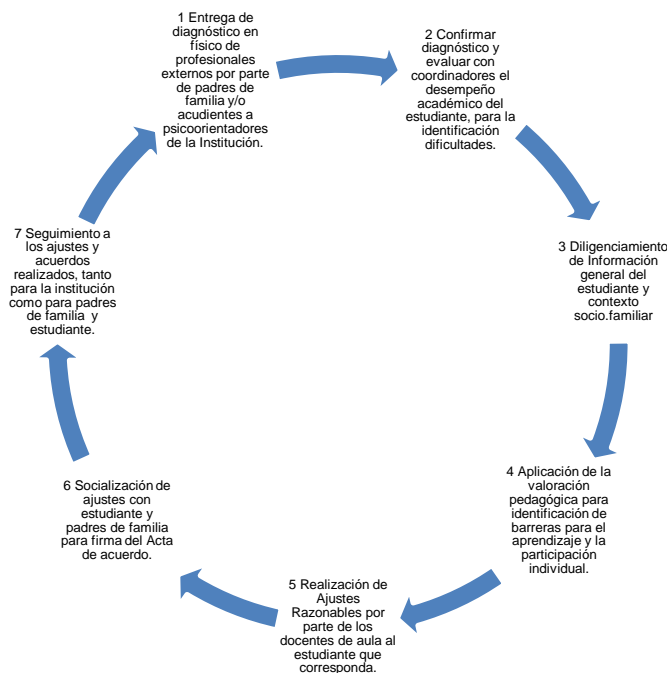
Presentar dificultades de aprendizaje individual, que generen aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto escolar, tales como:

- a) Condiciones de discapacidad que generen barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- b) Condición transitoria Física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.
- c) Condiciones transitorias del Contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.
- d) Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.
- e) Condición transitoria Emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.
- f) Condiciones transitorias que impidan la asistencia a la institución: Se refiere a las condiciones psicosociales, diagnosticadas por un profesional externo y que requiera que el estudiante se ausente de la institución para tratamientos temporales y cuyo pronóstico indica que no será permanente. Ejemplo: Procesos de rehabilitación

Las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por un especialista. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en áreas básicas. Por último, los procesos para la eliminación de barreras del aprendizaje o participación, debe estar autorizado y acompañado por los padres de familia, como factor fundamental en el proceso de desarrollo del estudiante.

Procedimiento

A continuación, se especifica el procedimiento a seguir para el inicio del proceso de inclusión de un estudiante y su posterior seguimiento.



El esquema que se presenta indica un trabajo en paralelo y coordinado entre los actores involucrados en el proceso, igualmente se especifica las responsabilidades de cada uno de ellos.

Responsables

El proceso de inclusión requiere de un trabajo integrado y coordinado de tres actores fundamentales, en función del estudiante, estos son: el colegio, la familia y los profesionales externos, los cuales tienen unos roles claros y definidos que a continuación se describen. Del compromiso de cada uno de los actores y el cumplimiento su función depende el éxito de los procesos de inclusión educativa que se propongan.

CARGO	RESPONSABILIDADES
Comité de Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar, asesorar, construir, consolidar, realizar seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las estrategias de inclusión educativa. • Fomentar prácticas y culturas inclusivas en la comunidad educativa.
Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir el proceso desde el ingreso del estudiante al proceso de Inclusión, acompañamientos y apoyos etc. • Solicitar a directores de grupo y profesores los recursos y ajustes pertinentes, articulado con la planeación de aula, principalmente para la evaluación. • Tomar las decisiones pertinentes al caso. (Evaluación, instrumentos, acceso, solicitudes etc.) • Comunicar a Padres de familia y estudiantes los ajustes razonables a realizar y firma del acta de acuerdo, acompañado por la orientadora escolar • Aprobar y hace seguimiento al PIAR. • Realizar empalme al finalizar el año, orientando recomendaciones a docentes para el primer periodo
Animadores de grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el contexto aula y pasar información de la orientadora escolar. • Acompañar a la orientadora escolar en la realización de la valoración pedagógica del estudiante que requiere PIAR según el diagnóstico. • Aportar la información necesaria para la construcción del PIAR • Construir herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa. • Velar por el seguimiento y cumplimiento de las estrategias. • Seleccionar las adaptaciones que deben utilizar y consultar con Coordinadores. • Acompañar las reuniones de casos de inclusión (Con padres de familia, profesores o profesionales externos) que se deben organizar al inicio de cada periodo con el fin de dar a conocer los logros específicos. • Socializar los logros bimestrales con los padres y mantiene comunicación con ellos. • Solicitar al Coordinador y orientadora escolar colaboración para establecer estrategias.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar a la estudiante permanentemente, priorizando el proceso.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar la información necesaria para la construcción del PIAR • Seguir los lineamientos estipulados en el PIAR. • Construir herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa.
Orientadora escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir e Informar a la Coordinadores y director de grupo el diagnóstico realizado por un especialista que confirma la presencia dificultades para el aprendizaje que amerite realizar PIAR. • Diligenciar información general del estudiante y contexto socio-familiar. • Realizar la valoración pedagógica acompañado por el director de grupo. • Acompañar el proceso y apoyar a coordinadores y Director de grupo en el establecimiento de ajustes razonables. • Orientar las estrategias que necesita cada caso. • Mantener comunicación con los profesionales externos. • Realizar acciones que promuevan la dinámica inclusiva con padres de familia. • Brindar apoyo y acompañamiento a la familia y estudiante. Teniendo en cuenta que no es un servicio terapéutico. • Observar y hace seguimiento del proceso de socialización. • Acompañar a los coordinadores en la socialización con padres de familia y estudiante de los ajustes razonables a realizar y los compromisos, así como en la firma del acta de acuerdo. • Realizar ingresos, retiros o reubicaciones en el SIMAT, en compañía de la secretaria académica. • En los casos de estudiantes presuntivos de discapacidad, realizar remisión al profesional externo para evaluación diagnóstica.
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a la orientadora escolar los reportes diagnósticos de profesionales externos, realizar la entrega de soportes de seguimiento a los procesos externos o actualización del diagnóstico existente. • En caso de que sea un estudiante presuntivo de discapacidad, realizar la evaluación pertinente para obtener el diagnóstico y entregarlo a la orientadora escolar de la institución, en un plazo no mayor a 3 meses. • Asistir a las reuniones que el colegio solicite y cumplir los compromisos acordados en la reunión de socialización de ajustes razonables y firma de acta de acuerdo. • Cumplir con las recomendaciones de profesionales externos, realizar las terapias o procesos asignados para el estudiante, es fundamental que se mantengan en el proceso el tiempo que el terapeuta y/o colegio lo indiquen. Cuando los Padres de Familia no cumplen los acuerdos, el colegio tomará las determinaciones pertinentes. El acuerdo realizado debe ser entendido como un proceso bilateral, que conlleva compromiso de todas las partes y queda como constancia en el acta de acuerdo firmado. • El colegio se reserva el derecho de solicitar un tutor acompañante cuando el caso lo amerite. • Mantener al colegio y profesionales externos informados sobre aspectos relevantes como la motivación, estado afectivo y relaciones interpersonales del estudiante. Es importante que los padres compartan

	la percepción que el estudiante tiene sobre las estrategias que se están implementando.
Profesionales externos	<ul style="list-style-type: none"> • Generar informes o realizar reportes periódicos a los padres y al colegio con el fin de comunicar el estado del proceso de intervención o seguimiento por el especialista. • Compartir estrategias o recomendaciones de trabajo en casa y en el colegio. • Estar dispuestos a atender la solicitud de información por parte del colegio. • Informar situaciones, dentro del proceso de intervención o seguimiento, que puedan tener una incidencia en el ámbito escolar.

ASPECTO 6

ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS

Los proyectos son propuestas establecidas por el MEN, con lineamientos claros que permiten en cada institución su estructuración y desarrollo, buscando con tal fin el bien del estudiante en su proceso formativo; como Colegio se desarrollará de manera transversal e integrado a las áreas del conocimiento, para generar en el estudiante un aprendizaje significativo, fortalecer sus competencias básicas y su compromiso social.

En el Colegio La Asunción se presentan cuatro proyectos fundamentales que son transversales a la vida institucional, los cuales van en relación a la normatividad vigente, al horizonte institucional y a la necesidad formativa identificada en la actualidad, donde la institución como escuela católica presenta una alternativa para el desarrollo integral de las personas que forman la comunidad.

Los Proyectos Obligatorio del COLEGIO LA ASUNCION se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015, incluyendo la cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el documento Número 26 del MEN.

Los proyectos pedagógicos corresponden a parcelaciones de cada uno de los programas institucionales, es decir, es una parte de un programa por medio de la cual se seleccionan actividades específicas orientadas a lograr un objetivo terminal para la solución de un problema.

Proyectos Pedagógicos	Legislación	Preescolar	Básica	Media	Áreas transversalizadas
1. Proyecto Pedagógico: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	Artículo 1, Ley 1029 de 2006. Artículo 14, Ley 115 de 1994.	X	X	X	Transversalizado con el área de ciencias Sociales
2. Proyecto Pedagógico: Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas	Ley 1029 de 2006.	X	X	X	

culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 934 de 2004. Ley 181 de 1995.				
3.Proyecto Pedagógico: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. Contribuir al desarrollo de una cultura ambiental en la comunidad educativa mediante un enfoque dinámico, investigativo y participativo en el cual adquieran conocimientos y desarrollen una cultura hacia la conservación del ambiente, hacia el cuidado de sí mismos y de los demás.	Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994.	X	X	X	
4.Proyecto Pedagógico: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos. Promover en la comunidad educativa el ejercicio democrático y la cultura ciudadana, favoreciendo la interacción con el otro e incentivando actitudes que permitan la sana convivencia de acuerdo al Manual de Convivencia y la Constitución Política de Colombia.	Ley 1029 de 2006.	X	X	X	
5.Proyecto Pedagógico: Educación Sexual Brindar una orientación sexual oportuna a los alumnos de la institución educativa promoviendo la dignidad y el respeto por sí mismo y por el otro a través de estrategias y recursos didácticos sobre educación sexual, salud y afectividad, integrando todos los aspectos que estén encaminados a promover la conciencia en cada uno de los educandos para fortalecerse a partir de las relaciones satisfactorias entre los géneros.	Ley 1029 de 2006. Ley 1620 de 2013. Resolución 3353 de julio 2 de 1993. Maleta pedagógica PESCO (http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/91812).	X	X	X	
6.Proyecto Pedagógico: Educación en Tránsito y Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011.	X	X	X	Transversalizado con el área de ciencias Sociales

Desarrollar elementos teóricos y prácticos que permitan a los integrantes de la comunidad Asuncionista reconocer los códigos y modelos de movilidad universal, para la implementación, solución y comportamiento seguro durante sus desplazamientos en el espacio público y al compartir dicho espacio con otros.	Ley 769 de 2002. Directiva ministerial 13 de 2003.				
7. Proyecto de Emprendimiento Este proyecto se desarrollará mediante actividades que buscan dinamizar el interés por el emprendimiento, para ello, se realizarán actividades que fomenten en los estudiantes el interés por crear su propio emprendimiento, trabajando el liderazgo, el trabajo en equipo, espíritu emprendedor con principios y valores que generen beneficios y estrategias.	Ley 1014 de 2006. Guía 39	X	X	X	Transversalizado con el área de tecnología e informática
8. Cátedra de Estudios Afrocolombianos Impulsar en el Colegio La Asunción acciones pedagógicas que favorezcan la comprensión, el respeto y la valoración de las distintas expresiones étnicas y culturales presentes en la comunidad educativa.	Decreto 1122 de 1998. Ley 1098 de 2006. Ley 70 de 1993. Circular 23 del 23 de julio de 2010.	X	X	X	Transversalizado con el área de Sociales
9. Proyecto Pedagógico: Estudio de la Constitución y la democracia (50 horas) Fortalecer en los estudiantes de grado undécimo las competencias ciudadanas y políticas necesarias para intervenir de manera informada, argumentada y responsable en los procesos democráticos, garantizando su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios conforme a los principios de inclusión,	Ley 0107 de 1994.			X	Transversalizado con el área de Sociales

legalidad y ejercicio pleno de la ciudadanía.					
10. Proyecto Pedagógico: Prevención Integral de la Drogadicción Promover el desarrollo de habilidades y competencias para una toma de decisiones autónoma, responsable y solidaria, centrándose en la prevención y abordaje de problemas relacionados con el uso indebido de drogas, promoviendo la salud física y mental en entornos individuales y grupales.	Ley 1566 de 2012. Decreto 120 de 2010. Ley 1098 de 2006. Decreto 1108 de 1994.		X	X	
11. Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas Las artes escénicas son las artes destinadas al estudio y/o práctica de cualquier tipo de obra escénica o de escenificación, o sea, toda forma de expresión capaz de inscribirse en la escena: el teatro, la danza, la música, el cine, y en general, cualquier manifestación del denominado mundo del espectáculo (show business - farándula-) o que se lleve a cabo en algún tipo de espacio escénico, habitualmente en las salas de espectáculos, pero también en cualquier espacio arquitectónico o urbanístico construido especialmente o habilitado ocasionalmente para desarrollar cualquier tipo de espectáculo en vivo, como ocurre con los espectáculos ambulantes (como el circo, el guion, los tradicionales cómicos de la legua y comedia del arte o el actual teatro callejero). Las partes otras expresiones, como desfiles, procesiones de Semana Santa y multitud de ritos religiosos, fiestas populares, o carnavales, tienen una clara dimensión escénica.	Ley 1170 de 2007.		X	X	Transversalizado con el área de Artística
12. Cátedra de la Paz la Cátedra de la Paz se constituye en un factor de desarrollo y convivencia no solo para los estudiantes y	Ley 1732 de septiembre 1 de 2014.	X	X	X	Transversalizado con el área de ética y valores

docentes, sino para los directivos, padres de familia y comunidad educativa en general, al abrir espacios de diálogo y discusión, en torno a la construcción conjunta de la paz.	Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz.				
13. Proyecto Pedagógico: Servicio Social de los Estudiantes Integrar al estudiante a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber.	Decreto 1860 de 1994 (artículo 39). Directiva Ministerial 4210 de 1996.			X	
14 Proyecto Pedagógico: Prevención y Atención de Desastres y Emergencias En el PLAN DE EMERGENCIAS del COLEGIO LA ASUNCION, se establecen los parámetros para la actuación de emergencias, habiendo identificado previamente los riesgos a los que se están expuestos. Es importante anotar que esta es una institución de educación, por tal motivo es importante que dentro del proceso de formación en la prevención y atención de emergencias sea divulgado y ejecutado al interior del colegio con el apoyo fundamental del COPASST y la asesoría de los Bomberos de Copacabana haciendo más efectivo la implementación y continuidad de este plan.	Directiva Ministerial n.º 13 de 1992. Resolución 7550 de 1994.	X	X	X	SG-SST

<p>15. Proyecto Pedagógico: Programa para el desarrollo de competencias básicas. La educación económica y financiera El proyecto de educación financiera busca fortalecer en las y los estudiantes los conocimientos, actitudes y habilidades que les permita comprender el entorno económico y financiero en el cual están inmersos; esto con el fin de tomar decisiones autónomas y responsables, así como orientar su comportamiento económico y mejorar la calidad de vida de la sociedad. Para ello se debe tener en cuenta:</p>	Decreto 457 de 2014.	X	X	X	Transversalizado con el área de Matemáticas
<p>16. Proyecto Pedagógico: SER-Pastoral y vivencia de valores Fortalecer la identidad espiritual y comunitaria del Colegio La Asunción mediante la promoción de experiencias formativas centradas en la caridad cristiana, con el fin de afianzar la vivencia del carisma asuncionista y sembrar procesos de transformación personal, social y evangelizadora en toda la comunidad educativa durante el año 2026.</p>		X	X	X	
<p>17. Proyecto Pedagógico: Escuela de familia Fomentar espacios de formación integral para los padres de familia del colegio La Asunción, con el propósito de ofrecer orientación, acompañamiento y asesoría ante las diversas problemáticas actuales, cambios sociocultural.</p>	La ley 2025 de 2020	X	X	X	
<p>19. Proyecto Pedagógico: Inclusión Generar acciones que posibiliten el fortalecimiento de los procesos de atención a los estudiantes del</p>	Decreto 1421 del 2017	X	X	X	

<p>Colegio la asunción, que presentan barreras para el aprendizaje y hacen parte del proyecto de inclusión institución, brindando a su vez un acompañamiento oportuno y directo con sus familias, durante el año escolar 2026</p>					
<p>20. Proyecto pedagógico: lectura Para el colegio La Asunción queda demostrado; que si quieres conocimiento, la lectura es un gran pretexto, a partir de la motivación de todos nuestros estudiantes estamos trabajando desde un plan lector el gusto por la lectura, para que sean grandes lectores y descubran nuevos caminos por el camino de los libros, hacia nuevas culturas.</p>		X	X	X	
<p>21. Proyecto de bilingüismo: El mundo actual exige ciudadanos capaces de comunicarse, comprender y desenvolverse en contextos cada vez más globalizados. En este escenario, el bilingüismo no es solo una habilidad adicional, sino una herramienta fundamental para el desarrollo académico, profesional y personal de nuestros estudiantes. Implementar un programa de educación bilingüe en nuestra institución representa una oportunidad para abrir puertas al conocimiento, fortalecer competencias cognitivas y fomentar una visión más amplia e inclusiva del mundo.</p> <p>El aprendizaje de una segunda lengua, especialmente desde edades tempranas, potencia habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas. Además, promueve el respeto por otras culturas y facilita el acceso a información,</p>		X	X	X	

<p>tecnología y oportunidades educativas a nivel internacional. De esta manera, el bilingüismo no solo beneficia a los estudiantes, sino que también impacta positivamente a las familias y a toda la comunidad educativa.</p> <p>Como Asuncionistas queremos apostarle al bilingüismo, formar jóvenes más competitivos, seguros y preparados para enfrentar los retos de una sociedad en constante transformación. Por ello, nuestra institución asume el compromiso de avanzar hacia una educación bilingüe de calidad, que contribuya al crecimiento integral de nuestros estudiantes y al desarrollo de nuestra comunidad.</p>					
--	--	--	--	--	--

Calendario Académico Escolar 2026

RESOLUCION NUMERO 202550084818 DE 20/10/2025.

	Periodo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
Periodos Académicos con Estudiantes	Primero	Lunes 19 de enero	Viernes 27 marzo	10
	Segundo	Lunes 6 de abril	Viernes 12 junio	10
	Tercero	Lunes 6 de julio	Viernes 11de Septiembre	10
	Cuarto	Lunes 14 de septiembre	Viernes 27 de noviembre	10

	Recesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
Recesos Escolares	Semana Santa	Lunes 30 marzo	Viernes 3 de abril	1
	Vacaciones Intermedias	Martes 16 de junio	Viernes 3 de julio	3
	Receso Escolar	Lunes 5 de octubre	Viernes 9 de octubre	1
	Vacaciones Finales	Lunes 30 de noviembre		5

ASPECTO 7

MANUAL DE CONVIVENCIA -

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia es un medio para que todos los integrantes de la comunidad educativa ejerzan sus derechos, asuman deberes, compromisos, y vivencien valores a través de las relaciones interpersonales.

El Colegio La Asunción, considera al estudiante como el centro de la interacción entre la familia, el colegio y la sociedad, por lo tanto, teniendo el firme propósito de ofrecer una excelente formación integral, presenta y adopta el “Manual de Convivencia Asuncionista”, fundamentado legalmente en la Constitución Política de Colombia, como una herramienta a través de la cual, se unifican criterios, en los cuales la familia, insustituible en la tarea educativa, y el Colegio su mejor aliado, propendan la solución adecuada de conflictos, con miras a la sana convivencia.

El presente Manual se considera como una guía en el cual se contemplan: derechos, deberes, estímulos y correctivos, perfiles de todas las personas que intervienen en los procesos académicos y disciplinarios dentro de la Institución.

JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia fue elaborado mediante una metodología participativa de la Comunidad Educativa, representada en los estudiantes, Padres de Familia, Egresados, Docentes, Directivos Docentes, Personal de Apoyo, Personal de Servicios, Consejo de Padres, miembros de los Animadores de Grupo y el Personero, tal como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia T-565/13. Todos ellos se encuentran comprometidos con los valores que hacen posible la construcción de una sociedad de derecho, democrática, participativa y pluralista, mediante la orientación y regulación del ejercicio de derechos y libertades de todos los estamentos y del cumplimiento de los deberes.

En toda Institución organizada es necesario que existan lineamientos básicos de comportamiento, elaborados en forma concreta. Se debe crear conciencia por el respeto de unas normas que orienten la formación integral desde una propuesta de Iglesia, unidos con los lineamientos de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de 1991.

El presente Manual de Convivencia reconoce a la educación como un derecho fundamental que implica un ejercicio y un compromiso conjunto con los derechos y deberes, particularmente “conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante” (Sentencia T. 569 de 1.994), de igual forma, las autoridades escolares se comprometen al cumplimiento de cada uno de los deberes estipulados en el presente Manual, como respuesta a los derechos de los estudiantes y a las necesidades propias de la sana convivencia.

[2026 MANUAL DE CONVIVENCIA LA ASUNCION.pdf](#)

ASPECTO 8

LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Artículo 68 de la Constitución Política y el artículo 2.3.3.1.5.2., del Decreto 1075 de 2015.

El Gobierno Escolar es una forma de organización que promueve la participación de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, exalumnos y representantes del sector productivo, en las diferentes actividades de la Institución. Es una herramienta democrática, cívica y política, eficaz en la formación de los futuros ciudadanos.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos: el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

EL RECTOR

El rector es nombrado por el señor arzobispo de la ciudad de Medellín, quien le concede las facultades ordinarias para actuar como representante del establecimiento ante la ley y la comunidad educativa y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

FUNCIONES DEL RECTOR. Son funciones específicas del Rector:

28. Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
29. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
30. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Colegio.
31. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.
32. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
33. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
34. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humano y académico de la institución y de la comunidad en general.
35. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
36. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
37. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
38. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
39. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
40. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
41. Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
42. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
43. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
44. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
45. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
46. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
47. Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente.
48. Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
49. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
50. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
51. Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y académica de cada uno de ellos.
52. Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
53. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes.

54. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar del Decreto 1075 de 2015, el rector deberá liderar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades del establecimiento educativo en lo relacionado con la inclusión educativa:

c. Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

El rector o director, en el marco de sus competencias y funciones específicas correspondientes para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del proyecto educativo institucional y las directrices de las autoridades del sector, promoverá la creación y fortalecimiento de la Alianza Familias-Escuela, generando las oportunidades y los espacios necesarios para la implementación de la respectiva ruta metodológica, así como favorecerá la participación de representantes de todos los miembros de la comunidad educativa en dichos espacios. Así mismo, conforme a sus competencias, adelantará gestión, junto con otros representantes de esta comunidad, ante entidades públicas y privadas y otros organismos ubicados en el territorio para la implementación y fortalecimiento de la alianza y las escuelas para padres, madres y cuidadores. También, entregará o informará sobre la programación de las actividades a las familias al momento de la matrícula y reiterará la invitación un mes antes de la fecha efectiva de su realización, e incluirá en los procesos de rendición de cuentas el desarrollo de la Alianza Familias-Escuela, sus resultados y compromisos.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña al rector en la orientación pedagógica y administrativa del colegio, para la adecuada implementación y acomodación del Proyecto Educativo institucional, se reúne de acuerdo con las exigencias de la ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de algunos de sus miembros.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo del Colegio estará Integrado por:

- El Rector del Establecimiento, quien lo presidirá y convocará ordinaria y extraordinariamente.
- Dos representantes del personal docente (preescolar/primaria y Bachillerato)
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- Un representante de los egresados
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante del sector productivo

PARÁGRAFO 1: El profesorado, personal de administración elegido, contarán con un suplente, quien será elegido en la misma sesión, por votación directa y mayoría simple. Tanto los titulares como los suplentes deben estar vinculados al colegio de tiempo completo y con antigüedad de por lo menos 1 año.

PARÁGRAFO 2: A las reuniones del Consejo Directivo, podrá asistir, previa invitación, cualquier miembro de la comunidad educativa. Los invitados solo tendrán derecho a voz no a voto.

PARÁGRAFO 3. El coordinador académico y de convivencia asistirán de manera permanente al Consejo Directivo, con voz, pero sin voto, con el objetivo de aportar en la deliberación de situaciones y aportar informes que les sean requeridos para analizar las situaciones que le competen a este organismo.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.6. y el capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media:

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de

otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa y/o académica del colegio, por ser un establecimiento privado.

4. Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
5. Aprobar y adoptar el manual de convivencia de la institución.
6. Fijar criterios para la admisión de nuevos estudiantes.
7. Asumir como última instancia la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado y el Manual de Convivencia no contemple el debido proceso para resolverlo.
8. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y su presentación a la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
11. Proponer criterios para la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
13. Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
15. Fomentar la conformación del Consejo de Padres.
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
17. Aprobar la propuesta de tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución. (Decreto 1075, Título 2 Disposiciones Específicas Para El Sector Privado, Capítulo 2 Tarifas De Matrículas, Pensiones y Cobros Periódicos)
18. Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
19. Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, cancelación de matrícula y o no renovación de esta, a los estudiantes que dada la gravedad de la falta o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.
20. Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.)
21. Analizar, cuando se requiera, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

En el marco de sus funciones, el consejo directivo aprobará los instrumentos y estrategias que permitan caracterizar y fortalecer las capacidades de las familias del establecimiento educativo y del contexto para conocer las particularidades, necesidades e intereses de estas y brindará el apoyo correspondiente para su diseño. También, generará los espacios y escenarios para socializar la Alianza Familias-Escuela entre todos los integrantes de la comunidad educativa, así como apoyará la definición de sus objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad, los compromisos adicionales y hará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el plan de acción anual. Finalmente, el consejo directivo revisará el resultado de su implementación para priorizar los ajustes que debe realizar el establecimiento educativo.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

EL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Rector.
- Coordinadora Académica.
- Un docente de cada área definida en el Plan de estudios.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. De conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.5.7., y capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1075 de 2015.
3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1075 de 2015, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)
9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ELECCIÓN DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Y CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Los objetivos establecidos en la Ley General de la Educación para los niveles de secundaria y media apuntan hacia una formación integral, a la adquisición de los conocimientos más avanzados de la ciencia y la técnica, al conocimiento del mundo, de la sociedad y de la nación, a una conciencia de la soberanía nacional, del medio ambiente de la democracia y de paz, a una asimilación de la Constitución como regla de reglas que nos rige.

La elección de un Personero y Consejo de Estudiantes se abordan como elementos que contribuyen a la formación política de los estudiantes y como actividad central del proyecto de estudio, comprensión y práctica de la Constitución. Una elección ajustada y con todos los requerimientos de la actualidad y la realidad, coadyuvan para formar a nuestros estudiantes en una verdadera democracia participativa desde lo pedagógico.

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.12., establece que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada una de las secciones, que se llamará presidente de sección o de curso.

Los directivos de la institución convocarán dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico, las asambleas de los estudiantes de cada grado, para elegir mediante votación secreta, un representante para el año lectivo.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres (3) primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir su representante entre los estudiantes del grado 3º al Consejo de Estudiantes.

PERFIL DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Quien aspire a conformar parte del Consejo de Estudiantes debe cumplir el siguiente perfil:

- Haber cursado al menos dos (2) años dentro de la Institución.
- Tener un sobresaliente desempeño en su proceso de formación integral en el último año.
- Responsabilidad y puntualidad para todas las actividades Institucionales.
- Capacidad de liderazgo.
- Manejar adecuadas relaciones interpersonales.
- Capacidad para tomar decisiones y solucionar problemas y conflictos.
- Cumplir con el perfil del estudiante Asuncionista.

PARÁGRAFO: Es competencia del animador/a de Grupo y director/a de Normalización respectivo analizar sí los candidatos al Consejo de Estudiantes cumplen este perfil y aprobar la aspiración.

PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo Directivo deberá convocar a una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del Calendario Académico, estas asambleas estarán integradas por los estudiantes que cursen cada grado con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un voceroestudiantil para el año lectivo en curso.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación (debe ser un estudiante de Grado Once, diferente al Personero Escolar).
2. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
3. Participar de la revisión y ajustes del Manual de Convivencia.
4. Participar de la evaluación institucional anual.
5. Proponer al Rector proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes.
6. Decidir su propio reglamento disponiendo: periodicidad de las reuniones, convocatorias, sitios de reunión y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.
7. Las demás actividades afines o complementarias contenidas en este Manual

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Será un estudiante de grado once que ofrece el establecimiento, elegido por el Consejo de Estudiantes, (Artículo 2.3.3.1.5.12. del Decreto 1075). Se hace la elección por votación entre los representantes de grupo y se le recuerda que no debe de tener ninguna situación en el observador como lo indica los requisitos para ser representante de grupo. Para ello:

1. Efectuados los escrutinios de la votación del consejo de estudiantes se publicarán los resultados de dicha elección.
2. El consejo de estudiantes tendrá un espacio de reflexión sobre el posible candidato al Consejo Directivo en el cual conocerá las funciones del Consejo Directivo.
3. Reunido el Consejo de Estudiantes con los Directivos del Colegio, realiza la votación secreta.
4. Queda elegido el candidato que alcance la mayoría de los votos.
5. Si en el primer escrutinio no se logra el enunciado número de votos, se procederá a una segunda votación.
6. Por cualquiera de los medios que dispone el Colegio se publicará el resultado de la Elección.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

1. Recoger propuestas de los estudiantes y presentarlas al Consejo Directivo, al menos una vez por semestre.
2. Apoyar al Personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
3. Participar en las reuniones del Consejo de Estudiantes

EL/LA PERSONERO/A

Conforme a la ley, en el Colegio la Asunción el Personero de los estudiantes será del grado once, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero representa a la Comunidad Educativa y defiende sus intereses ejerciendo control sobre la administración y vigilancia, sobre el cumplimiento del Manual de Convivencia que garantice el libre ejercicio de los derechos, las libertades y los deberes de cada estudiante del colegio.

El Personero será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, para tal efecto el rector, a través del proyecto de democracia y la coordinadora de convivencia, convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

PERFIL DEL/LA PERSONERO/A

El/la personero/a de la Institución debe ser:

- **Veedor/a:** es la persona encargada de velar por el correcto funcionamiento de los órganos que tienen a su cargo funciones y decisiones que afectan directa o indirectamente a sus electores.
- **Defensor/a:** es el defensor/a de oficio de los derechos e intereses de todos y cada uno de los/as estudiantes.
- **Promotor/a:** ha de proponer acciones tendientes a mejorar la calidad de vida en el plantel educativo, de igual manera promover las iniciativas que permitan mejorar la calidad de la educación.
- **Mediador/a:** participará en la solución pacífica de los diferentes conflictos que se puedan presentar en la Institución.
- **Vocero/a:** participará en los diferentes órganos que conforman el Gobierno Escolar, con voz y sin voto, con el propósito de exponer ante las instancias: inquietudes, cuestionamientos y propuestas del estamento que representa (C.P. Art. 68, Ley 115/94, Art. 142).

PARÁGRAFO: Los candidatos a la personería deberán presentar para su candidatura: Nombre del proyecto, objetivos, dinámicas socializadoras, coherencia y concordancia de las propuestas con el Manual de Convivencia, cronograma de aplicación de las propuestas durante el año electo, presentación de su equipo de trabajo con puntualización en sus funciones y habilidades para el cumplimiento de las propuestas.

REQUISITOS PARA ASPIRAR A LA PERSONERÍA DEL COLEGIO

- Estar matriculado/a en la Institución.
- Debe haber tenido un excelente comportamiento en el año anterior.
- Los/as candidatos/as deben presentar un programa a realizar durante la vigencia de su cargo.
- Tener valores cívicos y religiosos como: lealtad, sinceridad e imparcialidad.
- Sin procesos disciplinarios dentro y fuera del establecimiento.
- Llevar en el plantel por lo menos dos (2) años de escolaridad.
- Tener buen rendimiento académico y disciplinario.
- Disponibilidad inmediata sin perjuicios de las actividades académicas y un gran sentido de pertenencia hacia la Institución.
- Que conozca de manera clara la Filosofía Institucional.

DEBERES DEL PERSONERO

1. Considerar las opiniones de sus compañeros.
2. Tener sentido de pertenencia al colegio.
3. Proyectarse en los campos que considere importantes.
4. Escuchar y evaluar las peticiones que recibe, antes de ser llevadas a las directivas.
5. Utilizar el vocabulario adecuado para manifestar sus inquietudes o las que como vocero de sus compañeros deba expresar.
6. Ser congruente con sus peticiones.
7. Conocer el Manual de Convivencia y cumplir sus normas
8. Fomentar los valores inculcados en la Institución.

9. Ser imparcial y sentirse seguro de sus funciones.

DERECHOS DEL PERSONERO

1. Elegir y ser elegido democráticamente como representante de sus compañeros, frente a las directivas.
2. Elegir con libertad a sus compañeros, sin importar que sean de otro grupo o grado.
3. Libertad de expresión y respeto como persona.
4. Conocer cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
5. Utilizar los medios de comunicación de personería y los que cuenta el colegio para promover sus campañas.
6. Recibir apoyo por parte de todo el personal del colegio y en forma muy especial por parte de sus compañeros para hacer efectivo el proyecto.
7. Ser escuchado por las directivas del plantel.
8. Reconocimiento de sus valores y desempeño de sus funciones.

FUNCIONES DEL/LA PERSONERO/A DEL COLEGIO

las funciones del personero se establecen en el 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, así:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
4. Presentar a el rector el cronograma de actividades y rendirle informe periódico de las actividades desarrolladas.
5. Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución y por la secretaría de educación.
6. Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el conocimiento del manual de convivencia y en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
7. Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel Intercolegiados o con entidades públicas o privadas.
8. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo para pedir ayuda en caso de necesitarlo.

PARÁGRAFO: Las decisiones respecto a las solicitudes de personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo.

REVOCATORIA DEL MANDATO AL/LA PERSONERO/A

La revocatoria del Mandato es un derecho político por medio del cual los estudiantes dan por terminada la representación que le han conferido al/la Personero/a de los estudiantes.

PARAGRAFO. OBJETIVOS DE LA REVOCATORIA:

- Procurar una mayor responsabilidad de quienes son elegidos/as.
- Promover un mejor acercamiento de los estudiantes hacia sus representantes.
- Estimular a los estudiantes para que mantengan un interés permanente sobre la gestión que desarrollen sus elegidos/as.

La revocatoria del mandato obra siempre y cuando haya transcurrido mínimo una cuarta parte del año escolar. De esta forma, el/la Personero/a cuenta con un tiempo prudente para demostrar a la población estudiantil su responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y propuestas de campaña.

MOTIVOS QUE SUSTENTAN UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA

Para solicitar la revocatoria del mandato del/la Personero/a de los estudiantes se debe presentar alguna de las siguientes situaciones:

- El/la Personero/a incurre en alguna falta académica o disciplinaria incompatible con su calidad de vocero/a de los estudiantes.
- El/la Personero/a no desempeña sus funciones de manera óptima.
- El/la Personero/a no da cumplimiento proporcional a sus propuestas de campaña.

INICIATIVA DE REVOCATORIA

Puede proponerla cualquier estudiante, debidamente matriculado en el Colegio, que demuestre que el/la Personero/a de los estudiantes incurrió en algunos de los aspectos señalados en el Artículo 57 del presente Manual y que presente el apoyo de un número representativo de los estudiantes (50% del total de votos con el cual se eligió al/la Personero/a). La iniciativa de revocatoria de mandato se presenta ante el Consejo de Estudiantes, ente que evaluará las circunstancias que motivan la iniciativa de revocatoria y los descargos presentados por el/la Personero/a.

APROBACIÓN DE LA REVOCATORIA

De encontrarse viable la iniciativa de Revocatoria del Mandato, los líderes de paz harán una consulta simultánea al interior de cada grupo para aprobar o desaprobar la iniciativa de Revocatoria, se levantará un acta en cada aula del resultado de la votación; posteriormente, con el total de las actas se hará un conteo global y se obtendrá el resultado final, debe levantarse un acta en la que conste el resultado, del cual se desprenderá la continuidad o no del Personero/a de los Estudiantes.

En caso de resultar destituido/a el/la Personero/a de los Estudiantes, será sustituido/a por el/la candidato/a que ocupó el segundo lugar en votación, si este/a no acepta se deberá convocar a nuevas elecciones dentro de los siguientes treinta (30) días, contados desde la fecha de destitución.

La decisión obtenida, luego del escrutinio de las actas no es apelable para ninguna de las partes. Sin embargo, si se presentan circunstancias puede iniciarse un nuevo proceso de Revocatoria del Mandato

PARÁGRAFO: Si por voluntad propia, el/la Personero/a decide renunciar, o no da cumplimiento, por lo menos a una parte de su programa, y no es testimonio de cumplimiento del Manual de Convivencia le será revocado el cargo y, en forma automática, lo sucederá el segundo en votación.

REPRESENTANTES DE GRUPO

Es el estudiante que, elegido por los integrantes de cada grupo de los diferentes grados que ofrece el Colegio, los representantes de grupo se eligen la segunda semana de clase de cada año lectivo.

PARÁGRAFO: Criterios de Selección:

- Destacarse por su sentido de pertenencia
- No tener en la actualidad ningún tipo de Contrato ya sea Académico o Comportamental
- Reflejar dentro y fuera de la Institución el perfil del estudiante Asuncionista.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GRUPO

- Colaborar al Animador de Grupo en la administración del grupo en todos los aspectos
- Ayudar a la normalización del grupo y colaborar para que sus compañeros permanezcan en el sitio correspondiente a las actividades a desarrollar.
- Solicitar a sus compañeros la colaboración para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del grupo.
- Reportar al Animador de Grupo y a los Docentes la ausencia de sus compañeros.
- Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios que lesionen a la persona, para procurar una educación integral.
- Ser vocero del grupo ante las directivas para lanzar propuestas y hacer reclamos.
- Coordinar de acuerdo con los Docentes, los exámenes o evaluaciones, de modo que haya un adecuado
- intervalo de tiempo entre unos y otros, y puedan dar así mejores resultados, a la vez que se evitan atropellos e injusticias.
- Ser vocero de sus compañeros ante el/la Personero/a de los estudiantes.
- Liderar en el grupo los actos culturales, cívicos o deportivos que le fueren asignados.
- Integrar el Consejo de Grupo y apoyar sus diferentes iniciativas.

PARÁGRAFO: El/la representante de grupo que no cumpla con sus funciones de manera óptima y no demuestre un comportamiento acorde al perfil del estudiante Asuncionista, será revocado de su cargo y será sustituido por el candidato que ocupó el segundo lugar en votación.

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

La Asamblea General de Padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector del establecimiento educativo. (Decreto 1075, Artículo 2.3.4.4.)

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075.

DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un organismo de coordinación y asesoría para con el rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.5. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Parágrafo: Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio: El Rector del colegio, el directivo o maestro, designados por la Rectoría del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección: Los representantes de los padres de familia.

El Consejo de Padres ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres. Los integrantes podrán participar máximo por dos periodos consecutivos.

CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes para el Consejo de Padres.

CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado al Colegio por la matrícula de su hijo.
2. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
4. Comulgar con la ideología del Colegio y con sus principios
5. Haber manifestado siempre respeto por la Institución Educativa y sus estamentos.
6. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
7. Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
8. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
9. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
10. Su participación será voluntaria y gratuita.

SEDE DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que las Directivas del Colegio asignen, de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

VIGENCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el rector:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Pruebas Saber) ICFES.
3. Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y objetivos planeados.

5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
6. Colaborar en la promoción de la salud integral de los estudiantes.
7. Estimular el buen funcionamiento del colegio.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.
3. Por el cese como estudiante del colegio del hijo-a o estudiante a quien represente.
4. Por tener un comportamiento denigrante, contrario a la filosofía institucional y a lo contemplado en el Manual de convivencia.

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075 de 2015. Uno de ellos deberá representar a la primaria y otro a la secundaria.

COMITÉS O COMISIONES TEMPORALES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para el estudio, aportes o actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención o que correspondan al consejo de padres.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. NO debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.
- El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.
- Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.
- El Consejo de Padres establece un correo electrónico como medio de comunicación, para que los miembros de la Comunidad Educativa manifiesten sus inquietudes como sugerencias, quejas, reclamos, opiniones, agradecimientos, etc.
- El Consejo de padres deberá contar con un reglamento interno que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al estamento interesado.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer **a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.** No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

APOYO Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres tendrá una comunicación directa con las directivas de la Institución y por medio de circulares, autoevaluación y reuniones de padres se mantendrá una comunicación asertiva, oportuna, clara y veraz.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Con el fin de educar a los estudiantes en los conceptos democráticos, se entenderán como mecanismos de participación: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta estudiantil, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

El Colegio La Asunción, garantiza la libre participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los Consejos y en la elección de sus representantes para los diferentes cargos. Evitando la réplica de prácticas mal sanas vividas en la cotidianidad.

CONDUCTO REGULAR

El Colegio la Asunción tiene como fin educacional, formar integralmente a los estudiantes, ofreciendo a quienes se matriculen en esta Institución Educativa la continuidad de sus estudios hasta el grado 11º siempre que acepten y cumplan las normas del Manual de Convivencia y en caso de incurrir en desacato de algunas de dichas normas, seguir el CONDUCTO REGULAR para solucionar pacíficamente los conflictos o irregularidades que se presenten.

Se entiende por conducto regular la secuencia ordenada de pasos a seguir el estudiante, el padre de familia o acudiente para atender las dificultades que se presentan en relación con la CONVIVENCIA, lo COMPORTAMENTAL y lo ACADÉMICO del estudiante.

ASPECTO ACADÉMICO

1. Docente de la materia.
2. Animador de Grupo
3. Coordinación Académica
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico
6. Rectoría

El Consejo Directivo actuará como instancia mediadora.

ASPECTO COMPORTAMENTAL

1. Docente de la materia.
2. Animador de Grupo
3. Coordinación Convivencia
4. Comité de Disciplina

5. Rectoría

ASPECTO DE CONVIVENCIA:

1. Docente de la materia.
2. Animador de Grupo
3. Coordinación Convivencia
4. Comité escolar de convivencia
5. Rectoría

ASPECTO 9

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

Para hacer parte de la Comunidad Educativa, las edades requeridas por los aspirantes serán las siguientes:

GRADO.	EDAD.
Prejardín	3 años cumplidos.
Jardín	4 años cumplidos.
Transición	5 años cumplidos.
Primero	6 años cumplidos.
Segundo	7 años cumplido.
Tercero	8 años cumplidos.
Cuarto	9 años cumplidos.
Quinto	10 años cumplidos.
Sexto	11 años cumplidos
Séptimo	12 años cumplidos.
Octavo	13 años cumplidos.
Noveno	14 años cumplidos.
Décimo	15 años cumplidos.
Undécimo	16 años cumplidos.

Todo estudiante nuevo debe presentar Registros Académicos y certificados valorativos y descriptivos de los grados anteriormente cursados.

El Colegio entregará las solicitudes de admisión, teniendo en cuenta la capacidad instalada para los grupos de jardín y transición y los demás grados, donde pueda haber cupo, teniendo en cuenta el criterio de edad.

La adquisición del formulario no garantiza el cupo, además es personal e intransferible, el estudiante o el padre de familia al momento de adquirir el formulario debe presentar el Registro Civil de nacimiento (esto especialmente para los niveles del Preescolar), para otro grado constancia de estudio.

Los estudiantes tanto nuevos como antiguos deben mostrar un comportamiento y disciplina ajustado al perfil del estudiante Asuncionista que les dará el derecho a ingresar o a permanecer en la Institución,

además sostener un rendimiento académico mínimo en básico como se establece en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes – SIEE.

MATRÍCULAS

“La Matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovación para cada período académico”

En el Colegio La Asunción habrá tres tipos de matrícula o renovación de la misma.

Ordinarias: Las que se realizan dentro de las fechas fijadas por el Consejo Directivo o treinta días después de haber iniciado las clases.

Extraordinarias: Quince días después de haber terminado las ordinarias.

Extemporáneas: Las que se realizan después de haber finalizado las extraordinarias.

12 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley General de Educación. Ley 114 de febrero 8 de 1.995. Artículo 95

Se habla de reingreso en el caso de estudiantes que después de haber cursado estudios en otros planteles y habiendo estudiado antes en el Colegio vuelven a la Institución, en este caso realizarán todo el proceso como si fueran estudiantes nuevos.

PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión es el proceso por el cual EL COLEGIO LA ASUNCION selecciona, de la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por el COLEGIO puede matricularse en alguno de los grados que éste ofrece.

Entrevista con los padres de familia y el estudiante.

Estudio de la hoja de vida y las calificaciones del colegio de procedencia.

Diligenciamiento de datos para la inscripción: se realiza a través del siguiente link [INSCRIPCIÓN](#) en la página Web de Inatha, diligenciando cada uno de los ítems del formulario, en **mayúscula sostenida**, sin tildes y con los datos correctos y claros.

Pago de inscripción: cuando finalice con el diligenciamiento de los datos, encontrará la opción de descargar la factura de la inscripción; la cual debe ser impresa a láser y pagada en Cotrafa. De igual forma, debe imprimir el formulario resultante como constancia de que los datos ingresados son correctos. Una vez pagada la factura de inscripción, debe entregarla en la secretaría del Colegio para proceder con la asignación de la entrevista.

Entrevista: se programarán las fechas de entrevistas con la psicóloga, las cuales serán notificadas vía correo electrónico y/o telefónica. El desarrollo de la entrevista será registrado en el formato de entrevista, donde se consignarán los aspectos más relevantes a tener en cuenta para tomar la decisión de admisión.

A la entrevista debe presentar los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción (certificado de inscripción).
- Copia de la hoja de vida.
- Calificaciones parciales del año en curso.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento y/o tarjeta de identidad ampliada al 150 % (para los mayores de 7 años).

Reunión del Comité de Admisiones: el comité se reúne para determinar los estudiantes que serán admitidos para la Vigencia siguiente.

Notificación a los estudiantes admitidos: se notificará a cada familia por medio de los correos electrónicos registrados en la plataforma INATHA, el resultado del proceso, que dependerá de la disponibilidad de cupos y capacidad de las aulas. En el mismo correo recibirá la información para continuar el proceso.

Reunión de inducción de Padres de Familia: los padres de familia y los estudiantes asisten a una experiencia de inducción y formación sobre la filosofía institucional.

Matrícula: Con la matrícula finaliza el proceso de admisión y se formaliza la vinculación del niño, niña y/o joven y su familia, a la Comunidad Educativa Asuncionista; se realizará en los días y horas establecidos por el Colegio. El costo total de la matrícula se establecerá cuando la Secretaría de Educación Departamental, emita la resolución de costos educativos, haciendo posteriormente, los ajustes necesarios al valor total de este rubro.

La participación en el proceso de selección e inducción, tiene como fin, estudiar la posibilidad de asignar el cupo al estudiante, lo que no quiere decir la aceptación del mismo en el Colegio. La Institución se reserva los derechos de admisión.

Se devuelve papelería en las fechas estipuladas para ello.

Matricula

La matrícula es el acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante admitido como alumno regular del COLEGIO. Con la participación de Padres de Familia ó Acudiente.

Sistema de matrícula y pensiones

Las Matrículas se realizan al finalizar el año escolar para todos los grados.

Los pasos a seguir son los siguientes:

Adquisición de la calidad de estudiante: para adquirir la calidad de estudiante del Colegio La Asunción, es necesario, por sí mismo y a través de sus padres, representantes legales o acudientes, aceptar su filosofía y reglamento, haber sido oficialmente admitido en el colegio, previo al diligenciamiento de la solicitud de transferencia y legalización de la matrícula, es decir, firmar el contrato de prestación de servicio educativo, o su renovación cada año, y la respectiva acta de matrícula.

De la admisión: es el proceso por el cual el Colegio La Asunción selecciona, de la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por el colegio puede matricularse en alguno de los grados que este ofrece.

Entrevista con los padres de familia y el estudiante: estudio de la hoja de vida y las calificaciones del colegio de procedencia.

Matricula: es el acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante admitido como alumno regular del colegio; con la participación de padres de familia o acudiente.

Sistema de matrícula y pensiones: las matrículas se realizan al finalizar el año escolar para todos los grados.

Los pasos a seguir son los siguientes:

ESTUDIANTES ANTIGUOS

PASO 1. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Reserva de cupo: en las fechas establecidas se informa a la comunidad educativa la apertura de la plataforma para que realicen el ingreso y actualización de datos con el fin de darnos a conocer su intencionalidad sobre la continuidad del cupo en la institución para el año siguiente.

La familia de cada estudiante realizará el registro de los datos en la plataforma a través del siguiente link [RENOVACIÓN DE CUPO](#) en la página Web de Inatha, opción **(Alumnos Antiguos) Renovación Matrícula** donde digitará el documento de identidad del estudiante y hará la actualización de datos según corresponda, de las siguientes personas, **madre, padre, acudiente** (persona de confianza, diferente a padre o madre, que pueda asumir compromisos como asistencia a reuniones, citaciones y otros), **deudor** y **codeudor** (son las personas encargadas o responsables del compromiso económico adquirido con el colegio. Deben ser dos personas diferentes, pueden ser padre, madre u otra persona).

Nota: la información que se ingresa debe ser escrita correctamente, en MAYÚSCULA sostenida, sin tildes y cada formulario debe diligenciarse en su totalidad; asegurándose de que estén bien escritos los datos de contacto, teléfonos y correos electrónicos.

En caso de que la familia no desee continuar siendo parte de la Comunidad Asuncionista, deberá presentar una carta solicitando el retiro del estudiante, la documentación requerida y comunicando el motivo por el cuál no se matriculará en la institución.

Entrega de documentación a la Institución: Las familias deberán imprimir la **RESERVA DE CUPO** como constancia de que los datos fueron actualizados y entregarla al animador de grupo en las fechas estipuladas para tal fin, con los documentos que a continuación se relacionan,

1. Autorización para el tratamiento de datos personales – estudiantes (diligenciado y firmado)
2. Manifiesto aceptación manual de convivencia (diligenciado y firmado)
3. Consentimiento para el uso del servicio de asesoría psicológica (diligenciado y firmado)
4. Autorización uso de derechos de imagen para página Web (diligenciado y firmado)
5. Certificado de afiliación a EPS del estudiante **(NO Adres o consulta en fosyga)**
6. Fotocopia de la cédula por ambos lados, ampliada al 150% del padre, madre, acudiente, deudor y codeudor, sólo en caso de que hayan cambiado acudiente, deudor y codeudor.
7. Fotocopia del documento de identidad del estudiante, solamente cuando hayan cambiado de Registro Civil a Tarjeta de Identidad o de Tarjeta de Identidad a Cédula de Ciudadanía.

PASO 2. REVISIÓN PAGO DE MATRÍCULA

El colegio le proporcionará los siguientes documentos,

- **Contrato:** debe ser leído en su totalidad y firmado en la parte final por el padre/madre o acudiente delegado, el responsable económico y el estudiante. Se debe autenticar en notaría.
- **Pagaré:** sólo se diligencia en las líneas de las firmas, de DEUDOR y CODEUDOR.
- **Facturas de matrícula y pensión del mes de febrero:** se deben cancelar en la cooperativa cotrafa, y presentarlas el día del asentamiento de la matrícula.

PASO 3. FIRMA DE MATRÍCULA

En las fechas determinadas, los padres de familia deberán hacer la devolución de los documentos de matrícula debidamente diligenciados y firmados, con el fin de asentar la matrícula para la Vigencia correspondiente.

Deben entregar, además del contrato, pagaré y fotocopia de las facturas canceladas, lo siguiente,

Carta laboral del **DEUDOR** y **CODEUDOR**, la cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste: Fecha de ingreso, Tipo de contrato (fijo o indefinido) y Salario básico que devenga; en el caso de los contratos a término fijo, deberá indicar la fecha de terminación.

Si el DEUDOR y/o CODEUDOR adquieren sus ingresos de forma diferente, deben presentar los siguientes documentos según corresponda,

INDEPENDIENTES	PENSIONADOS
Certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses), además de la fotocopia de la última declaración de renta.	Certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de la fotocopia de su Cédula y la Tarjeta Profesional. Fotocopia de la Resolución mediante la cual se adjudica la pensión, además de las dos últimas colillas de pago.

Con el visto bueno del paso anterior, firmará la matrícula el estudiante, el padre de familia y/o el acudiente. (Se llama acudiente a aquella persona que representa al padre de familia excepcionalmente, responde a todo llamado que le haga el colegio y firma la matrícula o la cancelación de la misma, en caso de retiro del estudiante).

Todos los estudiantes deben asistir para firmar la matrícula el día que les corresponde, a partir del grado Primero.

Quien no matricule en las fechas estipuladas por la Institución, significa que esta puede disponer del cupo y asignarlo a otra familia que se encuentre interesada en él.

ESTUDIANTES NUEVOS

PASO 1. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA

A los correos electrónicos registrados al momento de diligenciar los datos en la plataforma de Inatha, se envía la programación para la Inducción de padres de familia de los estudiantes admitidos, en la cual se entregan los documentos correspondientes para la matrícula,

- **Contrato:** debe ser leído en su totalidad y firmado en la parte final por el padre/madre o acudiente delegado, el responsable económico y el estudiante. Se debe autenticar en notaría.
- **Pagaré:** sólo se diligencia en las líneas de las firmas, de DEUDOR y CODEUDOR.
- **Facturas de matrícula y pensión del mes de febrero:** se deben cancelar en la cooperativa cotrafa, y presentarlas el día del asentamiento de la matrícula.

PASO 2. FIRMA DE MATRÍCULA

En las fechas determinadas, los padres de familia deberán hacer la devolución de los documentos de matrícula debidamente diligenciados y firmados, con el fin de asentar la matrícula para la Vigencia correspondiente.

Deben entregar, además del contrato, pagaré y fotocopia de las facturas canceladas, los documentos que a continuación se relacionan,

1. Autorización para el tratamiento de datos personales – estudiantes (diligenciado y firmado)
2. Manifiesto aceptación manual de convivencia (diligenciado y firmado)
3. Consentimiento para el uso del servicio de asesoría psicológica (diligenciado y firmado)
4. Autorización uso de derechos de imagen para página Web (diligenciado y firmado)
5. Certificado de afiliación a EPS del estudiante **(NO Adres o consulta en fosyga)**
6. Fotocopia de la cédula por ambos lados, ampliada al 150% del padre, madre, acudiente, deudor y codeudor.
7. Fotocopia del documento de identidad del estudiante, ampliada al 150%
8. Paz y salvo de la Institución de procedencia.
9. Hoja de vida, observador o ficha de seguimiento original del estudiante.
10. Calificaciones en papel membrete del último grado cursado, si el estudiante se matriculará para cualquier grado de la primaria. Y desde 5° hasta el último grado cursado, los que van para Bachillerato.
11. Fotocopia legible del carné de vacunas, estudiantes de Transición y Primero. (Decreto 2287 de agosto de 2003).
12. Carta laboral del DEUDOR y CODEUDOR, la cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes), estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste: Fecha de ingreso, Tipo de contrato (fijo o indefinido) y Salario básico que devenga; en el caso de los contratos a término fijo, deberá indicar la fecha de terminación.

Si el DEUDOR y/o CODEUDOR adquieren sus ingresos de forma diferente, deben presentar los siguientes documentos según corresponda,

INDEPENDIENTES

Certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses), además de la fotocopia de la última declaración de renta.

PENSIONADOS

Certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de la fotocopia de su Cédula y la Tarjeta Profesional.

Fotocopia de la Resolución mediante la cual se adjudica la pensión, además de las dos últimas colillas de pago.

Con el visto bueno del paso anterior, firmará la matrícula el estudiante, el padre de familia y/o el acudiente. (Se llama acudiente a aquella persona que representa al padre de familia excepcionalmente, responde a todo llamado que le haga el colegio y firma la matrícula o la cancelación de la misma, en caso de retiro del estudiante).

Todos los estudiantes deben asistir para firmar la matrícula el día que les corresponde, a partir del grado Primero.

Quien no matricule en las fechas estipuladas por la Institución, significa que esta puede disponer del cupo y asignarlo a otra familia que se encuentre interesada en él.

COSTOS EDUCATIVOS

Los Costos Educativos se hacen de acuerdo con el incremento que autorice el Gobierno para el sector educativo y estará vigilado por Secretaría de Educación.

PROYECCIÓN DE TARIFAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO LECTIVO DE 2026

INCREMENTO DE TARIFAS AÑO 2026 - LIBERTAD REGULADA						
CONCEPTO	IPC	ESCALAFÓN DOCENTE	MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	EDUCACIÓN INCLUSIVA	PERMANENCIA	TOTAL
PORCENTAJE	5,10%	2,20%	0,83%	0,30%	0,50%	8,93%
TARIFAS 2026						
GRADO	TARIFAS 2025	% AUMENTO	INCREMENTO \$	COSTO ANUAL 2026 ESCALONADO POR NIVEL	MATRÍCULA AÑO 2026	PENSION AÑO 2026
PREJARDÍN	\$ 4.256.180	20,00%	\$ 851.236	\$ 5.107.416	\$ 510.742	\$ 459.667
JARDÍN	\$ 3.869.577	8,93%	\$ 380.077	\$ 4.636.257	\$ 463.626	\$ 417.263
TRANS	\$ 3.829.535	8,93%	\$ 345.553	\$ 4.215.130	\$ 421.513	\$ 379.362
1°	\$ 3.806.968	8,93%	\$ 341.977	\$ 4.171.512	\$ 417.151	\$ 375.436
2°	\$ 3.728.752	8,93%	\$ 339.962	\$ 4.146.930	\$ 414.693	\$ 373.224
3°	\$ 3.541.638	8,93%	\$ 332.978	\$ 4.061.730	\$ 406.173	\$ 365.556
4°	\$ 3.443.438	8,93%	\$ 316.268	\$ 3.857.906	\$ 385.791	\$ 347.212
5°	\$ 3.333.873	8,93%	\$ 307.499	\$ 3.750.937	\$ 375.094	\$ 337.584
6°	\$ 3.333.873	8,93%	\$ 297.715	\$ 3.631.588	\$ 363.159	\$ 326.843
7°	\$ 3.249.013	8,93%	\$ 297.715	\$ 3.631.588	\$ 363.159	\$ 326.843
8°	\$ 3.249.013	8,93%	\$ 290.137	\$ 3.539.150	\$ 353.915	\$ 318.523
9°	\$ 3.249.013	8,93%	\$ 290.137	\$ 3.539.150	\$ 353.915	\$ 318.523
10° Académico	\$ 3.221.079	8,93%	\$ 290.137	\$ 3.539.150	\$ 353.915	\$ 318.523
11° Académico	\$ 3.239.846	8,93%	\$ 287.642	\$ 3.508.721	\$ 350.872	\$ 315.785

OTROS COBROS AÑO 2026					
CONCEPTO	AÑO 2025	PORCENTAJE DE INCREMENTO	VALOR DEL INCREMENTO	AÑO 2026	2026 REDONDEO
DERECHO DE GRADO 11° Y DIPLOMA (voluntario)	\$ 218.855	8,93%	\$ 19.544	\$ 238.399	\$ 238.400
INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS	\$ 30.766	8,93%	\$ 2.747	\$ 33.513	\$ 33.500
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 14.947	8,93%	\$ 1.335	\$ 16.282	\$ 16.300
CARNET ESTUDIANTIL - ALUMNOS NUEVOS	\$ 20.947	8,93%	\$ 1.871	\$ 22.818	\$ 22.800
CONVIVENCIAS O SALIDA PEDAGÓGICAS. Se cobra al momento de realizar la actividad e incluye estadía, transporte y alimentación. La participación es voluntaria.	\$ 107.245	8,93%	\$ 9.577	\$ 116.822	\$ 116.800
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 35.676	8,93%	\$ 3.186	\$ 38.862	\$ 38.900
CALIFICACIONES EN PAPEL MEMBRETE	\$ 15.383	8,93%	\$ 1.374	\$ 16.757	\$ 16.800
CLAUSURA GRADOS PREESCOLAR Y QUINTO	\$ 93.499	8,93%	\$ 8.349	\$ 101.848	\$ 101.800
PREICFES GRADO 10	\$ 438.272	8,93%	\$ 39.138	\$ 477.410	\$ 477.400
PREICFES GRADO 11	\$ 599.995	8,93%	\$ 53.580	\$ 653.575	\$ 653.600
RECURSOS COMPLEMENTARIOS. texto guía	\$ 130.000	8,93%	\$ 11.609	\$ 141.609	\$ 141.600
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: Académicas, deportivas y artísticas - se realizan en horario extracurricular. (Valor semestre), Facturado	\$ 480.000	8,93%	\$ 42.864	\$ 522.864	\$ 522.900
RETIRO ESPIRITUAL GRADO 11	\$ 160.900	8,93%	\$ 14.368	\$ 175.268	\$ 175.300
PRUEBAS DE COMPETENCIAS	\$ 54.600	8,93%	\$ 4.876	\$ 59.476	\$ 59.500

ASPECTO 10 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

Organización/ institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y terminación	Evidencias	Recursos
Parroquia Nuestra Señora de la Asunción	Fortalecer los valores católicos en la comunidad educativa	Celebraciones litúrgicas Fiestas patronales	20-04 1964	– Cronograma institucional	Humano Físicos - digitales

		Catequesis de primera comunión y confirmación Proyecto de infancia misionera		Registro fotográfico	
Fundación Arquidiocesana para la Educación	Acompañar la institución educativa en los procesos administrativos, académicos entre otros.	Capacitaciones del sg –sst – Pastoral – mesas de trabajo por área. Plan maestro de infraestructura	01-2015	Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos – digitales
Secretaría de Educación de Copacabana	Orientar las directrices emanadas del MEN	Orientaciones y directrices del sistema educativo		Circulares de la secretaria de educación Bello	Humano Físicos – digitales
CONACED	Brindar capacitaciones y acompañamiento para fortalecer los diferentes procesos institucionales	Capacitaciones y formación permanente		Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos – digitales
Cruz roja	Acompañar a la Institución en los diferentes eventos			Buenas Asuncionistas	Humano Físicos – digitales
Alcaldía de Copacabana	Acompañar los procesos Institucionales	Capacitaciones		Buenas Asuncionistas	Humano Físicos – digitales
UPB-Salazar y Herrera	Secundar los intereses de estudios superiores de las estudiantes con miras a buscar la idoneidad laboral	Reunión de motivación para los grados 9°. Feria universitaria Currículos integrados		Buenas Asuncionistas	Humano Físicos – digitales
Edúcate Colombia	Fortalecer el proceso académico de la institución desde las competencias para pruebas saber	Capacitación para maestros por áreas de conocimiento Presaber 11 Pruebas por competencia del grado 1° a 11°	Enero 2026 hasta noviembre 2026	Convenio	Humano Físicos - digitales

Editorial norma	Apoyar el desarrollo de las habilidades como autoconocimiento, regulación emocional, empatía y toma de decisiones responsables.	Libro taller emotilab de 1° a 11°	Enero 2026 hasta noviembre 2026	Convenio	Humano Físicos - digitales
Editorial norma	Fortalecer el hábito de lectura en los estudiantes	Plan lector	Enero 2026 hasta noviembre 2026	Convenio	Humano Físicos - digitales

ASPECTO 11

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Humanos ver anexo actualización de datos de personal
Inventarios inatha

Aspecto	Especificidad	que se evalúa
Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	Señala el procedimiento para la evaluación del proceso educativo de los estudiantes y los logros alcanzados en cuanto a los conocimientos que se trabajan a lo largo del plan de estudios. Es decir, se refiere al SIEE Sistema Institucional de Evaluación)	Conocimientos académicos esperados mediante la implementación del plan de estudios.
Evaluación de los recursos	Evalúa en términos de calidad, disponibilidad y estado los recursos físicos (infraestructura), económicos, humanos y tecnológicos de la institución educativa.	Los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos.
Organización administrativa y evaluación de la gestión	Específica cómo la institución educativa se organiza y evalúa en términos generales como Institución, haciendo referencia concreta a la división por áreas de gestión y las acciones de autoevaluación.	De manera integral los componentes de las tres áreas de gestión incluidas en la autoevaluación institucional

ASPECTO 12

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES

El COLEGIO LA ASUNCION se une a las expresiones culturales y locales de acuerdo a las fechas de efemérides o actividades que se programa desde otras instituciones a nivel local y /o regionales.

Celebraciones a nivel nacional, regional y local como las fechas patrias y otras:

Día de la mujer (8 de marzo)

Día de San José (19 de marzo)

Inauguración de Juegos interclases (febrero)

Día del niño (abril)
 Día del idioma (23 de abril)
 Día de la Afrocolombianidad (mayo 21)
 Día de la Independencia de Colombia (20 de julio)
 Día del abuelo (julio)
 Batalla de Boyacá (7 de agosto)
 Independencia de Antioquia (11 de agosto)
 Día de amor y amistad (septiembre)
 Simulacro de evacuación (octubre)
 Independencia de Cartagena (11 de noviembre)

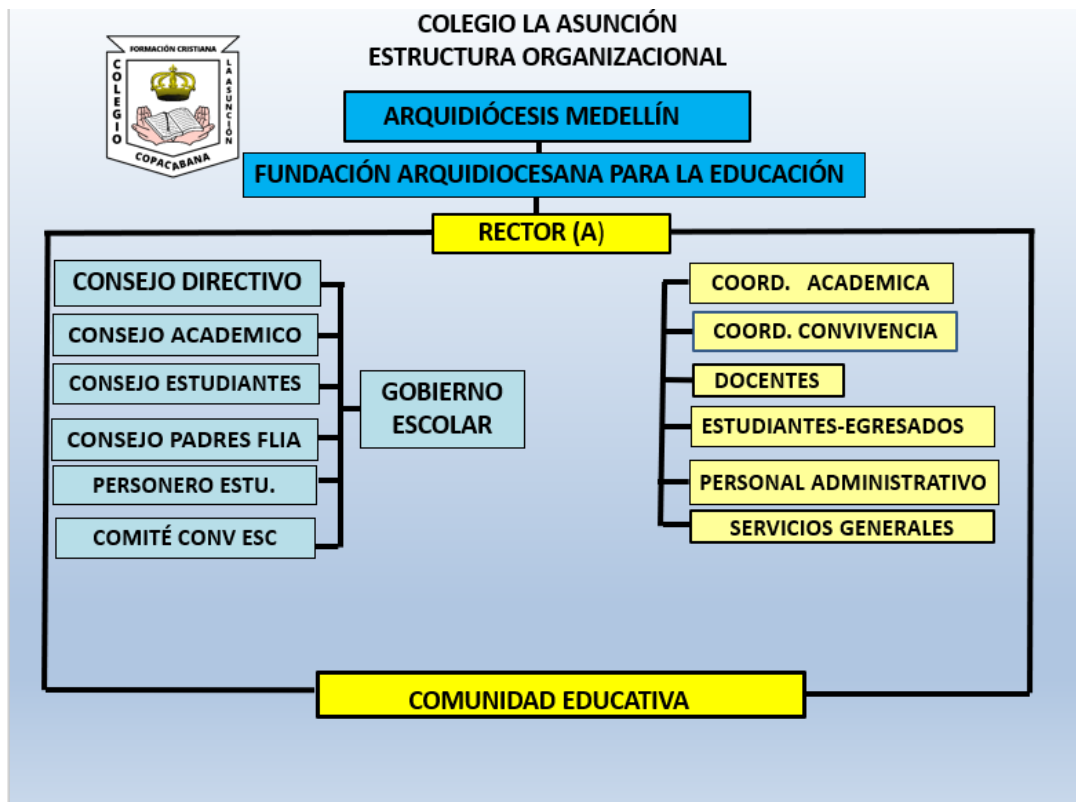
Capacitaciones y acompañamiento de la Policía
 Capacitación de movilidad vial, tránsito de Copacabana
 Campaña oral – Doctor muelitas-protex
 Campaña nosotras

Participación en Intercolegiados
 Participación en Pruebas Evaluar para Avanzar

ASPECTO 13

LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION

Organigrama Institucional



Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (Google site Colegio La Asunción)


Contenido de la Página	Documentos para cargar en la Plataforma
	(Requisitos mínimos)
Autonomía de la Institución	Autonomía de la Institución
PEI	Estructura del PEI, según la guía para construcción del mismo.
MANUAL DE CONVIVENCIA	Ley 1620 del 13 de marzo del 2013
SIEE	Decreto único reglamentario 1075 de 26 de mayo de 2015
Liderazgo y Compromiso	
Proyecto SGOE de la Fundación Arquidiocesana para la Educación	Proyecto SGOE de la Fundación Arquidiocesana para la Educación
Modelo Pedagógico Arquidiocesano	Modelo Pedagógico Arquidiocesano
Organigrama	Organigrama (aprobado en el PEI)
Mapa de procesos	Mapa de procesos coherente con los procesos institucionales
Roles y Responsabilidades	
Manual de Funciones y/o Perfiles de Cargo	Manual de Funciones y/o Perfiles de Cargo
Nombramiento del Responsable de Líder SST	Nombramiento del Responsable de Líder SST
Nombramiento del Gestor de SST	Nombramiento del Gestor de SST
Nombramiento del Gestor de SGOE	Nombramiento del Gestor de SGOE
Conformación de COPASST	Conformación de COPASST
Conformación de CCL	Conformación de CCL
Conformación de Brigadas de Emergencia	Conformación de Brigadas de Emergencia
Riesgos y Oportunidades	Controlar los riesgos y establecer estrategias para el mejoramiento institucional
Matriz de Planificación de los Cambios	cambios que se van a realizar en la institución (de orden estratégico- Académico - Locativo -
Recursos de Infraestructura	
Matriz de Recursos Físicos	Este documento hace referencia a esos recursos de infraestructura con los que cuenta la IE y que marcan diferencia con respecto a otros planteles educativos
Plan Maestro de Infraestructura	Este documento se genera periódicamente en apoyo con infraestructura de la fundación y permite saber cuáles son las prioridades en inversión para el Colegio
Recursos de Seguimiento y Medición	
Autoevaluación Institucional	Autoevaluación Institucional
Plan de Mejoramiento	Plan de Mejoramiento
Plan de Acción	Plan de Acción
Conocimientos de la Organización	Documentar cada procedimiento según el mapa de procesos

Recursos de Aprendizaje	Aquí se debe estar trabajando en documentar como es cada procedimiento según el mapa de procesos
Competencia	
Hojas de Vida Institucionales	Hojas de Vida Institucionales
Plan de Formación	Plan de Formación
Evaluación de Desempeño	Evaluación de Desempeño
Comunicación	
Matriz de Comunicación	QUE, COMO, CUANDO, QUIEN se comunica interna y externamente
Información Documentada	
Estructura Documental	Que niveles tiene. Procedimientos, instructivos, guías, instructivos
Control de Documentos y Registros	Como se conservan los documentos, registros (como, quien, cada cuanto, donde, formas)
Plantillas Modelo para Documentación	Las plantillas que se tienen para formatos y documentos
Planificación y Control Operacional	
Guía para el Diseño Curricular	Guía para el Diseño Curricular
Plan Operativo Anual - POA	Plan Operativo Anual - POA (cronograma anual)
Plan de Estudios	Plan de Estudios Aprobado para el año
Proyecto Integral de Área - PIA y Mallas Curriculares	Proyecto Integral de Área - PIA y Mallas Curriculares (Carpetas de cada una de las áreas)
Planeación por Periodo	Planeación por Periodo (carpera por periodo o por docente)
Proyecto Lúdico Pedagógico Preescolar	Proyecto Lúdico Pedagógico Preescolar
Proyectos Pedagógicos Obligatorios	Proyectos Pedagógicos Obligatorios
Proyectos Pedagógicos Institucionales	Proyectos Pedagógicos Institucionales
Proyecto de inclusión escolar	Proyecto de inclusión escolar (estrategias, cronograma, infografía, Ajustes)
Planificación Operacional Específica y Control de Productos y Servicios Educativos	
Modelo Pedagógico	Modelo Pedagógico Institucional alineado con el Modelo Arquidiocesano para la educación
Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios Educativos	
Planificación de Diseño y Desarrollo	
Entradas para el Diseño y Desarrollo	
Controles de Diseño y Desarrollo	
Salida del Diseño y Desarrollo	
Cambios del Diseño y Desarrollo	
Controles de los Procesos, Productos y Servicios Suministrados Externamente	Seguimiento a los proveedores de pruebas, preparaciones de pruebas, actividades extracurriculares, Textos Escolares
Software Educativo	Software Educativo Enlace para ingreso, consulta
Producción y Provisión del Servicio Educativo	

Inventario	EL que la fundación realiza con el equipo de la fundación y queda firmado por cada responsable asignado en el colegio
Asignación Académica de los Docentes	Asignación Académica de los Docentes (aprobada por resolución rectoral)
Admisión de Estudiantes	
Proceso de Admisiones	
Proceso de Matricula	
Conservación de Registros	Como se conservan los registros que los padres de familia aportan al momento de matricular (proceso de secretaria)
Actas de Comisión de Admisiones	Actas de Comisión de Admisiones /Documento con el visto bueno de aceptación de estudiantes nuevos
Identificación y Trazabilidad	
Seguimiento a Egresados	Seguimiento a Egresados (como insumo de validación para la planeación)
Propiedad de las Partes Interesadas	Esto corresponde a los bienes que el estudiante trae al colegio, cual es el compromiso de custodia de los mismos (trabajos, maquetas, cuadernos, libros)
Control de los Cambios en la Prestación del Servicio	Los cambios en los planes de estudio, en los horarios, se planifican y evalúan para poder implementarlos
Trazabilidad de la población estudiantil	Informes de SIMAT y Software de cartera
Seguimiento a la deserción escolar	Motivos más recurrentes, cuales se pueden controlar
Nuevos ingresos y repitencia	
Control de las Salidas Educativas no Conformes	Documento guía para tomar acciones ante situaciones que modifican la prestación del servicio
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación	
Análisis de Pruebas Internas	Documento con estrategias del Análisis de Pruebas Internas
Análisis Pruebas Externas	Documento con estrategias del Análisis Pruebas Externas
Análisis Promoción Anual	Documento con estrategias del Análisis Promoción Anual
Indicadores y Seguimiento	Medición de los resultados anuales de la institución (lo que aporten a la toma de decisiones)
Satisfacción de las Partes Interesadas	
Satisfacción Estudiantes	Medición de la satisfacción con instrumento de cada IE
Satisfacción Padres de Familia	
Satisfacción Colaboradores	
Tratamiento de las PQRSF	Registro, tratamiento y seguimiento
Auditoría Interna	
Fundación	Carpeta con los informes enviados desde la fundación
Entes Territoriales	Actas y registros de las visitas recibidas desde los entes de control

1. Documentos Legales	
1.1 Registro Único Tributario	1.1 Registro Único Tributario
1.2 Código ICFES - DANE-SIUCE	1.2 Código ICFES - DANE - SIUCE
1.3 Escritura	1.3 Escritura
1.4 Personería Jurídica	1.4 Personería Jurídica
1.5 Formulario Evaluación y Clasificación (EVI)	1.5 Formulario Evaluación y Clasificación (EVI)
1.6 Licencia de Construcción	1.6 Licencia de Construcción
1.7 Certificación Sanitaria	1.7 Certificación Sanitaria
1.8 Certificación de Bomberos y Planta Física	1.8 Certificación de Bomberos y Planta Física
1.9 Resolución Nombramiento Rector	1.9 Resolución Nombramiento Rector
1.10 Resolución Nombramiento secretaria Académica	1.10 Resolución Nombramiento secretaria Académica
1.11 Licencia de Funcionamiento	1.11 Licencia de Funcionamiento
1.12 Resolución de Tarifas y Costos Educativos	1.12 Resolución de Tarifas y Costos Educativos
1.13 Registro de Firmas Rector y Secretaría	1.13 Registro de Firmas Rector y Secretaría
1.14 Estatutos del Colegio	1.14 Estatutos del Colegio
1.15 Historiales del Colegio	1.15 Historiales del Colegio
1.16 Acta Comisión de Evaluación y Promoción	1.16 Acta Comisión de Evaluación y Promoción
1.17 Actas y Acuerdos del Consejo Académico	1.17 Actas y Acuerdos del Consejo Académico
1.18 Actas y Acuerdos del Comité de Convivencia Escolar	1.18 Actas y Acuerdos del Comité de Convivencia Escolar
1.19 Actas y Acuerdos del Consejo Directivo	1.19 Actas y Acuerdos del Consejo Directivo
1.20 Resoluciones Rectorales	1.20 Resoluciones Rectorales
1.21 Libro de Actos Cívicos	1.21 Libro de Actos Cívicos
1.22 Actas Reunión de Docentes	1.22 Actas Reunión de Docentes
1.23 Actas Comité de promoción y evaluación	1.23 Actas Comité de promoción y evaluación
1.24 Actas Consejo de Padres	1.24 Actas Consejo de Padres
1.25 Actas Consejo de Estudiantes	1.25 Actas Consejo de Estudiantes
1.26 Actas de Entrega de Colegios	1.26 Actas de Entrega de Colegios

Evaluación institucional GUIA 34

				COLEGIO LA ASUNCIÓN				
		AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2025						
		TABLA DE RESULTADOS POR GESTIÓN - GUÍA 34 MEN						
GESTIÓN	PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN (marque con una "X")				EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
			EXISTENCIA	PERTINENCIA	APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO		
GESTIÓN DIRECTIVA	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Misión, visión y principios institucionales					Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia.	RECTORIA
		Metas institucionales					Proyecto Educativo Institucional.	RECTORIA
		Conocimiento y apropiación del direccionamiento					Actas de reuniones, Manual de funciones, comunicaciones.	RECTORIA
		Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural					Plan de estudio, proyecto de inclusión, Manual de convivencia, Actas de comisión de evaluación -PEI	RECTORIA
		Total	0	0	0	0	Estado del Proceso	
	Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA		
Gestión estratégica	Gestión estratégica	Liderazgo					Buenas Asuncionistas- Actas de reuniones- Actas de equipo lider- (convivencia rectoría)	PSICOLOGIA
		Articulación de planes, proyectos y acciones					Planes de área- Actas de consejo académico- Proyectos pedagógicos- Mesas de trabajo	GOOGLE SITE
		Estrategia pedagógica					Uso de herramientas tecnológicas- Planeación - página web- Plataformas	PLATAFORMA INATHA
		Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones					Comité de rectoría - Informaciones externas- Circulares- Buenas Asuncionistas- Redes sociales	SECRETARIA-RECTORIA
		Siguiendo y autoevaluación					Equipo lider- Actas- Comisión de evaluación - Observador del estudiante	RECTORIA
	Total	0	0	0	0	Estado del Proceso		
	Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA		

		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Gobierno escolar	Consejo directivo						Actas de consejo directivo - Acuerdos -	RECTORIA
	Consejo académico						Actas de consejo académico -	RECTORIA
	Comité de evaluación y promoción						Actas de consejo académico - Comisiones de evaluación	RECTORIA
	Comité de convivencia						Comités de convivencia - Manual de convivencia	RECTORIA
	Consejo estudiantil						Reuniones de seguimiento	RECTORIA
	Personero estudiantil						Proceso de elección - Manual de convivencia - Actas de escrutinio - Jornada democrática	RECTORIA
	Asamblea de padres de familia						Actas y asistencia	RECTORIA
	Consejo de padres de familia						Actas de reunión	RECTORIA
Total		0	0	0	0	0	Estado del Proceso	
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Cultura institucional	Mecanismos de comunicación						Circulares - Redes sociales - Correos institucionales - Plataformas	RECTORIA
	Trabajo en equipo						Actas de reuniones	RECTORIA
	Reconocimiento de logros						Reconocimiento a los estudiantes en comunidad cada semana - Evaluación integral del desempeño	ONEDRIVE
	Identificación y divulgación de buenas prácticas						Proyectos institucionales - Actas - Evaluación de proyecto	RECTORIA
Total		0	0	0	0	0	Estado del Proceso	
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Clima escolar	Pertenencia y participación						Proyecto de grupo	ONEDRIVE
	Ambiente físico						Espacios propios -	
	Inducción a los nuevos estudiantes						Parantías	PSICOLOGIA
	Motivación hacia el aprendizaje						Planes de área - Manual de convivencia - Planeaciones	RECTORIA
	Manual de convivencia						Manual de convivencia	RECTORIA
	Actividades extracurriculares						Torneos internos - Proyectos Institucionales	DOCENTE DE EDUCACIÓN DE FÍSICA
	Bienestar del alumnado						Informe de periodo - Consolidado mensual académico -	SECRETARIA
	Manejo de conflictos						Manual de convivencia - Orientación psicológica - Observador	PSICOLOGIA
	Manejo de casos difíciles						Manual de convivencia - Observador - Activación de ruta	RECTORIA
	Total		0	0	0	0	0	Estado del Proceso
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Relaciones con el entorno	Padres de familia						Actas de reuniones - Atención a padres de familia -	RECTORIA
	Autoridades educativas						Auditorías de la fundación Arquidiocesana	RECTORIA
	Otras instituciones						Alianzas estratégicas - Secretaría de educación preescolares	RECTORIA
	Sector productivo						Alianzas estratégicas - Universidades - Comfama - Transito de Copacabana	RECTORIA
Total		0	0	0	0	0	Estado del Proceso	
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
TOTAL GESTIÓN		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	

GESTIÓN	PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN (marque con una "X")				EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	
			EXISTENCIA	PERTINENCIA	APROPIACIÓN	MEJORAMIENTO			
ACADÉMICO	Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios					Los ajustes de manera constante a las mallas curriculares con base en los planteamientos curriculares del MEN (estándares-lineamientos)	RECTORIA	
		Enfoque metodológico					Modelo pedagógico que está siendo revisado constantemente de acuerdo a las exigencias del medio y los desafíos DEL SIGLO XXI	RECTORIA	
		Recursos para el aprendizaje					El colegio ha venido inversión en tecnología para brindar una educación con calidad	SECRETARIA	
		Jornada escolar					Se mejorarán los horarios para el 2025	RECTORIA	
		Evaluación					Es constante, dirigida sobre las competencias que se orientan en cada una de las áreas - Seguimiento de los estudiantes	PLATAFORMA INATHA	
	Total		0	0	0	0	Estado del Proceso		
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
	Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales					Proyectos transversales a las áreas	ONEDRIVE	
		Estrategias para las tareas escolares					Políticas de tareas	RECTORIA	
		Uso articulado de los recursos para el aprendizaje					Se viene adaptando a las planeaciones actividades ludicas de la mano de la tecnología	ONEDRIVE	
		Uso de los tiempos para el aprendizaje					Las planeaciones - inclusión	ONEDRIVE	
	Total		0	0	0	0	Estado del Proceso		
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
	Gestión de aula	Relación pedagógica					Acompañamiento constante de los docentes sobre el proceso personal de cada uno de sus estudiantes	FORMATO DE ATENCIÓN A LOS PADRES-DOCENTES	
		Planeación de clases					Rubrica de planeación por período	ONEDRIVE	
		Estilo pedagógico					Mayor exigencia con relación al seguimiento académico	MODELO PEDAGÓGICO- PAGINA INSTITUCIONAL	
		Evaluación en el aula					La evaluación es pertinente y continua, se hace pensando en las NEE de los estudiantes que lo requieren	DOCENTES	
Total		0	0	0	0	Estado del Proceso			
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA		

		EXISTENCIA	PERTINENCIA	PROPIACIÓN	MEJORAMIENTO	EVIDENCIA	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula					Instructivo	SECRETARIA
	Archivo académico					Archivos de todo el proceso	SECRETARIA
	Boletines de calificaciones					Libros de calificaciones	SECRETARIA
		0	0	0	0	Estado del Proceso	
Nivel de Desarrollo del Proceso		0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física					Plan Maestro.	SECRETARIA
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física					Plan Maestro.	SECRETARIA
	Seguimiento al uso de los espacios					Plan Maestro.	SECRETARIA
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje					Se deben mejorar los recursos para el aprendizaje	SECRETARIA-RECTORIA
	Suministros y dotación					Inventarios	SECRETARIA
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje					Biblioteca, laboratorio, diferentes espacios del colegio y plan de mantenimiento de equipos.	SECRETARIA
	Seguridad y protección					Protocolos de Bioseguridad y Señalización	SECRETARIA
		0	0	0	0	Estado del Proceso	
Nivel de Desarrollo del Proceso		0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurantes, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)					Contratación	SECRETARIA
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales					PIAR, Proyecto	Psicología
		0	0	0	0	Estado del Proceso	
Nivel de Desarrollo del Proceso		0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Talento humano	Perfiles					Perfiles.	Google site
	Inducción					Asistencias, actas	Rectoría
	Formación y capacitación					Asistencias, Cronograma de Capacitaciones, Productos de las Mesas de Trabajo.	Google site
	Asignación académica					Asignación Académica	Secretaría
	Pertenencia del personal vinculado					Cronograma de actividades (POA)	Google site
	Evaluación del desempeño					Evaluación de Desempeño	Carpetas empleados
	Estímulos					Actividades realizadas, Observaciones en las evaluaciones, Encuesta de clima laboral- salario emocional	Google site
	Apoyo a la investigación					Plan de área, Mapa curricular de investigación-capacitaciones	Google site
	Convivencia y manejo de conflictos					Comité de Convivencia Laboral.	Rectoría
	Bienestar del talento humano					Actas de las actividades realizadas.	Rectoría
		0	0	0	0	Estado del Proceso	
Nivel de Desarrollo del Proceso		0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)					Presupuesto Anual de costos educativos	Rectoría
	Contabilidad					Fundación Arquidiocesana para la educación	Fundación Arquidiocesana
	Ingresos y gastos					Presupuesto Anual de costos educativos	Rectoría
	Control fiscal					Auditorías.	Secretaría
Total		0	0	0	0		
Nivel de Desarrollo del Proceso		0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GESTIÓN	PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN (marque con una "X")				EVIDENCIAS	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	
			EXISTENCIA	PERTINENCIA	PROPIACIÓN	MEJORAMIENTO			
GESTIÓN A LA COMUNIDAD	Accesibilidad	Atención educativa a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación					ATENCIÓN EN PSICOORIENTACION PAUTAS PARA ESTUDIANTES CON BARRERAS. CARACTERIZACIÓN PARA ESTUDIANTES. PIAR	PSICOLOGIA	
		Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos					SE ATIENDE A TODA LA POBLACION SI ES EL CASO SE INCLUYE EN EL PROYECTO DE INCLUSION.		
		Necesidades y expectativas de los estudiantes					MATRIZ DOFA DE CADA GRUPO. COMPROMISOS Y ESPERATIVAS. TALLERES GRUPALES DE PSICOORIENTACION	PSICOLOGIA	
		Proyectos de vida					TALLER FORMATIVO GRADOS 11º TALLERES GRUPALES DE PSICOORIENTACION		
				0	0	0	0		
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	SPICOLOGIA
	Proyección a la comunidad	Escuela de padres					CONFERENCIA TEMATICA PARA PADRES DE FAMILIA POR GRADOS-ACTAS	SPICOLOGIA	
		Oferta de servicios a la comunidad					ASESORIA DESPUES DE LA JORNADA-CURSO DE INGLES SERVICIO DE ORIENTACION ESCOLAR	SPICOLOGIA	
		Uso de la planta física y de los medios					A TODOS LOS ESPACIOS SE LE DA EL USO CORRESPONDIENTE A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA-PLANEACIONES	SECRETARIA-ONEDRIVE	
		Servicio social estudiantil					LOS ESTUDIANTES PUEDEN REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN-CONVENIO CON LA ALCALDIA D ECOPACBANA	SECRETARIA-COORDINACIÓN	
				0	0	0	0		
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	Estado del Proceso	
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
	Participación y convivencia	Participación de los estudiantes					SALIDAS ESCOLARES. TALLERES DE FORMACION EXTERNOS	RECTORIA	
		Asamblea y consejo de padres de familias					ACTAS DE CONSEJO DE PADRES-BAZAR DE LA FAMILIA	RECTORIA	
		Participación de los padres de familias					ACTAS DE REUNION EXTRA. REUNION DE PADRES DE FAMILIA	RECTORIA	
				0	0	0	0		
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	Estado del Proceso	
			Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
	Prevención de riesgos	Prevención de riesgos físicos					CAPACITACION COMITÉ DE CAPACITACION COMITÉ DE EMERGENCIA		
		Prevención de riesgos psicosociales					TALLERES DE FORMACION. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR-ENCUENTROS CON CRISTO		
		Programas de seguridad					CAPACITACION CONSTANTE A LOS COMITES		
			Total	0	0	0	0		
		Nivel de Desarrollo del Proceso	0%	0%	0%	0%			
		TOTAL GESTIÓN	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	Estado del Proceso		
			0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	OPORTUNIDAD DE MEJORA		

ASPECTO 14

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

Capacitación a docentes y empleados

PLAN DE CAPACITACIONES 2026

No	TEMA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ASISTENTES	TIPO		FECHA		OBSERVACIONES
					INTERNO	EXTERNO	PROGRAMADA	EJECUTADA	
1	Importancia del trabajo en equipo	Fortalecer el trabajo en equipo del personal docente, permitiendo reconocer el valor de sus compañeros	Psicologa Daniela Naranjo	Directivos y docentes	x		19-01-2026	si	Actas
2	Capacitación manejo del libro lab. preparación pruebas por competencias	Aprender haciendo, para desarrollar habilidades prácticas en los estudiantes que los preparen para enfrentar desafíos reales, en el mundo actual partiendo de la implementación del libro lab.	Edúcate Colombia	Directivos y docentes	x		28-01-2026	si	Acta
3	Capacitación caracterización estudiantes neuro diversos-Somos parte del mundo no un mundo aparte	Conocer la caracterización de los estudiantes neuro diversos					4-02-2026		
4	La escuela católica lugar privilegiado	Fomentar el buen trato hacia					11-02-2026		

	donde el corazón dialoga con el corazón	nuestros estudiantes partiendo de la escucha y la empatía							
5	Campaña revolución 4.0	Acompañar a los colaboradores en el manejo de las situaciones que se pueden presentar en el día día	Psicologa	Colaboradores	X		11-02-2026 hasta finalizar el año		
6	Capacitación Recomendaciones de buenas prácticas en procesos de gestión emocional. agenda emocional, a partir del decreto 2491 de 2025	Comprender la importancia de la gestión de las emociones para promover la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes de todos los niveles, partiendo del trabajo de la agenda emocional y las competencias dadas por el congreso de Colombia	Editorial norma Editorial norma	Directivos y docentes	x		18-02-2026		
7	Capacitación Evaluación por competencias	Conocer y aplicar la inteligencia artificial en nuestra labor docente	Edúcate Colombia	Directivos y docentes	x		4-03-2026		
8	Taller acompañamiento Comfama	Conocer los beneficios que Comfama le brinda a los colaboradores	Comfama	Colaboradores	x		11-03-2026		

9	Sensibilización sobre la importancia de sanar nuestro corazón	Comprender la importancia de aprender a soltar para sanar nuestro corazón	Pastoral	Colaboradores	x		25-03-2026		
10	Curso de fortaleza interior	Aprender a manejar el estrés, a autorregularme, gestionar las emociones, mejorar los hábitos de vida, para lograr un equilibrio en nuestra vida	Comfama	Colaboradores	x		Todos los miércoles desde 15 de abril hasta el 3 de junio de 2026		

Referencias bibliográficas

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 05. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f075184e029c6?t=1679509602732

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plannacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Seguridad Humana y Justicia Social. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/seguridadhumana-y-justicia-social.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Convergencia Regional. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/convergenciaregional.pdf>

Lederach, J. P. (2007). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bogotá: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz.

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencia

Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015. lafrancesco, G. (2015).

La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.

Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994. Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.

Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Lineamientos para la acreditación de programas. Disponible en: <http://qoo.gl/7IC2mF> Weiss, C. H. (1997). Evaluation (2nd ed.). Prentice H

Ley 2491 de 2025. Por la cual se incorpora a los proyectos educativos Institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

ANEXOS

Anexo 1 – Planes de área

Anexo 2 – Mallas curriculares

Anexo 3 – Proyectos pedagógicos

Anexo 4 – Asignación académica

Anexo 5 – Horarios de clase por grupo y profesor

Anexo 6 – Validación del currículo

Anexo 7 – SIEE

Anexo 8 – Manual de convivencia.